



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3895



**PROGRAMA MAESTRO DEL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO  
2025-2030**





# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Tablas.....
  - Índice de Figuras.....
  - Índice de Gráficas.....





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

En el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, nuestro compromiso con la seguridad y bienestar de la población es firme y claro. La Gestión Integral de Riesgos que promovemos reconoce que los desastres no son fenómenos naturales o situaciones imprevistas. Por el contrario, entendemos que los desastres son el resultado de múltiples factores acumulados y no atendidos que se intensifican ante la presencia de fenómenos perturbadores.

Estamos conscientes de que nuestra labor trasciende la respuesta rápida y eficaz ante emergencias, por ello hemos asumido el reto de implementar una visión amplia y sistémica que busca ante todo identificar, prever, prevenir y mitigar los riesgos, y estar preparados para responder con eficiencia ante cualquier fenómeno que afecte a nuestras comunidades. Este Programa Maestro nace con el propósito de consolidar objetivos, estrategias y acciones que permitan construir una cultura de prevención y resiliencia en Tabasco.

Por ello, la prioridad es el fortalecimiento de las capacidades de todo el personal de la institución con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos, así como la difusión de la cultura de la prevención, mediante el desarrollo de capacidades locales de resiliencia por medio del trabajo directo con las comunidades más vulnerables, a través de capacitaciones y talleres. Para lograrlo, el Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco y el Sistema de Alerta Temprana (SAT) constituyen herramientas fundamentales en constante actualización; además, hemos adoptado un enfoque proactivo que prioriza el

análisis de riesgos, la gestión de información, el uso de tecnologías avanzadas y la capacitación continua, elementos necesarios para construir comunidades más seguras y resilientes.

Comprendemos que el riesgo se construye socialmente y que los procesos de desarrollo están íntimamente relacionados con el mismo, por lo que trabajaremos en la actualización normativa de los instrumentos de gestión del riesgo que inciden en el ordenamiento territorial, la planeación y la gestión del agua. La participación de todos los sectores de la sociedad es esencial.

Sabemos que la seguridad de Tabasco depende no solo de los esfuerzos de las autoridades, sino también del compromiso y la cooperación de las y los tabasqueños. La prevención, la preparación y la respuesta ante riesgos son tareas en las que cada individuo, cada familia, y cada comunidad tiene un rol clave. Es nuestro propósito fomentar la colaboración activa entre el gobierno, el sector privado y la población en general, buscamos que todos seamos conscientes de los riesgos a los que estamos expuestos y, sobre todo, de las acciones preventivas que podemos implementar para reducirlos.

Sumando esfuerzos y trabajo con una visión conjunta, podemos transformar la manera en que enfrentamos las adversidades. La protección civil es una tarea de todos, con la participación y el compromiso compartido construiremos para cada tabasqueña y tabasqueño un futuro próspero.

**Armando Pulido Pardo**

Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

El Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED), es, en resumen, un conjunto integral de políticas, estrategias, líneas de acción y metas, enfocado en la Gestión Integral de Riesgos. Esta herramienta permite a la entidad estar preparada para enfrentar diversos escenarios adversos, con un enfoque que prioriza la prevención y la resiliencia.

Contiene doce apartados, ordenados como se mencionan enseguida:

Mensaje del titular del Instituto; Introducción; Marco legal; Visión, misión y valores; Marco teórico metodológico: Planeación democrática; Diagnóstico; Objetivos, estrategias y líneas de acción; Prospectiva; Programas y proyectos transformadores; Indicadores; Glosario de términos; y Anexos. Enseguida se comentan brevemente.

La metodología utilizada para elaborar este documento considera las propuestas y demandas de la población tabasqueña, recabadas durante la consulta ciudadana realizada. De esta manera, se logra un vínculo entre los hallazgos obtenidos y la práctica real, orientándose a la toma de decisiones basadas en un análisis ideográfico y contextual.

El IPCET considera que, involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en las acciones de Protección Civil es fundamental para reducir el riesgo de desastres. Esto contribuye a la construcción de comunidades más resilientes, sostenibles y sustentables, capaces de enfrentar mejor las adversidades.

La Protección Civil tiene el compromiso de gestionar acciones que coordinen la participación de los sectores público, privado y social, estableciendo un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias y mecanismos para actuar ante la presencia de un agente perturbador.

Por lo tanto, es importante señalar que Tabasco, debido a sus características geográficas y físicas, es vulnerable a una amplia variedad de fenómenos naturales y antrópicos. Esta vulnerabilidad resalta la necesidad de la planeación en materia de Protección Civil, que establezca mecanismos de coordinación entre las dependencias del Gobierno del Estado, los municipios y la participación ciudadana, con el fin de salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno frente a los diversos fenómenos perturbadores.

Actualmente, el Instituto de Protección Civil gestiona varias acciones clave para la prevención de riesgos, entre las cuales destacan: la profesionalización del capital humano, destinado a la formación y capacitación en el área de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos; la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT) para fenómenos hidrometeorológicos; y la elaboración y actualización permanente de los atlas de riesgos municipales.

La elaboración y actualización de los atlas municipales, así como el SAT, son instrumentos fundamentales de gestión que fortalecen las acciones de prevención y preparación, y que contribuyen a reducir los riesgos de desastre y los elevados costos sociales y económicos que estos provocan.

El programa inicia con el mensaje del titular de este ente público del Gobierno del Estado. Seguido de una introducción. A continuación, se presenta el marco legal que fundamenta las actividades del IPCET, con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación Federal, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, la Ley General de Protección Civil y la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

A partir de un diagnóstico situacional de Tabasco, se analiza la vulnerabilidad del territorio, que, debido a sus características geográficas y físicas, está expuesto a fenómenos per-

turbadores de origen natural o antropogénico (provocados por la actividad humana). Este diagnóstico toma en cuenta los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, donde es necesario implementar acciones para garantizar la seguridad de la población.

En términos prospectiva, es fundamental sumar esfuerzos para el desarrollo de Tabasco. En el ámbito de la protección civil, es necesario que la sociedad adopte una cultura integral de prevención y autoprotección, orientada hacia la Gestión Integral de Riesgos. Esto requiere, entre otras acciones, ofrecer una capacitación formal y continua a la población a través de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco.

Además, es crucial el uso de equipos tecnológicos que emitan avisos preventivos, lo que permitirá que la población esté informada y que los organismos y dependencias públicas puedan tomar decisiones oportunas y eficaces en respuesta a la presencia de cualquier evento perturbador. De esta forma, el Instituto de Protección Civil podrá brindar un servicio de atención de calidad, consolidándose como una institución eficiente y confiable.

Con el fin de fortalecer la cultura de la protección civil, el IPCET, en colaboración con las coordinaciones municipales de Protección Civil, lleva a cabo acciones orientadas a la prevención y autoprotección, enfocadas a garantizar, mediante una adecuada planificación, programas de prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre, siempre incorporando la participación de la ciudadanía.

Los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos prioritarios de este Programa Maestro permitirán al Instituto ser más eficiente en sus acciones, contribuyendo a la protección civil y la gestión de riesgos en el estado. Se busca mejorar las condiciones de seguridad en el territorio, minimizando los daños y pérdidas ocasionados por fenómenos perturbadores.

El apartado de Indicadores medirá el logro de objetivos planteados en este programa. También servirán de referencia para el seguimiento de avances y evaluación de resultados obtenidos.



# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25, dispone que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable; asimismo, que coadyuvará a generar condiciones favorables para el crecimiento y el empleo, y que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

También, en el artículo 26 establece: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación."

Asimismo, en el artículo 73, fracción XXIX-I, indica que el Congreso tiene facultad para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el artículo 2, establece que en el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental.

Además, el artículo 76 indica que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural del estado; y

que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo (PLED) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública del Estado.

La Ley de Planeación Federal, en el artículo 9, a la letra dice: "Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible."

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), en el artículo 14 indica: "La Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los Entes Públicos, en los términos de esta Ley, en congruencia con lo establecido en las leyes federales de la materia."

Asimismo, el artículo 16 del mismo ordenamiento establece en la fracción II, Integrar el PLED en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Municipales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Gobiernos Municipales, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados.

En el artículo 19 especifica: las entidades paraestatales deberán: I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, presentando sus propuestas relacionadas con sus funciones y objetivos, a la secretaría del ramo a que pertenezcan; II. Elaborar su programa institucional, atendiendo el contenido del programa sectorial correspondiente; III. Elaborar los programas operativos anuales para la eje-

cución de los programas sectorial e institucional; IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo a las propuestas de los gobiernos municipales; V. Asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo; y VI. Verificar periódicamente la relación de sus actividades y resultados con los objetivos y prioridades del programa institucional.

En complemento, el artículo 31 de la LPET expresa, los Programas Institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se ajustarán a las provisiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

La Ley General de Protección Civil (LGPC), última reforma publicada el 21 de diciembre de 2023, señala en su artículo 1. "La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta ley, en los términos y condiciones que la misma establece".

Además, el artículo 3 señala que los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

Asimismo, en el artículo 4, indica que las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, para las siguientes prioridades: la identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación; promoción desde la niñez de la cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad; obligación del Estado

en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

También, estas prioridades: el fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades, económicas y sociales; incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país, con la finalidad de contribuir a disminuir el riesgo; el establecimiento de un sistema de certificación de competencias que garantice el perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno y la atención prioritaria de la población.

Así mismo, la existencia y atribuciones del IPCET se sustentan en la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y su Reglamento

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (LPCET), publicada en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2014, última reforma aprobada mediante el Decreto 083 de fecha 26 de abril de 2019, constituye al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, domiciliado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sin perjuicio de establecer Coordinaciones Regionales en función de los requerimientos de atención en los Municipios del Estado; con autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, operación y ejecución para el adecuado desarrollo de sus funciones, con base en las facultades que le confiere la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Esta Ley, en su artículo 4, se refiere a las políticas públicas en materia de Protección Civil, que deben estar alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, al Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y

al Programa Maestro Estatal, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

II. La promoción de la cultura de responsabilidad social dirigida a la Protección Civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

III. La obligación del Estado y los Municipios para reducir los riesgos sobre los agentes afectables, llevando a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello ser capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales.

V. La incorporación de la gestión integral de riesgo y la continuidad de operaciones, como aspectos fundamentales en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del Estado para revertir el proceso de regeneración de riesgos.

VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la Protección Civil en los Municipios; así como del personal del Instituto.

VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías.

También, dicha Ley en el artículo 22, fracciones III, IV y V, dispone que el Instituto de Protección Civil del Estado hará uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para ejercer las acciones de Protección

Civil, con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de Operaciones, fortaleciendo la cultura de Protección Civil, orientándola hacia la prevención y autoprotección; así como regular la investigación, capacitación y profesionalización, dirigidas a los servidores públicos, sociedad civil organizada e instituciones de carácter privado, grupos voluntarios, brigadistas comunitarios y a todos los habitantes del estado, con enfoque de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de Operaciones.

Asimismo, en el artículo 23 indica las atribuciones del Instituto de Protección Civil del Estado, de ellas se mencionan:

Coordinar tareas ejecutivas del Sistema Estatal para garantizar, mediante la adecuada planeación, los programas de prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de emergencia o desastre, incorporando la participación de la ciudadanía, individual y colectiva. Procurando el mantenimiento y resiliencia de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados.

Crear instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico, operativo de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de una emergencia o desastre.

Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de estos en coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales.

Promover y difundir por cualquier medio de comunicación la generación, desarrollo y consolidación de una cultura de Protección Civil fundamentalmente preventiva y de autoprotección.

El artículo 36 se refiere al Programa Maestro, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, que es el conjunto de políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Estatal, congruente con el Programa Nacional de Protección Civil.

Con este artículo se da cumplimiento al 18, 19 y 31 de la Ley de Planeación del Estado, respecto a la elaboración del Programa Institucional, del cual la Ley de Protección Civil en el artículo 23, fracción IX, menciona que el Instituto de Protección Civil del Estado tendrá la atribución de elaborar, actualizar, instrumentar, operar y coordinar el Programa Maestro.

Artículo 38. El Programa Maestro se elaborará con base en un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de operaciones.

Es un instrumento alineado al PLED 2024-2030, a los programas nacionales afines y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que definen la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política por las entidades paraestatales para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y líneas de acción contenidas en el PLED y en los programas sectoriales, especiales o regionales.



**MARCO TEÓRICO**  
**METODOLÓGICO:**  
**PLANEACIÓN**  
**DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La planeación democrática es un proceso participativo que involucra a todas las partes interesadas, desde autoridades hasta la comunidad, en la elaboración de proyectos y programas que tengan impacto social y público.

En el caso del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, la metodología debe garantizar que se consideren las necesidades y prioridades de las personas afectadas por riesgos, así como de las instituciones encargadas de la protección civil.

Esta metodología se origina en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el 25 dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, además, que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio; y en el artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 2 establece, fracción "XXXIX. Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental...".

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos mencionados, durante su campaña electoral Javier May Rodríguez, actual Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizó recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios para garantizar, mediante la adecuada planeación, los programas de prevención, au-

xilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de emergencia o desastre, incorporando la participación ciudadana en lo individual y lo colectivo; y estableció "50 compromisos por la Transformación".



Al iniciar su mandato, el Gobierno del Estado publicó la "Convocatoria para la Integración del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030", convocando a todos los sectores y la población en general a participar en los foros de consulta popular, a fin de exponer sus propuestas para el Plan.

Los foros se llevaron a cabo en cada municipio, acorde a los ejes temáticos transformadores, en los cuales la población participó con sus propuestas y demandas sobre las necesidades, problemas y desafíos que enfrenta el estado de Tabasco. El Instituto de Protección Civil coordinó el foro de "Protección civil y prevención de riesgos", realizado en el municipio de Tenosique el 18 de octubre de 2024, y llevó a cabo la atención y captación de propuestas de instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales (ONG), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y público en general.

El Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030, tiene su origen en el Plan Estatal de Desarrollo y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo vigente y Programa Nacional de Protección Civil.

También, se alinea con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental del mundo. Ver Tabla 1 y Tabla 2.



**Tabla 1. Alineación del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.	Objetivo 4.6.11. Mantener los criterios de formación inicial y lineamientos en los cursos de las y los futuros policías de proximidad.	4.6.39.9. Mantener un alto índice de éxito y satisfacción en la atención de las emergencias, así como seguridad a la población que las reporta.	
Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	<p>Objetivo 4.6.19. Aumentar las capacidades institucionales del estado en materia de Gestión Integral del Riesgo (GIR), políticas públicas preventivas y gobernanza territorial.</p> <p>Objetivo 4.6.23. Identificar y evaluar las vulnerabilidades de los peligros ya identificados en cada municipio con base en metodologías normalizadas del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDA-TU) y de Participación Ciudadana.</p>	<p>Objetivo 4.6.39.1. Contar con un Sistema de Brigadas Comunitarias voluntarias con capacidades activas en GIR y atención de emergencias en el ámbito local para reducir el impacto de las emergencias locales.</p> <p>4.6.39.4. Contar con sistemas geográficos interactivos con registro de riesgos y emergencias en conjunto con la participación de personal operativo, sociedad civil y los sectores público y privado.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>

**Tabla 2. Alineación del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>4.6.39.9.1.3. Lograr proveer de seguro de vida al personal adscrito al Instituto de Protección Civil y a los beneficiarios del personal Corporativo y de Confianza adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Gobierno.</p>	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 
<p>4.6.39.1.1.3. Establecer canales de comunicación redundantes que garanticen la coordinación interna y externa con las comunidades.</p> <p>4.6.39.1.1.5. Disminuir los daños y pérdidas en las comunidades mediante su participación oportuna del Sistema de Brigadas en GIR.</p> <p>4.6.39.4.1.3. Disponer de las capacidades para un continuo control estadístico de los riesgos registrados, incluyendo el almacenamiento digital y su respectivo respaldo de esta información y aquellas relacionadas.</p> <p>4.6.39.4.1.4. Amplificar las acciones preventivas y de mitigación en función de los riesgos documentados.</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>





# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Prevenir y reducir los riesgos ante desastres, así como proporcionar seguridad a la población mediante una gestión integral de riesgo, a través de la planificación, capacitación, información y coordinación con diferentes instancias gubernamentales y la sociedad civil, buscando salvaguardar la vida, la integridad, el patrimonio y el entorno de la comunidad presentando la cercanía con el pueblo en territorio.

### Misión

Ser una institución del gobierno del pueblo que fomente una cultura de prevención y resiliencia en la población a través de la gestión integral de riesgos, lo que implica no solo la preparación ante emergencias, sino también el desarrollo de estrategias en territorio que fortalezcan la capacidad de la comunidad para adaptarse y recuperarse de situaciones adversas, a través de la colaboración con diversas instituciones y la incorporación de una cultura de protección civil en la comunidad.

### Valores

**Compromiso:** Va más allá de cumplir una obligación, es poner en práctica nuestras capacidades profesionales y altruistas para sacar adelante todo aquello que nos sea confiado.

**Disciplina:** Desempeñar el trabajo de manera ordenada, precisa, bajo el cumplimiento de las normas y lineamientos de protección civil.

**Equidad de género:** impulsar a la sociedad a luchar contra la discriminación de género, con iguales oportunidades de trabajo para mujeres y hombres, sin diferenciar entre ambos por motivos de sexo, condición social o cualquier otro.

**Honradez:** El servidor público no utilizará su cargo público para obtener provecho o ventaja personal, ni favorecer a terceros. Asimismo, no buscará o aceptará compensaciones o prestaciones de personas u organizaciones

que puedan comprometer su desempeño como servidor.

**Igualdad:** El servidor público deberá prestar los servicios que se le han encomendado a la sociedad en general, que tenga derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, nacionalidad, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad a su cargo.

**Integridad:** El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirán a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

**Liderazgo:** Convertirse en un promotor de los valores y principios en la sociedad con su

ejemplo personal, al aplicar en el desempeño de su cargo público el Código de Ética y el Código de Conducta de la institución para fomentar la cultura de ética y calidad en el servicio público, a través de su actitud y desempeño para construir la confianza de la ciudadanía en la institución.

**Profesionalismo:** Tener una preparación académica para ejercer el trabajo de acuerdo con las pautas establecidas por la normatividad en protección civil.

**Respeto:** Dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Reconocer y considerar los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Responsabilidad:** Cumplimiento de las obligaciones y cuidado al tomar decisiones o realizar algo, característica positiva de las perso-

nas capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

**Trabajo en equipo:** Compartir objetivos para el desarrollo coordinado de trabajos que requiere la institución.

**Transparencia:** El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público implica que el servidor público haga uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

**Vocación de Servicio:** Desempeñar el trabajo con entusiasmo, aplicando las bases técnicas adecuadas, asumiendo una conducta responsable, transparente y honesta.



# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, domiciliado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fundamenta su acción en las disposiciones de las leyes y reglamentos de Protección Civil.

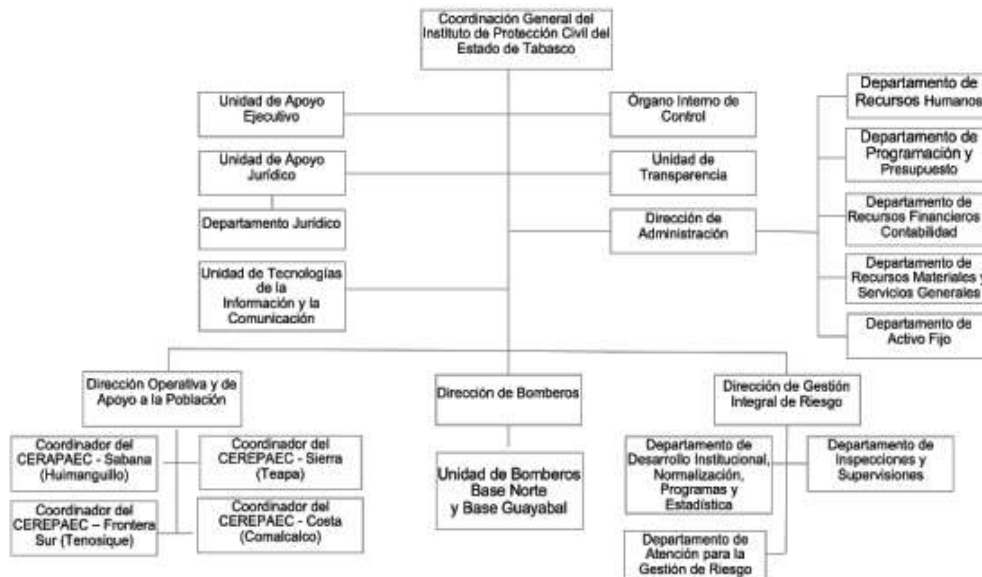
Durante el periodo 2019 – 2024, estableció la ejecución de cuatro proyectos con el objetivo de ejercer las acciones de Protección Civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Operaciones, orientadas hacia la prevención y autoprotección, así como regular la investigación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos, sociedad

civil organizada e instituciones de carácter público y privado, grupos voluntarios, brigadistas comunitarios y a todos los habitantes del estado.

El IPCET cuenta con una Plantilla laboral de 228 elementos, de los cuales 145 son personal operativo distribuido en las unidades administrativas que conforman sus instalaciones, divididas en las cuatro direcciones de su Estructura Orgánica Funcional:

- Gestión Integral de Riesgos,
- Administración,
- Operativa y de Apoyo a la Población, y
- Dirección de Bomberos. Ver Figura 1.

Figura 1. Estructura Orgánica Funcional del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET)



Fuente: Archivo del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

También, cuenta con una Unidad de Apoyo Jurídico y otras áreas.

Por otra parte, en el Instituto actualmente se cuenta con equipos especializados para res-

ponder a emergencias y desastres, con el objetivo de proteger la vida, integridad y bienes de la población. Ver Tabla 3.

**Tabla 3. Equipamiento del Instituto de Protección Civil**

Equipamiento	
Trajes de bombero	Equipos de Buzo
Equipos de respiración autónoma	Equipos de ataque rápido
Motobombas	Vehículos terrestres
Bomba autocebante	Carros cisterna
Lanchas	Excavadora
Remolques	Retroexcavadora
Motores fuera de borda	Cuatrimotos
Camiones de bomberos	

Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Después del proceso de entrega-recepción de 2024, la Administración Estatal actual ha encontrado grandes áreas de oportunidad y mejora para los bienes muebles e inmuebles, denotando necesidad de mantenimiento a gran cantidad de ellos, con el objetivo de diagnosticar las necesidades inmediatas para la atención oportuna de emergencias asociadas a la Temporada de Ciclones Tropicales y Frentes Fríos, que cíclicamente se presentan año con año.

A pesar de esto, en su conjunto las cuatro direcciones se encargan de labores de capacitación, prevención, mitigación, atención de las emergencias y el sustento propio del Instituto, por lo que se ha pasado de un enfoque reactivo a uno preventivo y de gestión integral de riesgos.

Por ello, los cuatro proyectos mencionados en el segundo párrafo de este diagnóstico son los que se explican enseguida:

### **1. Consolidación del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el estado de Tabasco, como parte de la Gestión Integral de Riesgos ante fenómenos perturbadores hidrometeorológicos.**

Retomando el Sistema de Alerta Temprana Fase 1, Módulo Hidrometeorológico (SAT-1), que inició entre 2009 y 2011, durante 2017 y 2018 se inició la gestión para su puesta en operación. Posee la siguiente infraestructura:

- Un radar meteorológico Doppler VHDD 250 banda C.

- Una estación de radiosondeo.
- 15 Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMAS).

De la infraestructura mencionada, las 15 estaciones fueron montadas y comenzaron su operación desde inicios de diciembre de 2017; mientras tanto, el radar meteorológico y la estación de radiosondeo no estaban en operación.

Tanto el radar, la radiosonda y una estación meteorológica, se encuentran físicamente en el Centro Regional de Prevención, Atención a la Emergencia y Capacitación (CEREPAEC) Costa, localizado a las afueras de la cabecera municipal de Comalcalco. El resto de las estaciones se encuentran repartidas en distintos puntos del estado.

Para la puesta en marcha de la infraestructura referida, se invirtieron alrededor de 7 millones de pesos provenientes del Fondo de Contingencias de Tabasco (FOCOTAB).

Posterior a su puesta en marcha, el IPCET firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el 15 de octubre de 2019, con el objetivo de compartir datos registrados por las estaciones meteorológicas, la estación de radiosondeo y el radar meteorológico; además, el IPCET estableció un acuerdo con el Tecnológico Nacional de México Campus Comalcalco, que permitió dotar de conexión a internet al radar meteorológico, así como un resguardo con la institución de tres equipos que forman parte de la punta del radioenlace del radar. Este resguardo se firmó el 13 de noviembre de 2019.

La puesta de operación completa del sistema sucedió el 27 de septiembre de 2019 y se mantuvo operando por completo hasta diciembre de 2020. Debido a distintas condiciones, el sistema presentó fallas en los mecanismos de movimiento del radar y daños en ocho estaciones meteorológicas. Lo anterior, con base en una revisión técnica realizada el 17 de diciembre de 2020.

A partir de dicha fecha a enero del 2022, el sistema se mantuvo en funcionamiento parcialmente con la mayoría de las estaciones meteorológicas y la radiosonda operando de manera intermitente en acuerdo con la CONAGUA. Se cotizaron cerca de 70 mil pesos para mantenimiento a las estaciones meteorológicas y se erogaron cerca de 232 mil pesos para el mantenimiento correctivo del radar y la estructura que lo contiene (radomo). El resultado fue un funcionamiento parcial, al no poder moverse la antena por falla continua en componentes mecánicos.

Posterior a enero del 2022, el SAT decayó gradualmente, quedando totalmente fuera de operación y las labores de mantenimiento están interrumpidas desde 2021.

El proyecto de puesta en marcha del SAT-I se realizó parcialmente, manteniendo operaciones de la mayoría de los componentes entre los años 2018 y 2022. Actualmente, el SAT-I se encuentra fuera de operación, incumpliendo el acuerdo con CONAGUA y se ha terminado el acuerdo con el TEC de Comalcalco, con daños relevantes en el radar meteorológico y la estación de radiosondeo y daños menores o parciales en las EMAS. A la fecha, la infraestructura se encuentra en proceso de revisión técnica para diagnosticar la factibilidad de su rehabilitación.

## 2. Ampliar y crear los servicios de Protección Civil en la plataforma de Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco.

Durante marzo del 2022, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración para la Elaboración de los Atlas de Peligros Municipales de los 17 municipios del estado de Tabasco, suscrito por los 17 Ayuntamientos.

En Tabasco se han realizado esfuerzos interinstitucionales enfocados a la creación de capas de susceptibilidad de inundaciones, deslizamientos de laderas y posibles escenarios de caída de ceniza, derivados de una erupción del volcán "El Chichón" o Chichonal ubicado en el estado de Chiapas; actualmente no se cuenta con un Atlas de Riesgos Estatal actualizado.

Para poder realizar esta actualización, se ha de realizar un anteproyecto y buscar fuentes de financiamiento, idealmente en el 2026 para poder iniciar acciones a finales de dicho año o 2027. La fuente de financiamiento más factible para esta tarea es el Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPRE-DEN), sucesor del extinto fideicomiso FOPRE-DEN. Este ofrece una coparticipación federal para apoyar los proyectos de actualización de atlas estatales, siendo de hecho estos atlas actualizados un requisito para ingresar futuros programas de inversión al mismo.

Adicionalmente, con base en la experiencia de trabajo institucional, se buscará realizar este proyecto en conjunto con una o varias instituciones académicas que cuenten con experiencia no sólo en la identificación de los riesgos en Tabasco, sino en las medidas de Gestión Integral de Riesgo asociadas, para poder ponderar lo mejor posible los efectos en el territorio tabasqueño. El monto total convenido para la elaboración del proyecto ascendía a 12 millones 170 mil 839 pesos 15 centavos. Ver Tabla 4.

**Tabla 4. Primera propuesta de ministración por municipio al IPCET**

Municipio	Pesos	Porcentaje total
Balancán	379,022.67	3.1
Cárdenas	1,094,954.39	9.0
Centla	736,988.53	6.1
Centro	1,989,869.04	16.3
Comalcalco	1,094,954.39	9.0
Cunduacán	736,988.53	6.1
Emiliano Zapata	200,039.74	1.6
Huimanguillo	1,094,954.39	9.0
Jalapa	200,039.74	1.6
Jalpa de Méndez	736,988.53	6.1
Jonuta	200,039.74	1.6
Macuspana	1,094,954.39	9.0
Nacajuca	736,988.53	6.1
Paraíso	736,988.53	6.1
Tacotalpa	379,022.67	3.1
Teapa	379,022.67	3.1
Tenosique	379,022.67	3.1
<b>Total</b>	<b>12,170,839.15</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Este trabajo implica un análisis profundo tanto de los fenómenos perturbadores como de los sistemas expuestos (desde población, casas, hospitales, entre otros) y la vulnerabilidad de los mismos, porque al completarse será el puente para futuros proyectos de inversión, buscando el beneficio más eficiente para la población.

En septiembre de 2022, el IPCET y la UJAT firmaron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto Denominado "Elaboración de los Atlas de Peligros Municipales del Estado de Tabasco", donde se establece la elaboración de dicho instrumento para los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique, así como los montos que el IPCET ministró a la UJAT. Ver Tabla 5.

**Tabla 5. Ministración final por municipio**

Municipio	Pesos
Balancán	151,607.39
Cárdenas	440,150.50
Centla	298,324.23
Emiliano Zapata	78,248.98
Huimanguillo	440,150.50
Jalapa	78,248.98
Jalpa de Méndez	298,324.23
Nacajuca	298,324.23
Paraíso	298,324.23
Teapa	151,607.39
Tenosique	151,607.39
<b>Total</b>	<b>2,684,918.05</b>

Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Como medida informativa, el Atlas de Riesgos se entregó al municipio de Centro en septiembre de 2022, mientras que los Atlas de Peligros de los otros 11 municipios fueron entregados en septiembre de 2024. Los cinco municipios restantes: Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, no cuentan con un Atlas de Peligros y/o Riesgos actualizado, por lo que esto representa un área de

oportunidad en beneficio de la población tabasqueña.

### **3. Apertura de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco.**

Dentro de los desarrollos actuales de 2025-2030, se ha presentado la necesidad de fomentar más ampliamente la profesionalización en materia de Protección Civil en el estado de Tabasco, ante el incremento de la identificación de los peligros por los impactos de fenómenos diversos en el territorio, donde el objetivo es mejorar la especialización y conocimiento profesional y tecnológico en los términos de evaluación y activación, ante las emergencias originadas por dichos fenómenos.

Al respecto, la planeación de la apertura de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Tabasco se inició en marzo del 2015; de esto derivó la gestión del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) ante la SEP en el año 2017, quedando inconcluso. Durante las gestiones, se establecieron convenios de colaboración con varias dependencias educativas, que fungieron como enlaces para la impartición de diplomados y cursos para la profesionalización en materia de Protección Civil, llevando a cabo el curso "Análisis de riesgo de desastres como herramienta de planeación del territorio", mismo que inició en diciembre 2017 y concluyó en febrero 2018, con un total de 30 participantes. Además, se impartieron los diplomados en Rescate General y Protección Civil, y Gestión de Riesgos en el año 2018, pero no se consolidó la apertura de la escuela en sí.

### **4. Programas Internos de Protección Civil para dependencias de gobierno.**

Para el año 2019, a través de un convenio de colaboración entre el IPCET y la Asociación Seguridad Higiene y Protección Civil (ASEHPROC), se impartió el Diplomado para la "Integración de Programas Internos de Protección Civil", a través del cual se desarrollaron los programas internos para cinco dependencias de gobierno, con un aproximado de 900 per-

sonas beneficiadas, incluyendo las siguientes dependencias:

- Secretaría de Salud.
- Junta Estatal de Caminos (JEC).
- Oficinas Centrales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF.)
- Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).
- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

Durante 2025-2030, es fundamental la identificación de las problemáticas que afectan el desempeño de las áreas del IPCET: Dirección de Gestión Integral de Riesgo, Dirección Operativa y de Apoyo a la Población, Dirección de Administración y Dirección de Bomberos. Esto permitirá reconocer las que limitan la eficiencia institucional, así como las necesidades emergentes de la población. A partir de este análisis, se formularán propuestas de solución concretas viables y alineadas con los objetivos estratégicos, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Instituto, optimizar sus recursos y garantizar una atención oportuna, efectiva y con enfoque humano hacia la ciudadanía.

Las funciones de protección civil son continuas; entre las actividades llevadas a cabo por el IPCET en años recientes para realizarlas destacan las siguientes, relacionadas con la problemática actual cuyas propuestas de solución se plantean.

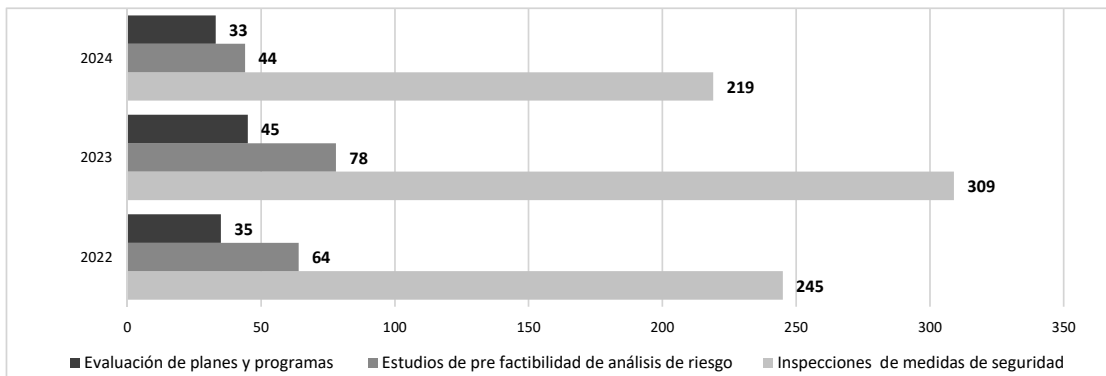
**Dirección de Gestión Integral de Riesgos**

El Departamento de Inspecciones y Supervisiones ha logrado resultados significativos en su labor de garantizar el cumplimiento de normativas y estándares de seguridad en inmuebles de los sectores público y privado, implementando un seguimiento para asegurar que las recomendaciones y medidas correctivas sean efectuadas oportunamente; de manera conjunta, se lleva a cabo la revisión de planes y programas, así como estudios de pre factibilidad de análisis de riesgos, previo a la ejecución de proyectos.

En 2022, 2023 y 2024 de enero a septiembre, se ejecutaron los servicios agrupados en los términos de: Evaluación de planes y programas, con 113 servicios en total; Estudios de pre factibilidad de análisis de riesgos, 186 servicios en total; e Inspecciones en medidas de seguridad, 773 servicios en total. Se desglosan enseguida:

- Evaluaciones de planes y programas: en 2022 generó 35 servicios, en 2023 fueron 45 y en 2024 realizó 33.
- Estudios de pre factibilidad de análisis de riesgos: en 2022 llevó a cabo 64 servicios, en 2023 efectuó 78 y en 2024 atendió 44.
- Inspecciones en medidas de seguridad: en 2022 atendió 245 servicios, en 2023 logró 309 y en 2024 realizó 219. Ver Gráfica 1.

**Gráfica 1. Servicios ejecutados por el Departamento de Inspecciones y Supervisiones**



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

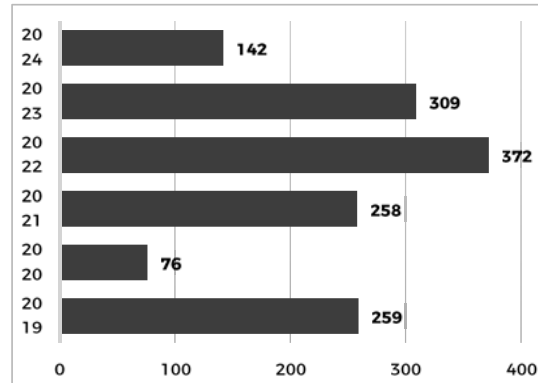
Por otro lado, en la administración actual se presentan retos ante los diversos fenómenos perturbadores en el territorio de Tabasco, donde debido a la falta de sensibilización y entendimiento en materia de protección civil se presentan debilidades en la preparación preventiva, con base en los términos regulatorios como son las metodologías, programas, planes y análisis que brindan el enfoque de la mitigación de los riesgos.

Por lo anterior, dentro de este sexenio recae una proyección basada en el desarrollo de implementaciones, en los sectores público, privado y organizaciones, de mecanismos administrativos, con un incremento en el ingreso de estas herramientas administrativas.

- Capacitación en materia de desarrollo de planes, programas y análisis de riesgo.
- Incremento de evaluaciones de planes y programas a un 10%.
- Incremento de estudios de pre factibilidad de análisis de riesgo a un 10%.
- Incremento de inspecciones de medidas de seguridad a un 10%.

El Departamento de Atención para la Gestión del Riesgo, en su misión de fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias en la comunidad, durante el periodo 2019-2024 llevó a cabo capacitaciones en beneficio de 38 mil 23 participantes, 19 mil 344 hombres y 18 mil 679 mujeres, que incluyen tanto a personal de instituciones públicas como a miembros de la comunidad en general. Los temas impartidos comprendieron desde primeros auxilios y manejo de incendios hasta evacuación y respuesta ante desastres, mediante talleres y cursos que en total suman 1 mil 416. El número de capacitaciones impartidas por año fueron: 259 en 2019, 76 en 2020, 258 en 2021, 372 en 2022, 309 en 2023 y 142 en 2024. Ver Gráfica 2.

Gráfica 2. Capacitaciones impartidas 2019-2024



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

De las capacitaciones se generó un ingreso de 220 mil 317 pesos 80 centavos, de 2022 a 2024.

Los resultados obtenidos por el Departamento de Desarrollo Institucional, Normatividad, Programas y Estadísticas, en el periodo octubre de 2019 a septiembre de 2024, evidencian un avance significativo en la prevención de riesgos, planeación y preparación ante emergencias; durante dicho tiempo, se dictaminaron y autorizaron Programas Internos de Protección Civil para diversas dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias y empresas de los sectores público, privado y social del estado, emitiendo un total de 610 autorizaciones de Programas Internos que benefician una población de 321 mil 200 personas.

Además, se expidieron 238 constancias de autorización y renovación de registro a terceros acreditados, que incluyen organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de Protección Civil. Estas entidades desempeñan un papel fundamental en la difusión y generación de conocimiento sobre prevención, a través de capacitaciones y la elaboración de planes y protocolos de emergencia.

Este esfuerzo conjunto ha sido clave para fortalecer la cultura de prevención y seguridad en la comunidad tabasqueña, promoviendo un entorno más seguro y resiliente para todos. El ingreso por estos conceptos entre los años 2022 a agosto 2024 ascendió a 2 millones 177 mil 348 pesos 11 centavos.

Una de las principales fortalezas de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos recae en las supervisiones e inspecciones, las cuales deben llevarse a cabo con un enfoque de innovación para su alineación con las actualizaciones normativas y el marco legal vigente. Asimismo, se reconoce la importancia de contar con procesos de capacitación efectivos, debido a que estas acciones contribuyen a una gestión más eficiente, cuyo objetivo principal es promover y consolidar una cultura de Protección Civil en la sociedad.

La Dirección de Gestión Integral de Riesgos requiere un incremento de recurso humano especializado, el cual es fundamental para el desarrollo de tareas clave en la gestión del riesgo, así como para la creación o fortalecimiento de nuevos departamentos y áreas, conforme a las necesidades específicas del Instituto. Asimismo, es indispensable impulsar procesos de profesionalización que garanticen un desempeño eficiente para la ejecución de capacitaciones, validación de planes y programas de protección civil e inspecciones y supervisiones.

Por otra parte, se requiere actualizar conocimientos y profesionalizar y acreditar las competencias laborales mediante la innovación, a través de una formación académica y técnica, en concordancia con los objetivos institucionales.

Ante la necesidad de contar con personal técnico altamente capacitado y actualizado, la Dirección de Gestión Integral de Riesgos propone implementar un programa integral de

profesionalización, para elevar la calidad técnica y operativa, dirigido al personal del Instituto de Protección Civil de Tabasco.

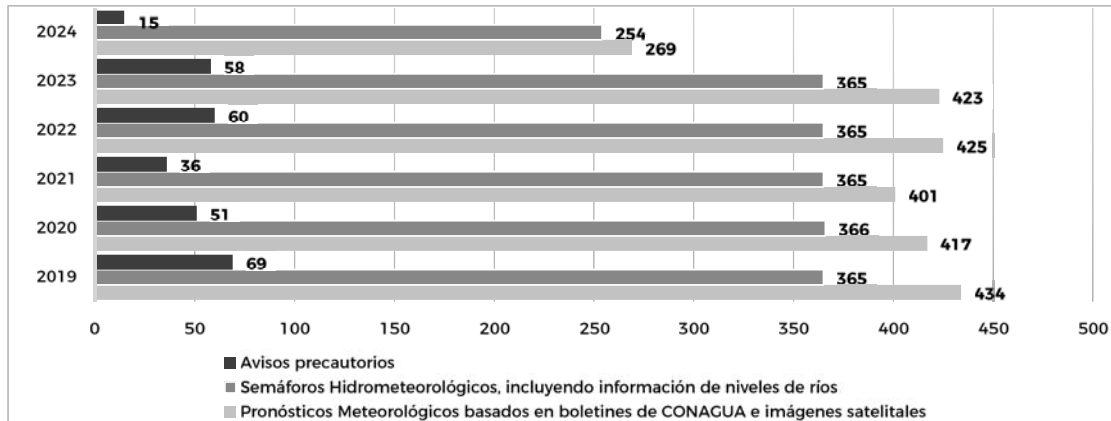
Como parte de esta propuesta, se contempla la creación de un Centro Certificador en materia de protección civil, con el objetivo de fomentar la formación, acreditación y certificación de nuevos perfiles técnicos y profesionales, incluyendo la integración de un gremio estudiantil que impulse la investigación, innovación y la cultura de la prevención en el ámbito académico.

Asimismo, en coordinación con la Unidad de Apoyo Jurídico del Instituto, con el objetivo de actualizar el marco normativo y hacerlo más acorde a las realidades y desafíos actuales en materia de protección civil y atención a emergencias, se ejecutará la propuesta de reforma del Reglamento y la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Cabe destacar que la Dirección de Gestión Integral de Riesgos cuenta con un Sistema de Alerta Temprana, el cual ha demostrado ser una herramienta fundamental en la gestión de riesgos y la protección civil, logrando instaurar protocolos de monitoreo continuo que han permitido la detección temprana de fenómenos naturales y situaciones de emergencia.

Por lo que, como medida de comunicación, durante el periodo 2019-2024 emitió los siguientes productos de difusión y alertamiento: 289 Avisos precautorios; 2 mil 80 Semáforos Hidrometeorológicos, incluyendo información de niveles de ríos; y 2 mil 369 Pronósticos Meteorológicos basados en boletines de CONAGUA e imágenes satelitales. El número de productos de difusión y alertamiento emitidos por año se observa en la siguiente gráfica. Ver Gráfica 3.

Gráfica 3. Productos de alertamiento emitidos por el SAT 2019-2024



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

El Sistema de Alerta Temprana, implementado actualmente en el Instituto, presenta una limitante significativa, ya que depende en gran medida de infraestructura ajena a este Instituto, porque las 15 estaciones meteorológicas automáticas, la estación de radiosondeo y el radar meteorológico presentan fallas. Eso hace que esté enfocado casi exclusivamente en la detección, monitoreo y emisión de alertas relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos, tales como lluvias intensas, inundaciones, frentes fríos y ciclones tropicales, haciendo uso de herramientas e infraestructuras externas, aunque el análisis es propio.

Esta infraestructura puede aumentar significativamente la calidad de los pronósticos, al mediano y corto plazo de manera directa y al largo plazo de manera indirecta, alimentando los modelos numéricos que ilustran los distintos escenarios que pueden ocurrir para cada fenómeno meteorológico sobre Tabasco.

Para poder realizar las labores de mantenimiento correctivo y preventivo, logrando la vuelta en operación al menos de las estaciones meteorológicas automáticas y la estación de radiosondeo, se debe gestionar a través del Gobierno Estatal el pago de los servicios especializados correspondientes, los cuales pueden ser absorbidos por recursos estatales.

Además, se tiene que realizar un diagnóstico y gestión aparte para el radar meteorológico, ya que este sí es un equipo mucho más costoso por sí mismo. Esta gestión se ha de llevar a cabo en conjunto al Servicio Meteorológico Nacional, dado el éxito que poseen en el levantamiento, mantenimiento y operación de esta clase de sistemas en el país. Así mismo, el financiamiento para la puesta en marcha puede presentarse inicialmente al programa FOPREDEN, una vez terminado el proyecto del Atlas de Riesgos.

Adicionalmente, se busca mantener un esfuerzo y mejora continua de los productos ya existentes, manteniendo los 365 días de cada año el pronóstico a 24 horas, realizando alrededor de 260 pronósticos a 96 horas al exceptuar la emisión los fines de semana, reintegrando la generación de semáforos de peligro de incendios durante los momentos del año que así lo requieran, estimando alrededor de unos 120 productos al año y, finalmente, realizando alrededor de 55 boletines de alerta ante todo tipo de fenómeno perturbador, de carácter hidrometeorológico y geológico, que pueda afectar de manera relevante a la población tabasqueña.

Estos productos funcionarán como un alerta temprano que, idealmente, comenzará a dar señales de posibles fenómenos perturbadores entre 48 y 96 horas antes de que ocu-

rran, reforzará el pronóstico cada mañana, y emitirá como producto adicional los avisos inmediatos que sean requeridos en función del desarrollo de estos eventos potenciales.

Finalmente, se tienen que redoblar esfuerzos en la difusión y uso de estos productos, aumentando los tipos y vías de comunicación y capacitando a comités comunitarios, población en general y medios de comunicación en el uso e interpretación de todos estos productos, para que puedan apropiarse de los mismos y tomar decisiones, con base en evidencias desde su núcleo familiar, a eventos o situaciones que impliquen una mayor cantidad de personas.

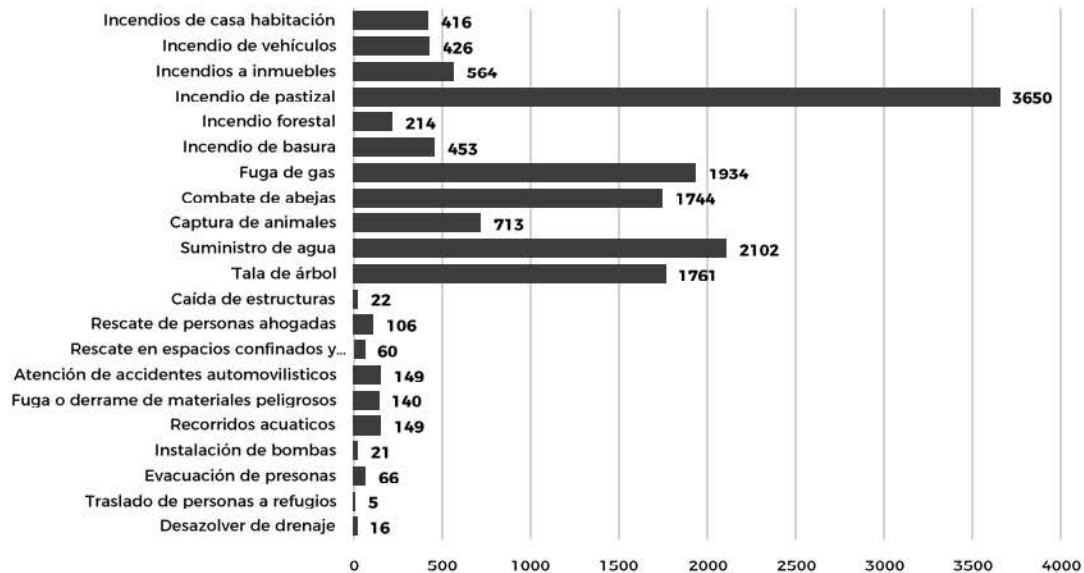
**Dirección de Bomberos y Dirección Operativa y de Apoyo a la Población**

Durante 2025 - 2030 pueden presentarse en el estado de Tabasco retos con vulnerabilidades de ecosistemas y fenómenos antropogénicos.

De 2019 a 2024 se atendieron 5 mil 723 incendios de diverso tipo. Otras actividades significativas atendidas de manera conjunta por las direcciones de Bomberos y Operativa y de Apoyo a la Población fueron las siguientes:

Actividades y número total: desazolve de drenajes, 16; traslado de personas a refugios, 5; evacuaciones de personas, 66; instalación de bombas, 21; recorridos acuáticos, 149; fuga o derrame de materiales, 140; atención de accidentes 149; rescate en espacios confinados, 60; rescate de personas ahogadas, 106; caídas de estructuras, 22; tala de árboles, 1 mil 761; suministro de agua, 2 mil 102; captura de animales, 713; combate de abejas, 1 mil 744; fuga de gas, 1 mil 934; incendios de basura, 453; incendio forestal, 214; incendio de pastizal, 3 mil 650; incendio de inmuebles, 564; incendio de vehículos, 426; e incendios de casa habitación, 416 en total. Ver Gráfica 4.

**Gráfica 4. Actividades atendidas por las direcciones de Bomberos y Operativa 2019-2024**



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

De los servicios brindados por la Dirección de Bomberos, durante el periodo de enero 2022 a agosto 2024 se tuvo un ingreso de 47 mil 122 pesos 80 centavos.

Estas direcciones presentan debilidades, por lo cual en forma conjunta atienden actividades con la unidad de fortalezas como son:

- Equipo de protección personal (EPP).
- Equipo de respiración autónoma (ERA).
- Equipo apícola.
- Equipo de encapsulado.
- Vehículos de contraincendios y de emergencias.
- Herramientas especiales.

Durante los desafíos que se enfrenta en este Gobierno Estatal, se presentan necesidades para el sistema de atención a emergencias en el territorio de Tabasco:

- Obtención de vehículos modernos y tecnológicos.
- Sistema de comunicación actualizada, radio portátil.

En cuanto al servicio de atención prehospitalaria, el Instituto está enfocado en reducir el creciente número de decesos asociados a accidentes, priorizando la atención temprana desde el sitio de ocurrencia y durante el traslado de personas lesionadas o enfermas hacia establecimientos de atención médica.

En 2020, en conjunto con la Secretaría de Salud de Tabasco, el servicio de ambulancia desempeñó un papel crucial frente a la pandemia de COVID-19, realizando un total de 57 traslados de pacientes con la enfermedad hacia hospitales de tercer nivel. Además, durante los meses de octubre y noviembre de dicho año, cuando se presentaron intensas lluvias que causaron inundaciones, los paramédicos atendieron a la población refugiada en los albergues temporales.

### **Dirección de Bomberos**

La Dirección de Bomberos cuenta con tres Bases operativas denominadas: Norte, Guayabal y Planicie, ubicadas estratégicamente en el municipio de Centro, para atender en el estado hasta la parte conurbada del municipio de Nacajuca; con una población en constante crecimiento y un territorio geográfico inverso en las debilidades a los riesgos de incendios de pastizales y urbanos en áreas periurbanas, y de potreros especialmente, así como en zonas con mucha vegetación y presencia de materiales inflamables, que son un riesgo de moderado a alto en temporadas de sequía, así como inundaciones que afectan las zonas bajas, asentamientos urbanos cercanos a cuerpos de agua y áreas con drenaje insuficiente, por su clima tropical, lluvias estacionales, ríos y llanuras aluviales.

Por lo que la dirección de Bomberos, dentro de sus retos para brindar la atención a estas problemáticas socioambientales, que se presentan en el territorio de Tabasco, hasta el momento cuenta con lo siguiente:

- 105 elementos en total, 87 operativos y 18 administrativos.
- Plantilla que rebasa la edad de 50 años, con diversas enfermedades degenerativas.
- 16 unidades de emergencias, seis carros cisterna, tres camiones bomberos, cuatro unidades de ataque rápido y tres camionetas pick up, en condiciones regulares por su desgaste y alta carga de trabajo, con antigüedad de 13 años en algunas de ellas.

Cabe mencionar que su fortaleza recae en la proyección en esta administración 2025-2030, desarrollo viable como la obtención de un cuerpo de bomberos, con unidades bien equipadas y adecuadas para los diferentes tipos de emergencias en el estado; garantizando una respuesta rápida y efectiva por el IPCET

- Obtención de vehículos modernos de tecnología de punta.

- Establecer en las herramientas especiales su buen funcionamiento y mantenimiento, adaptadas a las necesidades del cuerpo de bomberos.

- Capacitación específica en el buen uso, correcto y seguro de herramientas especiales, brindando la máxima eficacia y prolongar su vida útil.

- Equipo tecnológico de innovación de sistema de radio comunicación para la atención a emergencias.

- Certificación de personal especializado en su adiestramiento en materias complejas de una emergencia.

#### **Dirección Operativa y de Apoyo a la Población (DOAP)**

Para enfrentar los desafíos del sexenio 2024-2030, considerando la vida útil promedio de 10 a 15 años del equipo actual, se plantean las siguientes soluciones realistas y viables que se tienen, personal especialista en prevención de acciones ante emergencias en el territorio del estado de Tabasco.

Las funciones de esta Dirección están directamente relacionadas con la atención de emergencias en el territorio tabasqueño, caracterizado por su alta exposición a riesgos hidrometeorológicos y tecnológicos. Sin embargo, las capacidades institucionales presentan debilidades:

- Recursos humanos: necesidad de personal operativo certificado y con base.

- Infraestructura: las bases presentan deterioro estructural.

- Parque vehicular: camiones cisterna, lanchas, cuatrimotos y unidades de ataque rápido están obsoletos o fuera de servicio por falta de mantenimiento.

- Cobertura: existen zonas rurales sin presencia operativa efectiva, lo que incrementa tiempos de respuesta y vulnerabilidad ciudadana.

Durante los retos estimados para este sexenio, es importante comentar las propuestas viables para el sistema de operaciones del IPCET:

- Obtener un Sistema Móvil de Comando de Incidentes.

- Consolidar un programa estatal de capacitación continua.

- Establecer convenios permanentes con Cruz Roja, CONAGUA, PNUD y otras instancias para financiamiento y cooperación técnica.

- Implementar el Sistema Estatal de Registro de Emergencia con participación operativa de la DOAP.

- Modernización del Sistema de Gestión de la Emergencia.

- Renovación del parque vehicular de la Dirección Operativa y de Apoyo a la Población y los cuatro centros regionales de prevención, atención a emergencias y capacitación en protección civil (CEREPAEC), 11 unidades:

-3 carros cisternas.

-3 unidades de ataque rápido.

-5 camionetas pick up.

- Rehabilitación y expansión de infraestructura de los cuatro CEREPAEC y del Centro de Atención a Emergencias y Desastres.

- Reforzamiento del capital humano.

- Rehabilitación y mantenimiento de maquinaria, equipo de bombeo, lanchas y motores.

#### **Dirección de Administración**

La responsabilidad institucional de Protección Civil en Tabasco, en este periodo 2024-2030, está directamente vinculada con la planeación estratégica y la gestión eficiente de los recursos destinados a la prevención, atención y mitigación de riesgos. El contexto de alta vulnerabilidad del estado, derivado de fenómenos hidrometeorológicos recurrentes, industrial-

zación acelerada y la presencia de riesgos tecnológicos, demanda que las instituciones encargadas de la protección civil cuenten con estructuras administrativas sólidas y procesos claros para garantizar el uso óptimo de los recursos disponibles.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, la administración pública tiene la obligación de optimizar el presupuesto destinado a protección civil, priorizando inversiones en infraestructura, equipamiento especializado, sistemas de monitoreo y plataformas digitales que permitan anticipar escenarios de riesgo y coordinar de manera efectiva las acciones de respuesta. La gestión transparente y eficiente de estos recursos no solo fortalece la capacidad operativa de las instituciones, sino que también genera confianza ciudadana y mejora la resiliencia comunitaria.

Un aspecto central de esta responsabilidad es la planificación integral del gasto. La correcta distribución de los recursos humanos, materiales y financieros debe responder a un diagnóstico realista de las zonas más vulnerables y los escenarios de riesgo identificados en los Atlas Estatales y Municipales de Protección Civil. Además, el fortalecimiento administrativo exige la implementación de sistemas de control y evaluación, que permitan medir el impacto de las acciones emprendidas, y garantizar que los recursos sean aplicados con eficiencia, evitando duplicidad de funciones y desperdicio presupuestal.

La coordinación interinstitucional también juega un papel determinante en la administración de los recursos. Es indispensable que las dependencias estatales, municipales y federales compartan información, establezcan protocolos conjuntos y alineen sus presupuestos para evitar esfuerzos fragmentados. La integración de los Centros Integradores planteada en el PLED facilita este objetivo, ya que permite descentralizar la atención, acercar los servicios a las comunidades y garantizar que los recursos se utilicen donde más se necesitan.

Finalmente, la innovación tecnológica constituye una herramienta clave para una gestión

moderna y eficiente de los recursos. La implementación de sistemas de alerta temprana, monitoreo satelital, georreferenciación de riesgos y plataformas digitales para la coordinación de emergencias, permitirá optimizar el uso de los insumos disponibles y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

### **Enfoque en la Administración y Gestión de Recursos**

El Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco enfrenta el reto de fortalecer sus capacidades administrativas para responder de manera eficaz a los riesgos y emergencias que enfrenta Tabasco. La alta vulnerabilidad del estado ante fenómenos hidrometeorológicos, riesgos industriales y emergencias tecnológicas exige una gestión eficiente, transparente y estratégica de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos. El Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED) plantea como prioridad el diseño de procesos administrativos modernos y la optimización de los mecanismos de planeación, ejecución y evaluación del gasto, con el fin de garantizar una atención oportuna y eficaz.

En el corto plazo (2024-2026), la administración se enfocará en modernizar la estructura institucional y optimizar el uso de los recursos. Se actualizarán los Atlas Estatales y Municipales de Riesgos para priorizar las zonas críticas, asegurando que la distribución presupuestal responda a diagnósticos reales. Además, se implementarán plataformas digitales que integren la información de incidentes y recursos disponibles, facilitando la toma de decisiones. Asimismo, se reestructurarán los procesos internos de planeación y control del gasto, con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar la eficacia de las acciones administrativas.

En el mediano plazo (2026-2028), la gestión administrativa tendrá como objetivo consolidar un modelo de planeación integral. Para ello, se desarrollarán sistemas de seguimiento y evaluación del presupuesto en tiempo real, asegurando que los recursos financieros sean utilizados de forma eficiente y equitativa. Se fortalecerá la coordinación interinstitucional,

mediante convenios con dependencias federales, municipales y organismos privados, con el propósito de alinear presupuestos, compartir información y evitar duplicidad de funciones. Además, se establecerán protocolos administrativos unificados que definan responsabilidades y flujos de actuación claros en caso de emergencias.

Hacia el año 2030, la meta es consolidar un modelo administrativo moderno, eficiente y transparente, que posicione a Tabasco como referente en la gestión institucional de la protección civil. Se proyecta que la Coordinación Estatal cuente con:

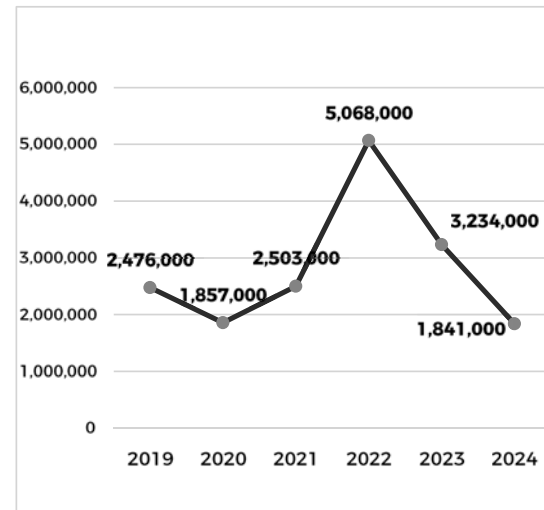
- Plataformas digitales integradas que permitan gestionar recursos, monitorear riesgos y coordinar acciones en tiempo real.
- Sistemas de alerta temprana interconectados con municipios y dependencias estatales para una atención inmediata.
- Procesos administrativos estandarizados que garanticen la correcta planeación, aplicación y fiscalización de los recursos.
- Un personal administrativo altamente capacitado y certificado en gestión de riesgos, planeación presupuestal y control institucional.
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que aseguren la eficiencia en la aplicación del presupuesto y fortalezcan la confianza ciudadana.

Transformar la administración institucional de Protección Civil, pasando de un modelo reactivo a uno preventivo y planificado, donde la gestión eficiente de los recursos y la modernización administrativa sean el pilar para reducir la vulnerabilidad del estado. Para el 2030, se busca contar con una institución sólida, con procesos digitales, personal especializado y capacidad de respuesta integral, alineada a las líneas de acción del PLED 2024-2030.

Por otro lado, como medida informativa, se destaca el desglose de los recursos propios obtenidos en el Instituto de Protección Civil

del Estado de Tabasco, del periodo 2019 a 2023 y 2024 de enero a julio, donde en 2019 ingresó un total de 2 millones 476 mil pesos, en 2020 fue 1 millón 857 mil pesos, en 2021 se obtuvieron 2 millones 503 mil pesos, en 2022 se lograron 5 millones 68 mil pesos, en 2023 fueron 3 millones 234 mil pesos y en 2024, de enero a julio, en total 1 millón 841 mil pesos. Ver Gráfica 5.

Gráfica 5. Ingresos propios del IPCET 2019-2024 (Pesos)



Fuente: Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Durante los años 2019, 2020 y 2021 todos los ingresos del IPCET se reportaban mediante comprobantes en la plataforma de Secretaría de Finanzas, empezando a gestionar los recursos en la cuenta institucional en los primeros meses del 2022.

El Instituto de protección Civil del Estado de Tabasco reafirma el compromiso con la protección de la población, mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la modernización de sus recursos materiales y humanos, con base en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual está orientado a garantizar la operatividad eficiente del Instituto, atendiendo las condiciones actuales de sus instalaciones.

### Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico ha participado activamente en la elaboración de las actas del Consejo Estatal de Protección Civil, de las cuales 13 actas son de la Junta Directiva del Instituto de Protección Civil, en las que se plasma la situación financiera del ente; seis actas de comisión de fenómenos hidrometeorológicos, actas del Fondo de Contingencia de Tabasco (FOCOTAB), donde se transparenta la autorización de los integrantes del Comité Técnico del FOCOTAB; 104 contratos de comodatos de bienes propiedad del Instituto de Protección Civil, en apoyo a las Unidades Municipales; y la firma de un total de 61 convenios de Colaboración con diversas dependencias.

Por otro lado, la Unidad de Apoyo Jurídico, en este gobierno del pueblo 2024-2030, enfrenta retos con objetos fundamentales, basado a las debilidades en la legislación en materia de Protección Civil para el Estado de Tabasco, buscando en los diferentes sectores público, social y privado el promover convenios con beneficios en alcance de ambas partes, así como la cultura de Protección Civil en el territorio tabasqueño.

Las áreas de oportunidad que presenta la Unidad de Apoyo Jurídico del IPCET son:

- Recurso humano especializado en materia legal, ya que solo se cuenta con cuatro personas.
- Equipo tecnológico computarizado y material administrativo insuficiente.

Esta Unidad cuenta con áreas estratégicas para el cumplimiento de las atribuciones normativas, sustantivas y administrativas de la institución.

Cabe mencionar que en esta administración se gestiona la proyección de modificación de La Ley y Reglamento de Protección Civil del Estado de Tabasco, documentos estratégicos que establecen un marco de colaboración para alcanzar objetivos comunes, definiendo metas, acciones, responsabilidades y recursos para tener un mejor sistema legal, y buscar

que en materia de convenios específicos y de colaboración el Instituto cuenta con mejores herramientas para la obtención de beneficios de la población en el territorio de Tabasco.

- Equipo tecnológico computarizado.
- Obtención de materiales administrativos.
- Unidad para gestiones jurídicas en materia de Protección Civil en el estado.
- Capacitación específica para personal legal.
- Creación de área de difusión legal en materia de protección civil en Tabasco.

También, en esta administración, bajo un enfoque de compromiso social y gubernamental con la salvaguarda de la población tabasqueña, se ha impulsado una agenda robusta al fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil. En este marco, la Unidad de apoyo Jurídico ha colaborado activamente en el diseño y desarrollo de diversas acciones en pro de la Gestión Integral del Riesgo, incluyendo la revisión y actualización de protocolos institucionales, lineamientos operativos y disposiciones técnicas que responden a los retos actuales derivados del cambio climático, la expansión urbana y la vulnerabilidad territorial del estado de Tabasco.

### Análisis FODA del IPCET

#### Fortalezas

El IPCET cuenta con una estructura orgánica compuesta por cuatro direcciones: Administración, Gestión Integral de Riesgos, Operativa y de Apoyo a la Población y de Bomberos. Dentro de esta estructura existe personal capacitado para realizar algunas de las labores que se prevén. Además, cuenta con el área de Atención Médica Prehospitalaria y un Sistema de Alerta Temprana. Aunado a lo anterior, el IPCET tiene instalaciones conocidas como los Centros Regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación (CEREPAEC) en los municipios de Comalcalco, Huimanguillo, Teapa y Tenosique, donde estas áreas del Instituto de Protección Civil del Estado de Ta-

basco están para su atención en el territorio del pueblo tabasqueño, los cuales coadyuvan al desarrollo administrativo y operativo basado a las emergencias que impacten en Tabasco.

En materia de vinculación, el IPCET ha celebrado convenios con instituciones estatales, federales y organismos internacionales implicados en la Gestión del Riesgo, como son la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). En materia de infraestructura de monitoreo, el IPCET cuenta con un Radar Meteorológico instalado en el CEREPAC localizado en Comalcalco, así como 15 estaciones meteorológicas instaladas en distintos puntos del estado.

Además, trabaja de la mano con instituciones como la Cruz Roja Mexicana, en la implementación del programa de Brigadas Comunitarias en los municipios de Jonuta y Teapa. Finalmente, gracias a la vinculación que el IPCET ha realizado, el personal tiene acceso a capacitaciones y cursos para desarrollar sus habilidades en materia de Gestión de Riesgos.

#### **Oportunidades**

Unas de las oportunidades en el IPCET es la actualización de desarrollo de metodologías públicas, profesionalizando las prácticas ante las emergencias en Tabasco y a los factores de los términos de servicios como la culturalización en materia de Protección Civil. Por ello, la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, así como su Reglamento, constituye acciones para homologar el marco de la Gestión Integral de Riesgos, a nivel nacional, estatal y municipal, y permitirá la modernización de conceptos, lineamientos y procedimientos, así como la incorporación de nuevos, acordes a las agendas internacionales y políticas públicas actuales.

Además, el avance parcial en la elaboración de los Atlas de Riesgos y/o Peligros municipales permitirá revisar el estado de los instrumentos elaborados en estos años, así como el planteamiento de los siguientes pasos: análisis de vulnerabilidades y la conformación de los

Atlas de Riesgos actualizados para los 17 municipios, metodológicamente homologados, que permitirán la conformación del Atlas de Riesgos del estado de Tabasco actualizado.

En materia de transferencia del riesgo, el Programa para la Atención de Amenazas Naturales supone un área de oportunidad para el acceso a financiamiento de proyectos preventivos importantes para el estado, como el Sistema de Alerta Temprana; de igual forma, derivado del aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos que impactan a Tabasco, el FOCOTAB plantea una oportunidad para revisar sus políticas de operación y alcances, así como el presupuesto que se destina al mismo, buscando enfocarlo en acciones preventivas como prioridad, sin descuidar las acciones de preparación y atención a las emergencias.

Con la inclusión de profesionales con carreras afines a la Gestión Integral de Riesgos, a través de la vinculación con instituciones de carácter académico y especializado, existe la oportunidad de potenciar las capacidades del personal adscrito al IPCET, así como a las Unidades Municipales de Protección Civil y Unidades Internas de Protección Civil de las instituciones, fomentando el involucramiento y la corresponsabilidad en la gestión de los riesgos, y desarrollando capacidades en favor del servicio a la población.

#### **Debilidades**

El IPCET no cuenta con presupuesto suficiente para realizar contrataciones de personal especializado en tareas fundamentales para la Gestión del Riesgo o para la incorporación de departamentos y/o áreas nuevas necesarias, de acuerdo con las necesidades del estado. Esto se vincula con una legislación antigua, la falta de un Reglamento Interno aprobado que establezca una estructura justificada con funciones definidas, la ausencia de manuales de organización y procedimientos, entre otras deficiencias. Así mismo, la contratación del personal por medio de honorarios profesionales limita las prestaciones de ley y servicios médicos que los trabajadores pueden recibir.

Es importante, dentro de los puntos tecnológicos de los equipamientos de emergencias estar actualizados y a la vanguardia, por lo que son una de las necesidades para su obtención o en su caso el desarrollo efectivo en mantenimientos predictivos y preventivos; por ello, respecto a la infraestructura y equipamiento, se identificaron equipos de monitoreo meteorológico que requieren de mantenimiento correctivo urgente, que garantice la operatividad de los mismos para lograr una oportuna atención de las emergencias.

Los cuales incluyen: un radar meteorológico, una estación de radiosondeo, estaciones meteorológicas, equipos y servicios asociados a la operación de estos, así como vehículos para la atención de emergencias, tales como ambulancias, camiones de bomberos, unidades de ataque rápido, entre otros; cabe señalar que actualmente se encuentran fuera de operación o con una vida útil menor al 50%.

De igual manera, es importante mantener un programa de mantenimiento preventivo, tanto para el equipamiento antes mencionado, así como para la infraestructura de todo el Instituto y los sistemas de servicios básicos, para cuidar la operatividad de todas las áreas.

También, el IPCET tiene como necesidad el establecimiento de atribuciones normativas correspondientes a recibir, solicitar y dictaminar los estudios de análisis de riesgos, así como la estandarización de los requerimientos básicos para dichos estudios.

### **Amenazas**

Dentro de los factores externos que enfrenta el IPCET, que se presentan en el estado de Tabasco, están:

La falta de poco o nulo interés ante la gestión Integral de Riesgo, al no presentar su enfoque en las distintas autoridades; esto para las acciones coordinadas en materia de la identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción; la falta de comprensión de cómo el riesgo es inherente de las actividades humanas, supone una amenaza y una limitante para integrar a la Gestión Integral de Riesgos en las acciones de todas las instituciones, particularmente en aquellas con atribuciones en el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y los sectores productivos y energéticos.

Aunado a lo anterior, el cambio climático y su consecuente incremento en la intensidad y frecuencia de los fenómenos hidrometeorológicos que impactan al estado de Tabasco, sumado a la falta de involucramiento de este fenómeno en los planes y programas de atención a la temporada de lluvias, plantea incertidumbre ante los escenarios de riesgo que se conocen y supone una vulnerabilidad al no considerar eventos más intensos.



**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**4.6.39.1. Contar con un Sistema de Brigadas Comunitarias voluntarias con capacidades activas en GIR y atención de emergencias en el ámbito local para reducir el impacto de las emergencias locales.**

*4.6.39.1.1. Establecer un Sistema de Brigadas Comunitarias de Tabasco.*

**4.6.39.1.1.1. Sostener un convenio de colaboración con la Cruz Roja enfocado en este objetivo.**

**4.6.39.1.1.2. Incrementar el total de comunidades a la iniciativa con base en un análisis geográfico e invitaciones de las comunidades que ya posean brigadas.**

**4.6.39.1.1.3. Establecer canales de comunicación redundantes que garanticen la coordinación interna y externa con las comunidades.**

**4.6.39.1.1.4. Mantener la capacitación y retroalimentación a los brigadistas enfocada en la GIR ante fenómenos hidrometeorológicos y geológicos.**

**4.6.39.1.1.5. Disminuir los daños y pérdidas en las comunidades mediante su participación oportuna del Sistema de Brigadas en GIR.**

*4.6.39.1.2. Incrementar la capacidad de respuesta del Sistema de Brigadas Comunitarias ante las emergencias, proporcionándoles equipo que les permita actuar como primer respondiente en una emergencia.*

**4.6.39.1.2.1. Disponer de equipamiento básico, ropa de brigadista, herramientas y equipamiento básico para su actividad terrestre o fluvial.**

**4.6.39.1.2.2. Proporcionar capacitación e instrucciones para el uso de equipamiento de primeros auxilios.**

**4.6.39.2. Elevar el impacto de la cultura de prevención y el alertamiento temprano en la población, brindando herramientas informativas más eficaces para la toma de decisiones.**

*4.6.39.2.1. Reforzar el área de Comunicación Social con contenido relacionado a la prevención de riesgos y el Sistema de Alerta Temprana.*

**4.6.39.2.1.1. Intensificar la interacción con el Sistema de Alerta Temprana y Comunicación Social, incrementando la frecuencia de emisión de alertamientos tempranos ante el incremento de los riesgos que los eventos hidrometeorológicos presenten en Tabasco.**

**4.6.39.2.1.2. Establecer vías de interacción continua para la comunicación y seguimiento de fenómenos perturbadores con instituciones y empresas clave, así como con el Sistema de Brigadas Comunitarias de Tabasco.**

**4.6.39.2.1.3. Sostener la retroalimentación continua con los sectores de la población.**

*4.6.39.2.2. Contar con Programas Especiales anuales actualizados conforme a los escenarios más probables y pertinentes en cada temporada de estiaje, incendios, lluvias y frentes fríos.*

**4.6.39.2.2.1. Mejorar de manera rigurosa los Programas Especiales, tomando en cuenta los efectos climáticos y meteorológicos específicos de cada temporada.**

**4.6.39.2.2.2. Extender los Programas Especiales a las instituciones clave y miembros de las brigadas comunitarias, mediante campañas de sensibilización de los escenarios posibles.**

**4.6.39.2.2.3. Lograr la generación de decisiones preventivas, oportunas y específicas para cada temporada, respaldadas en minutas o acuerdos firmados.**

**4.6.39.3. Establecer un centro de capacitación profesional para la población tabasqueña enfocado en la GIR.**

*4.6.39.3.1. Contar con un catálogo de talleres profesionales sobre GIR enfocados en distintos sectores de la población, como la iniciativa privada, instituciones públicas y sociedad civil.*

**4.6.39.3.1.1. Mejorar los talleres de capacitación ya existentes.**

**4.6.39.3.1.2. Disponer de un equipo multidisciplinario de instructores fortalecido con certificaciones constantes en materias relacionadas (no limitadas) a la GIR, como la seguridad industrial, la atención prehospitalaria, sistemas de información geográficos, entre otros.**

**4.6.39.3.1.3. Mantener un amplio catálogo de certificaciones que recoja el conocimiento de la GIR y sea fomentado en todo el Estado, mediante la difusión en medios de comunicación, redes sociales, visitas a centros estudiantiles e industrias, entre otras.**

**4.6.39.3.1.4. Incrementar la frecuencia y calidad de las capacitaciones, así como la recaudación económica para el IPCET derivada de estas.**

**4.6.39.4. Contar con sistemas geográficos interactivos con registro de riesgos y emergencias en conjunto con la participación de personal operativo, sociedad civil y los sectores público y privado.**

*4.6.39.4.1. Crear un Sistema Estatal de Registro de Riesgos Potenciales (SERIP).*

**4.6.39.4.1.1. Obtener convenios de colaboración con las instituciones gubernamentales de Tecnologías de la Información.**

**4.6.39.4.1.2. Establecer en conjunto con dichas instituciones una plataforma que cumpla de forma transparente el objetivo del SERIP.**

**4.6.39.4.1.3. Disponer de las capacidades para un continuo control estadístico de los riesgos registrados, incluyendo el almacenamiento**

digital y su respectivo respaldo de esta información y aquellas relacionadas.

**4.6.39.4.1.4. Amplificar las acciones preventivas y de mitigación en función de los riesgos documentados.**

*4.6.39.4.2. Desarrollar una App para la sistematización de la información y la toma de decisiones durante emergencias.*

**4.6.39.4.2.1. Disponer de un contrato para el desarrollo de una App para la atención de la emergencia con la capacidad de compilar y procesar los reportes de afectaciones y acciones de atención.**

**4.6.39.4.2.2. Lograr el acceso a cartografía y geolocalización, información sobre el desarrollo de la emergencia y demás elementos útiles para la toma oportuna de decisiones que ayuden a minimizar pérdidas y afectaciones.**

**4.6.39.4.2.3. Disminuir el tiempo de atención de las emergencias y la ineficiencia en uso de equipamiento y combustible al evaluar de forma precisa y oportuna los lugares que requieran atención.**

**4.6.39.5. Disminuir las pérdidas y daños económicos en las comunidades a través del fortalecimiento de sus capacidades, así como las del municipio y Estado, de respuesta ante emergencias.**

*4.6.39.5.1. Incrementar la capacidad de respuesta con la adquisición de equipo especializado.*

**4.6.39.5.1.1. Mejorar el equipamiento de los CEREPAEC Ríos, Costa, Sierra, Sabana y Planicie con mobiliario de oficina, gimnasio, equipos de cómputo, así como para el aula de capacitación de 50 personas, mobiliario de zona de cocina, comedor y dormitorios.**

**4.6.39.5.1.2. Dotar a todos los CEREPAEC de equipos de emergencia con 5 vehículos de ataque rápido, 6 lanchas con motor con capacidad de 20 personas y remolque, 6 pick ups doble cabina, 4 x 4 con su equipo parlante y luces de emergencia.**

4.6.39.5.1.3. Construir el centro estatal de emergencias para su operación las 24 horas.

4.6.39.5.1.4. Equipar el centro con maquinaria para acciones de remoción, equipos pesados de carga y movilización de personas, camiones para el transporte de insumos, bomba de achique convencionales y móviles, lanchas, drones, centro informático y de comunicación, planta de emergencia y equipamiento especializado para emergencias terrestres, fluviales y marítimas.

*4.6.39.5.2. Capacitar a la población de los municipios sobre mecanismos de autoprotección antes de desastres, por medio de los CEREPAE.*

4.6.39.5.2.1. Mejorar los CEREPAE Ríos, Costa, Sabana, Sierra y Planicie, reparando sus instalaciones eléctricas y sanitarias, de climatización.

4.6.39.5.2.2. Habilitar las aulas de capacitación para sesiones presenciales y virtuales con su Site y equipos de videoconferencia y pizarrones computarizados.

4.6.39.5.2.3. Establecer áreas para entrenamiento de rapel, espacios confinados y simulacros de contraincendios.

4.6.39.5.2.4. Aumentar el número de capacitaciones impartidas a la población en materia de autoprotección.

**4.6.39.6. Mantener un control eficiente sobre la incidencia de emergencias en zonas remotas.**

*4.6.39.6.1. Contar con un Centro Móvil para el Comando de Incidentes, coordinación entre autoridades e instituciones para la atención en sitio de emergencias para lograr una oportuna intervención, mitigación de los daños y pérdidas, acelerar la vuelta a la normalidad.*

4.6.39.6.1.1. Adquirir un centro de mando móvil de la emergencia con autonomía en electricidad, redes informáticas, ploteo de mapas, comunicación satelital, oficinas, pantallas, estación meteorológica y demás elementos de

equipamiento de mobiliario técnicos y tecnológicos de apoyo para la atención de la emergencia.

4.6.39.6.1.2. Sostener una comunicación eficaz entre el Centro Móvil de Comando de Incidentes con el Sistema de Alerta Temprana para la complementación y optimización de los protocolos de actuación para la atención de emergencias.

**4.6.39.7. Mantener en óptimas condiciones los equipos del IPCET.**

*4.6.39.7.1. Mejorar el mantenimiento de las unidades terrestres y acuáticas, bajando los costos de mantenimiento y ampliando sus años de óptima operación.*

4.6.39.7.1.1. Contar en el taller mecánico del IPCET con los accesorios y herramientas necesarias para la reparación y mantenimiento de maquinaria, camiones, pipas, bombas de succión y demás equipo eléctrico y de combustión que requiera mantenimiento o reparación.

4.6.39.7.1.2. Contratar personal capacitado para llevar a cabo dichas tareas.

**4.6.39.8. Ampliar la capacidad de respuesta de las áreas operativas y preventivas para atención a las emergencias.**

*4.6.39.8.1. Mejorar equipos personales, unidades de emergencias e instalaciones para incrementar la capacidad de respuesta, cobertura y garantizar la seguridad del personal operativo evitando lesiones y defunciones.*

4.6.39.8.1.1. Equipar a la Dirección de Bomberos y remodelar sus bases para garantizar condiciones aptas para la operación del personal de guardia.

4.6.39.8.1.2. Mejorar las instalaciones de la Dirección de Bomberos y todas sus bases en cuanto al mantenimiento de dormitorios, cocina, baños, oficinas, pisos, techos, escaleras de emergencia y climatización, así como áreas de resguardo de vehículos con sus portones eléc-

trico y plantas de llenado de agua para las pipas con sus garzas.

4.6.39.8.1.3. Lograr la construcción de la Base Guayabal de bomberos de manera funcional y estratégica, para su operación los 365 días del año.

4.6.39.8.1.4. Adquirir para cada base de bomberos con 01 camión cisterna de 10,000 litros, 01 unidad de ataque rápido y una camioneta pick up 4x4, doble cabina, equipadas con torretas, sirena, parlantes, radio comunicación, así como herramientas eléctricas y manuales, unidades acuáticas con sus motores, ecosonda, equipo de protección personal (EPP), Respiración autónomo (ERA), trajes encapsulados, aluminizados, de buceo, apícola, para combate forestal e incendios urbanos, que cumplan con las normas oficiales vigentes en calidad y seguridad.

**4.6.39.9. Mantener un alto índice de éxito y satisfacción en la atención de las emergencias, así como seguridad a la población que las reporta.**

*4.6.39.9.1. Dar estabilidad emocional y laboral del personal operativo para el buen rendimiento de sus funciones.*

4.6.39.9.1.1. Certificar al personal operativo que atiende las emergencias.

4.6.39.9.1.2. Obtener la recategorización de las plazas de 01 oficial y 14 policías 2do. a la plaza de bombero supervisor y las categorías de 06 policías 3ro., 48 policías, 03 jefes de proyecto y 01 chofer nivel secretario a la plaza de bombero.

4.6.39.9.1.3. Lograr proveer de seguro de vida al personal adscrito al Instituto de Protección Civil y a los beneficiarios del personal Corporativo y de Confianza adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Gobierno.

**4.6.39.10. Disponer de métodos de seguridad de la información digital, mediante el fortalecimiento de las tecnologías de información.**

*4.6.39.10.1. Contar con servidores de red para realizar respaldos de archivos de cada departamento, dirección y/o unidad del instituto.*

4.6.39.10.1.1. Agregar en el site del instituto servidores físicos con capacidad escalable de almacenamiento a un precio accesible.

4.6.39.10.1.2. Contar con servicios de almacenamiento en Nube.

*4.6.39.10.2. Realizar mantenimientos anuales para evitar sobrecargas eléctricas y picos de corriente en las instalaciones eléctricas internas, que puedan ocurrir en el IPCET.*

4.6.39.10.2.1. Obtener convenios de servicios de electricidad y seguridad para mantenimiento de la torre de pararrayos y la tierra física con la que cuenta el edificio A de la Coordinación General.

4.6.39.10.2.2. Contar con sistemas de energía ininterrumpida (UPS) en los Site del instituto y reguladores/No Breaks en las oficinas para la protección de los equipos informáticos.



# PROSPECTIVA



## VIII. Prospectiva

Para impulsar el desarrollo de Tabasco en el ámbito de la protección civil, el Gobierno del Estado lleva a cabo una estrategia integral que promueva la cultura sólida de prevención y autoprotección entre la población. El objetivo central es garantizar un entorno seguro y resiliente ante los riesgos asociados a fenómenos naturales o causados por la acción humana, minimizando al máximo los posibles daños y pérdidas que puedan afectar la calidad de vida de los habitantes. Esta visión busca que los tabasqueños estén mejor preparados para enfrentar cualquier emergencia, desde la reducción de vulnerabilidades hasta el fortalecimiento de capacidades para una respuesta efectiva.

La iniciativa, liderada por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), se centra en una gestión integral de riesgos de desastres, implementando políticas y medidas que aborden de manera específica las necesidades y características particulares de cada comunidad. A través de programas de sensi-

lización, educación y formación, se promueve la participación de la población en la gestión de riesgos, asegurando que todos los sectores sociales sean parte de un esfuerzo conjunto para mitigar los impactos de desastres naturales o provocados por los seres humano.

Asimismo, se trabaja para consolidar al IPCET como una institución de referencia y excelencia en todo lo relacionado con la protección civil, no solo en la capacitación de los diferentes actores involucrados, sino también en la prevención, atención y recuperación ante emergencias y desastres. Esto incluye el fortalecimiento de sus capacidades operativas, la actualización constante de protocolos y el uso de tecnologías de punta para una mejor toma de decisiones. De esta manera, el IPCET ofrece un mayor respaldo y soporte tanto al sector público como al privado y a la sociedad civil, brindando herramientas y asesoría para mejorar la resiliencia colectiva ante eventos adversos, con el propósito de salvaguardar la integridad de la población y promover el desarrollo sostenible del estado.





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### **Programa: Implementación del Sistema de Brigadas Comunitarias de Protección Civil en Tabasco**

**Descripción:** establecer un Sistema de Brigadas Comunitarias de Protección Civil en el estado, que permita la gestión de riesgos efectiva a nivel local, a partir del desarrollo de capacidades de identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, atención a emergencias y vuelta a la normalidad dentro de las comunidades vulnerables, ante los fenómenos perturbadores que se presentan con mayor frecuencia.

**Justificación:** el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establece que *"Las autoridades estatales y municipales fomentarán la cultura en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos entre la población, mediante la participación individual y colectiva"*. Con base en lo anterior y la experiencia y necesidad de coordinación entre primeros respondientes y autoridades en la materia, es necesario implementar un sistema que permita la comunicación bilateral entre las autoridades y las brigadas comunitarias, a fin de fortalecer capacidades locales y reducir la vulnerabilidad de la población en comunidades identificadas como vulnerables.

**Beneficiarios:** 80 mil habitantes.

**Meta:** mejorar la capacidad de prevención y respuesta en las comunidades más vulnerables a diversos fenómenos, a través de la conformación de brigadas mediante una capacitación constante y el suministro de equipamiento (kits de primeros auxilios, ropa de brigadista, herramientas y equipamiento básico para su actividad terrestre o fluvial).

**Temporalidad:** periodo de 2025-2030.

**Unidad Responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** establecer convenios colaborativos con la Cruz Roja Mexicana para la integración y seguimiento de Brigadas Comunitarias.

**Financiamiento:** se pretende destinar recursos para la adquisición de equipamiento para las brigadas comunitarias, así como la capacitación de estas, a través de convenios coparticipativo con los H. Ayuntamiento Municipales, ONG y fondos para proyectos preventivos de origen federal de 8 millones de pesos.

### **Programa: Diseño e implementación de talleres de capacitación en Gestión Integral de Riesgos**

**Descripción:** el proyecto permitirá diseñar e implementar un catálogo de talleres, en el cual se consideren temas asociados a la identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y retorno a la normalidad ante los fenómenos perturbadores que se presentan en el estado de Tabasco.

**Justificación:** el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establece: *"Las autoridades estatales y municipales fomentarán la cultura en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos entre la población, mediante la participación individual y colectiva"*. Con base en lo anterior y en concordancia con el proyecto de implementación del Sistema de Brigadas Comunitarias, se pretende desarrollar los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan a las instituciones pertenecientes a los sectores público, privado y social, así como a la población en general, la comprensión clara del riesgo y sus procesos de generación y construcción, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de todos los involucrados, mediante la toma de decisiones y de intervención.

**Beneficiarios:** 80 mil habitantes.

**Meta:** implementar un catálogo de talleres de capacitación con enfoque de Gestión Integral de Riesgos a las instituciones pertenecientes a los sectores público y privado, y público en general.

**Temporalidad:** periodo 2024 - 2030.

**Unidad Responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** establecer convenios de colaboración con dependencias pertenecientes al sector público, privado y escuelas.

**Financiamiento:** para el financiamiento, se estima que los recursos provengan de apoyos gubernamentales a nivel nacional y local, que promuevan la capacitación y la infraestructura necesaria de 10 millones de pesos.

**Programa:** Aumento de recursos humanos y materiales para el área de Atención Prehospitalaria de Protección Civil

**Descripción:** la atención prehospitalaria es un componente esencial en la respuesta a emergencias, garantizando que la población reciba atención médica oportuna y efectiva. Por lo que este proyecto propone un aumento en los recursos humanos y materiales del área de Atención Prehospitalaria del Instituto de Protección Civil, con el fin de mejorar la calidad y la rapidez del servicio ofrecido.

**Justificación:** la demanda de servicios de atención prehospitalaria se ha incrementado significativamente, debido a un aumento en la población y la frecuencia de eventos adversos, por lo que la falta de personal capacitado y de recursos materiales adecuados limita la efectividad del servicio y pone en riesgo la salud y seguridad de la población.

También, desde la normatividad se instauran principios que reclaman la atención en este tema. La NOM-005-SSA3-2010 establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de atención médica para pacientes ambulatorios en México; y funda la prontitud por contratar para-

médicos que estén debidamente capacitados y equipados para proporcionar atención de calidad en situaciones de emergencia, contribuyendo así a la efectividad de los servicios de salud.

Esta misma Norma señala la necesidad de unidades de transporte (ambulancias), las cuales deben contar con sistemas de comunicación para mantener contacto con servicios médicos y coordinar la atención, así como diseño ergonómico para facilitar el acceso y la atención de los pacientes durante el traslado.

**Beneficiarios:** habitantes de los 17 municipios de Tabasco.

**Metas:** fortalecer la capacidad de respuesta y la calidad del servicio médico en situaciones de emergencia y desastres. Contratar cinco paramédicos y adquirir dos ambulancias, a fin de crear un sistema de atención hospitalaria robusto y eficiente, capaz de proteger la salud de la población y responder de manera efectiva a las necesidades en momentos de crisis.

**Temporalidad:** periodo 2025-2030.

**Unidad responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** establecer convenios de colaboración con empresas tales como PEMEX, así como instituciones del Sector Salud.

**Financiamiento:** 5.3 millones de pesos más un aproximado de 3 millones para mantenimiento y salarios del personal operativo de las áreas.

Se propone solicitar contribuciones gubernamentales a nivel nacional y local que se enfoquen en la formación en gestión de riesgos y establecer alianzas con el sector privado para obtener patrocinios y donaciones, y gestionar recursos en el presupuesto estatal.

**Proyecto:** Reactivación del Sistema de Alerta Temprana (SAT)

**Descripción:** colocar en operación y actualizar los componentes e infraestructura que conforman el Sistema de Alerta Temprana del IPCET, así como evaluar su estado actual e implementar un plan de mantenimiento que garantice el monitoreo constante e ininterrumpido los 365 días del año de los fenómenos hidrometeorológicos que puedan afectar al estado, con el fin de emitir las alertas preventivas oportunas a las instituciones gubernamentales y la población.

**Justificación:** el estado de Tabasco, debido a su ubicación geográfica y su conformación hidrológica, se encuentra expuesto a fenómenos hidrometeorológicos potencialmente peligrosos, especialmente durante la temporada de huracanes y de frentes fríos. Debido a la incertidumbre de los cambios repentinos en dichos fenómenos, así como la experiencia de los eventos de inundación recientes, es necesario contar con equipos y herramientas de medición que mantengan un monitoreo constante de dichos fenómenos, a fin de poder tomar decisiones de manera oportuna, ofrecer seguridad a la población a través de la comunicación efectiva de información y registrar datos de dichos fenómenos para su uso en la actualización de los Atlas de Riesgos.

**Beneficiarios:** los habitantes de los 17 municipios de Tabasco.

**Meta:** durante la presente administración, se pretende mejorar tecnológicamente 30 estaciones meteorológicas automáticas, un radar meteorológico Doppler VHDD 250 banda C y una estación de radiosondeo.

**Temporalidad:** periodo 2025-2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** establecer convenios de colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) para el fortalecimiento de capacidades del personal que operará el SAT.

**Financiamiento:** se pretende destinar recursos de 75 millones de pesos para la mejora tecnológica de los componentes e infraestructura del Sistema de Alerta Temprana, con la coparticipación de fondos para proyectos preventivos de carácter federal FOPREDEN.

**Programa:** Reestructuración del organigrama para fortalecimiento del IPCET

**Descripción:** el objetivo del programa es convertir el área de Alerta Temprana e Instrumentación, así como la de Análisis y Gestión de Riesgo, en departamentos, lo que requiere una reestructuración en el organigrama institucional de Protección Civil y la apertura de más plazas para integrar de forma óptima estas áreas.

**Justificación:** acorde a los artículos 63 fracción V y 71 fracción II de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, se deberá establecer y operar los sistemas de monitoreo y alertamiento temprano de desastres en el estado; así como contar con el Atlas de Riesgos Estatal como un instrumento operativo. Es por ello que, el Instituto de Protección Civil busca garantizar la seguridad y bienestar de la población ante situaciones de emergencia, por lo cual propone en este proyecto la reestructuración de su organigrama, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y la asignación de responsabilidades hacia optimizar las acciones preventivas para la toma de decisiones, ante eventos cuyo enfoque en la Gestión Integral de Riesgos es priorizar la transformación de las áreas de Sistema de Alerta Temprana e Instrumentación, así como de Análisis y Gestión de Riesgos en jefaturas, lo que implica la apertura de más plazas para atender de forma óptima la preparación y prevención de riesgos.

Es importante destacar, la reestructuración del organigrama del Instituto de Protección Civil de Tabasco es una inversión necesaria para mejorar su funcionamiento y, por ende, la seguridad de la población; ya que al optimizar los procesos internos y clarificar las responsabilidades, se logrará una respuesta más efectiva ante situaciones de emergencia.

**Beneficiarios:** el estado de fuerza del IPCET.

**Meta:** Transformar tres áreas actuales en departamentos especializados, para mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta ante emergencias, al mismo tiempo que se incrementa el recurso humano disponible mediante un plan de reclutamiento y capacitación, garantizando así un equipo altamente competente y comprometido con la misión de salvaguardar la seguridad y bienestar de la comunidad.

**Temporalidad:** periodo 2025-2030.

**Unidad responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** acuerdos con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Financiamiento:** para el financiamiento de la reestructuración del organigrama y la creación de nuevas áreas, se consideran recursos provenientes del Gobierno del estado y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Proyecto para disminuir las pérdidas y daños económicos en las comunidades, a través del fortalecimiento de sus capacidades, así como de los municipios y el estado, de respuesta ante emergencias**

**Descripción:** este proyecto está enfocado en fortalecer las capacidades de respuesta de la población afectada ante emergencias y desastres para garantizar una respuesta rápida, coordinada, reduciendo daños, pérdidas materiales y vidas humanas, a través de la consolidación de las capacidades locales (conocimiento del riesgo, seguimiento y vigilancia, respuesta ante la emergencia, identificación y comunicación de la alerta) en coordinación con los Centros Regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación en Protección Civil (CEREPAEC's) ubicados en los municipios de Comalcalco, Teapa, Huimanguillo y Tenosique.

**Justificación:** el Instituto de Protección Civil, a través de la Dirección Operativa y Apoyo a la Población, cuenta con cuatro CEREPAEC's, los cuales fueron construidos aproximadamente

hace dos sexenios, los cuales, por el tiempo de uso y desgaste de sus instalaciones, se encuentran en mal estado. Por lo tanto, no se puede brindar correctamente el servicio de capacitación en materia de protección civil a la población dentro de las instalaciones.

Los Centros Regionales tienen cobertura en 15 municipios de la entidad (solo en Centro y Nacajuca no). Al contar con instalaciones y equipamiento en óptimas condiciones, aumentará el número de atención a llamados de emergencias y capacitaciones a la población, por esto se requiere dotar con equipos de rescate certificados, debido a que se atienden diferentes escenarios de emergencias (acuático y terrestre) en el estado.

Marco legal internacional y nacional:

1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. (Comprender el riesgo de desastres. Aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción).

2. Ley de Protección del Estado de Tabasco, artículo 22 fracciones III y V.

**Beneficiarios:** 1 millón 568 mil 691 personas de los 15 municipios, atendidos por los Centros Regionales.

**Meta:** durante la ejecución del proyecto, se pretende capacitar a 10 mil personas (niños, adolescentes y adultos), a quienes se les expedirán constancias de participación, desarrollo de simulacros y demostraciones de rescate.

**Temporalidad:** periodo 2025-2030.

Unidad Responsable: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** establecer convenios de colaboración con los 17 Ayuntamientos Municipales e instituciones académicas (UJAT, UTU, UTTAB), Cruz Roja, ONG (Grupo Cadena), PEMEX.

**Financiamiento:** Se pretende destinar 10 millones de pesos de financiamiento estatales y gestión de recursos federales.

**Proyecto para Mantener un control eficiente sobre la incidencia de emergencias en zonas remotas**

**Descripción:** con este proyecto se pretende instalar un comando de incidentes móvil, que nos permitirá facilitar la gestión de respuesta en la atención de incidentes con mayor eficiencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las dependencias o instituciones participantes; el puesto de mando podrá desplazarse de forma estratégica en zonas de menor riesgo durante la emergencia, contando con sistemas de comunicación, monitoreo y alertamiento en sitio.

**Justificación:** El IPCET no dispone de un Centro de Comando Móvil (CCM) para acceder a las diferentes regiones del estado que carecen de las vías de comunicación y transporte óptimas; al adquirirlo, se podrá intervenir de forma inmediata, responder con rapidez a las situaciones y, al mismo tiempo, mantener la fluidez de las comunicaciones interinstitucionales y la toma de decisiones oportuna, garantizando una respuesta rápida y eficaz a la emergencia, llegando directamente al lugar de los hechos, o tan cerca de la emergencia como lo permita la seguridad.

Se pretende garantizar la seguridad de las personas, proteger la propiedad y facilitar las acciones de respuesta, así como la coordinación efectiva interinstitucional en los tres niveles de gobierno.

Marco legal:

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSPC-2019.

**Beneficiarios:** 1 millón 568 mil 691 personas de los 15 municipios atendidos por los Centros Regionales.

**Meta:** reducir el tiempo de respuesta para iniciar el traslado a una emergencia mayor del grupo de comando de incidentes, sin exceder los 30 minutos de preparación, derivado de la

importancia de contar con información oportuna para la toma de decisiones de las autoridades, contar con información en tiempo real y evaluar en sitio las condiciones de la emergencia por fenómenos antropogénicos y naturales e implementar su atención.

**Temporalidad:** periodo 2025-2030.

**Unidad Responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** coordinación con los tres órdenes de gobierno.

**Financiamiento:** Se pretende destinar recursos de 15 millones de pesos, con ingresos provenientes del Instituto, coparticipación de fondos del gobierno federal, así como recursos provenientes del Ramo 33.

**Proyecto para contar con las medidas de seguridad pertinentes para el personal que atiende emergencias**

**Descripción:** este proyecto consiste en mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido en la atención de emergencias, con equipo certificado y de calidad para reducir el riesgo de pérdidas de vidas del personal.

**Justificación:** aumentar la seguridad física del personal operativo que atiende los servicios de emergencias y desastres, así como los indicados en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, artículo 110.

Actualmente, el personal no cuenta con equipos certificados; por el tiempo de su uso, se encuentran en mal estado y ya no son funcionales.

Marco legal.

1. Ley General de Protección Civil, artículo 66.
2. Ley Federal del Trabajo, artículo 343-C, fracción IV.

3. Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**Beneficiarios:** 42 personas de la Dirección Operativa y de Apoyo a la Población del IPCET.

**Meta:** Equipar a 160 elementos, personal operativo en atención de emergencias.

**Temporalidad:** periodo 2025-2030.

**Unidad Responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** establecer convenios de colaboración con empresas privadas, públicas (PEMEX, CONAFOR).

**Financiamiento:** Se pretende destinar recursos de 15 millones de pesos para la gestión y ejecución del proyecto, con ingresos provenientes del Instituto y recursos del Ramo 33.

**Programa para mantener en óptimas condiciones los equipos del IPCET**

**Descripción:** este proyecto consiste en equipar el Centro de Atención a Emergencias y Desastres (CAED) del Instituto, contratando personal capacitado para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos para aumentar su vida útil, reducir gastos económicos no previstos, mejorar la seguridad de los equipos,

así como aumentar la confianza y disponibilidad de los operadores.

**Justificación:** el IPCET cuenta únicamente con dos personas para realizar las actividades de mantenimiento al parque vehicular, pero no de la maquinaria pesada. Este Instituto, al ser de carácter operativo, requiere personal y equipo especializado para las unidades pesadas de atención a emergencias.

Marco legal:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999.

**Beneficiarios:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Meta:** ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos programados para contar con equipos funcionales y disponibles ante emergencias.

**Temporalidad:** periodo 2025-2030.

**Unidad Responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** establecer convenio de capacitación con los proveedores de la maquinaria pesada.

**Financiamiento:** 8 millones de pesos. Recursos provenientes del IPCET y coparticipación de fondos del gobierno federal.



# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento de servicios con enfoque en Gestión Integral de Riesgo.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PCSEGIR = (ASGIRR/TASGIRP)*100$ <p>Donde:  PCSEGIR = Porcentaje de cumplimiento de servicios con enfoque en Gestión Integral de Riesgo.  ASGIRR = Acciones y servicios de Gestión Integral de Riesgos realizados.  TASGIRP = Total de acciones y servicios de Gestión Integral de Riesgos programados.</p>
<b>Año y línea base:</b>	2024. Servicios con enfoque en Gestión Integral de Riesgo realizados 3,023.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Programas y Proyectos de Prevención y Autoprotección.
<b>Metas:</b>	Llevar a cabo 10,800 acciones y servicios en el periodo 2025-2030.
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Gestión Integral de Riesgo del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.
<b>Medio de verificación:</b>	Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de acciones de respuesta a emergencias.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Operativo
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PASE = (DSEA/TDSE)*100$ <p>Donde:  PASE: Porcentaje de atención de servicios de emergencia.  DSEA: Demandas de servicios de emergencia atendidas.  TDSE: Total de demandas de servicios de emergencia.</p>
<b>Año y línea base:</b>	2024. Acciones de respuesta a emergencias realizadas 5,723
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Reportes
<b>Metas:</b>	Llevar a cabo 21,000 acciones en el periodo 2025-2030
<b>Área responsable:</b>	Dirección Operativa y de Apoyo a la Población y Dirección de Bomberos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco
<b>Medio de verificación:</b>	Registros internos del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior





# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**Agente perturbador.** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre.

**Atlas de Riesgo.** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

**Auxilio.** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados, o por las unidades internas de protección civil.

**Democratización.** Es un proceso que conduce de una situación autoritaria a una democracia pluralista.

**Desastre.** Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños.

**Emergencia.** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

**EMAs.** Estaciones Meteorológicas Automáticas.

**Fenómeno geológico.** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre.

**Fenómeno hidrometeorológico.** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

**Mitigación.** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.


**Peligro.** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

**Prevención.** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos.

**Previsión.** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

**Recuperación.** Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.

**Resiliencia.** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente y mejorando las medidas de reducción de riesgos.



**Riesgo.** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

**Sostenible.** Desarrollo centrado en mitigar los riesgos asociados a catástrofes globales para el futuro a largo plazo.

**Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.



# **ANEXOS**



## XII. Anexos

### Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....
Tabla 2. Alineación del Programa Maestro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....
Tabla 3. Equipamiento del Instituto de Protección Civil.....
Tabla 4. Primera propuesta de ministración por municipio al IPCET.....
Tabla 5. Ministración final por municipio.....

### Índice de Figuras

Figura 1. Estructura Orgánica Funcional del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET).....
--

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Servicios ejecutados por el Departamento de Inspecciones y Supervisiones.....
Gráfica 2. Capacitaciones impartidas 2019-2024.....
Gráfica 3. Productos de alertamiento emitidos por el SAT 2019-2024.....
Gráfica 4. Actividades atendidas por las direcciones de Bomberos y Operativa 2019-2024.....
Gráfica 5. Ingresos propios del IPCET 2019-2024 (Pesos).....





No.- 3896



**PROGRAMA INSTITUCIONAL**  
**DEL INSTITUTO DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL DEL**  
**ESTADO DE TABASCO**  
**2025-2030**





# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas.....
  - Índice de Figuras.....





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

Es un gran honor para mí presentar este Programa Institucional, el cual representa un avance significativo en la prestación de servicios de calidad a nuestra comunidad. En un mundo donde el bienestar social es un recurso cada vez máspreciado, es fundamental que las instituciones se esfuercen por brindar soluciones novedosas y efectivas para satisfacer las necesidades de sus beneficiarios.

Este programa ha sido diseñado con un enfoque integral y multidisciplinario, con el objetivo de brindar una cobertura completa y personalizada a cada derechohabiente. Nuestro equipo está comprometido a proporcionar servicios de excelencia en el ámbito de la seguridad social.

En un entorno cada vez más complejo y exigente, es fundamental contar con un programa que garantice la calidad y la eficacia de los servicios ofrecidos y ha sido estructurado con un

fuerte énfasis en la atención médica de calidad, asegurando que cada derechohabiente reciba un cuidado integral y personalizado. Nuestro compromiso es incorporar los últimos avances científicos y tecnológicos en el campo de la salud para ofrecer servicios innovadores y eficaces. Gracias a un equipo de profesionales altamente capacitados y comprometidos, garantizamos una atención basada en la evidencia científica y en las mejores prácticas médicas.

Estamos seguros de que este programa será de gran beneficio para nuestra comunidad, y estamos comprometidos a seguir mejorando y ampliando nuestros servicios para satisfacer las necesidades de nuestros derechohabientes. Agradecemos a todos aquellos que han contribuido a la creación y desarrollo de este programa, y esperamos que sea un éxito en la mejora de la salud y el bienestar social de nuestros usuarios.

**C. Rodolfo Lehmann Mendoza**

Director General





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

El "Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030" es un documento estratégico que describe las acciones que realizará esta administración para fortalecer la seguridad social a los servidores públicos del Estado y los Municipios, sus pensionados y beneficiarios. A través de un enfoque colaborativo y alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED), este programa establece objetivos, estrategias y líneas de acción innovadoras para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud y prestaciones socioeconómicas.

De igual manera, el Programa Institucional se vincula de forma estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), centrándose especialmente en los objetivos:

- 3. Salud y Bienestar.
- 10. Reducción de las Desigualdades.

El Instituto tiene el firme compromiso de aportar con acciones que contribuyan a cumplir los ODS.

El Programa Institucional se compone de nueve secciones, que van desde el mensaje del Director General del Instituto hasta la sección de indicadores de desempeño:

1. Mensaje.
2. Introducción.
3. Marco Legal: Referencias a las leyes y regulaciones que rigen el funcionamiento del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET). Visión, Misión y Valores: Declaraciones que guían la operación del ISSET, enfocándose en la solidaridad, inclusión y eficiencia.

4. Diagnóstico: Análisis de la situación actual del ISSET, incluyendo fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

5. Objetivos, estrategias y líneas de acción: metas específicas y acciones planificadas para alcanzar los objetivos del programa.


6. Prospectiva: Proyecciones sobre el futuro del ISSET y los desafíos que enfrenta.

7. Programas y Proyectos Transformadores: Descripción de iniciativas concretas que se implementarán para mejorar los servicios.

8. Indicadores: Herramientas para medir el progreso y la efectividad de las acciones emprendidas.

En su contenido general se abordan los siguientes temas:

- Garantizar el acceso a servicios de seguridad social: asegura que los trabajadores y sus familias tengan acceso a prestaciones médicas, económicas y sociales de calidad.
- Mejorar la eficiencia operativa: establece como meta objetivos medibles que permiten optimizar el uso de recursos.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas: facilita la supervisión y evaluación, así como el manejo apropiado de los recursos públicos promoviendo la confianza de los derechohabientes hacia el Instituto.
- Adaptarse a cambios demográficos y sociales: permite al ISSET anticipar y responder a las necesidades cambiantes de la población, especialmente en un contexto de envejecimiento y aumento de enfermedades crónicas.



- La dirección de esta nueva administración no solo busca transformar la atención médica y administrativa, sino también promover el bienestar social y económico de la población derechohabiente. En este sentido, el Programa Institucional del ISSET es una herramienta fundamental para responder a las demandas actuales y futuras, garantizando que la seguridad

social sea un derecho accesible y efectivo para todos los servidores públicos del Estado y los Municipios, sus pensionados y beneficiarios. Su implementación será clave para avanzar hacia un sistema de seguridad social más inclusivo, transparente y eficiente, alineado con las necesidades de la comunidad y los estándares de calidad que los derechohabientes merecen.



# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

#### **Antecedentes del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).**

En 1960, el Gobierno del Estado de Tabasco creó la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, encargada de gestionar prestaciones económicas para los servidores públicos. A partir de 1965, esta institución amplió sus servicios al ofrecer préstamos a corto plazo e hipotecarios, sentando sus bases en la Ley de Pensiones Civiles del Estado, expedida en diciembre de 1974.

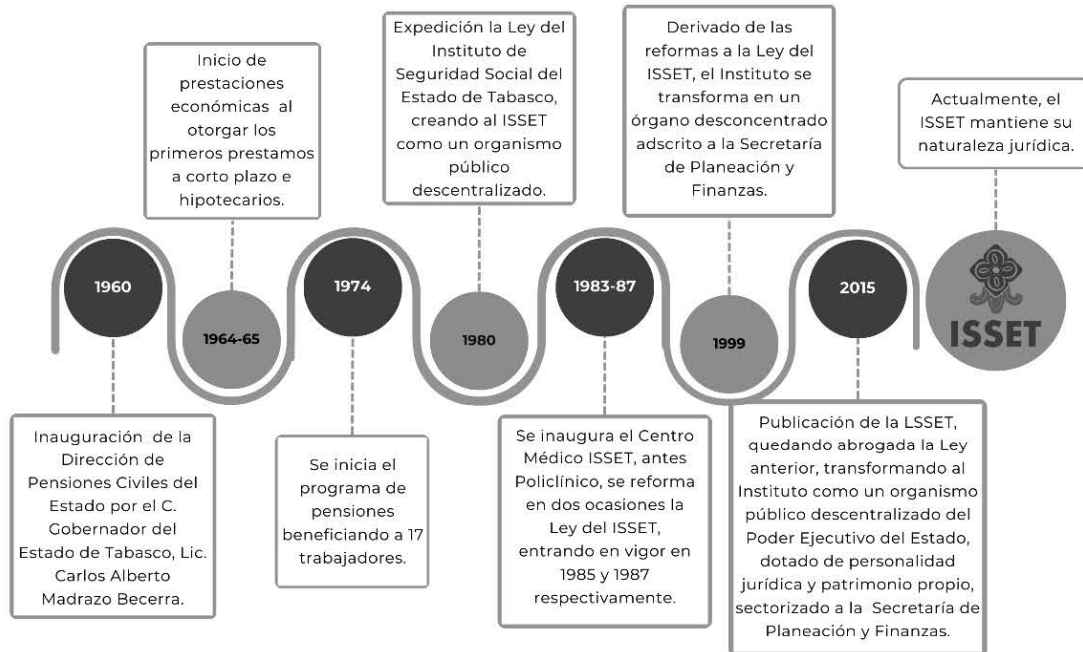
En diciembre de 1980, se registró un acontecimiento trascendental en la historia de la seguridad social en Tabasco con la expedición de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Esta ley dio lugar a la creación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) como un organismo público descentralizado, lo que permitió consolidar y ampliar los servicios de seguridad social en la entidad.

Posteriormente, en agosto de 1984, se emitió una nueva Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que incorporó importantes avances, como la implementación del seguro de retiro y programas de vivienda para otorgar mayores beneficios sociales a favor de los servidores públicos de los Poderes del Estado, Municipios y demás Organismos Públicos incorporados al Instituto.

En junio de 1999, el ISSET modificó su naturaleza jurídica, transformándose en un órgano desconcentrado adscrito a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, como resultado de las reformas realizadas a la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Finalmente, en diciembre de 2015, mediante el Decreto 294 publicado en el Periódico Oficial del Estado, se derogó la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco de 1980 y se promulgó la nueva Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Esta nueva ley reafirmó la creación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, con el objeto de proporcionar servicios integrales de seguridad social a los servidores públicos estatales y municipales, así como a sus familias. A partir de este momento se incluyó la protección de la salud, la administración de pensiones y jubilaciones, seguros de vida, servicios asistenciales y funerarios, préstamos y otros beneficios orientados a garantizar el bienestar económico, social y cultural de sus derechohabientes. Ver Figura 1.

**Figura 1. Evolución ISSET**



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La seguridad social en un derecho humano fundamental establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho tiene como objetivo brindar protección a la salud de los trabajadores y sus familias, además de proporcionar servicios sociales con el propósito de garantizar una vida digna.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.**

De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XLI de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se encuentra reconocida la seguridad social como un derecho fundamental de todas las personas.

En este contexto, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) fue creado por el Estado con la finalidad de proporcionar seguridad social y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores afiliados y sus familias, cumpliendo este objetivo en apego a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, la cual establece las bases para la organización, funcionamiento y prestación de servicios del Instituto.

**Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Con el propósito de garantizar la armonización y transparencia en el manejo de los recursos públicos, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) cumple con los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales regulan la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.

El cumplimiento de esta normativa resulta fundamental para asegurar una gestión eficaz de los recursos públicos, permitiendo que los fondos destinados a la seguridad social sean administrados de manera eficiente, oportuna y transparente. Esto, a su vez, refuerza la confianza ciudadana en el ISSET, como un Instituto comprometido con la rendición de cuentas y el bienestar de sus derechohabientes.

#### **Ley General de Salud.**

La Ley General de Salud establece los principios, bases y directrices para la protección de la salud en México. Dado que el ISSET tiene como objeto el proporcionar seguridad social a sus derechohabientes, incluido los servicios médicos, es fundamental que sus operaciones estén alineadas con los programas y acciones de salud a nivel nacional, regional, estatal y municipal.

#### **Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.**

Derivado que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco regula las relaciones laborales entre los trabajadores del Estado y las entidades públicas, incluyendo aspectos relacionados con prestaciones, derechos laborales y de la seguridad social proporcionada por el ISSET, es fundamental que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco garantice que las prestaciones y servicios ofrecidos estén en concordancia con la normatividad estatal que regula las condiciones laborales y la seguridad social de los trabajadores del Estado.

#### **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.**

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), como ente público de la administración pública estatal y ejecutor de gasto conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, tiene la responsabilidad de observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género.

Debiendo alinear su actividad institucional en congruencia al Presupuesto General de Egresos del Estado, con el propósito de cumplir los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y de los programas que derivan del mismo. Contando con elementos como estudios actuariales que determinen el monto de las reservas de pensiones, el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

#### **Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.**

En este sentido, los derechos que percibe el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) por los servicios prestados establecidos en el artículo 103 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, constituyen una fuente indispensable de ingresos para el Instituto. Dichos recursos son fundamentales para fortalecer los fondos de reserva, garantizando la viabilidad financiera para otorgar las prestaciones y servicios previstos en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

#### **Ley de Planeación del Estado.**

En la elaboración del Programa Institucional, el ISSET debe alinear sus planes y actividades con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED) y el Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social. Además, es fundamental incluir indicadores de desempeño que permitan evaluar el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas establecidos.

Al adherirse a esta disposición, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, asegura una definición clara de sus objetivos, estrategias y metas, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando su alineación con los propósitos estatales.





**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La integración del Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el marco del Sistema de la planeación democrática, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mediante las políticas públicas contribuir el desarrollo estatal para el bienestar de todos los tabasqueños.

El Programa Institucional se sustenta en los criterios de la planeación democrática; proceso que involucra, a las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como a las comunidades, en la elaboración e implementación de proyectos y programas, considerando el impacto social para la transformación en el largo plazo.

Esta metodología tiene su base en la obligación del Estado mexicano, en cuanto a la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral; por otra parte, considerando la congruencia de los planes, tanto el estatal, como los municipales, que deberán observar dicho principio dentro del sistema de planeación democrática. En otro punto éste, considera las metas de la agenda 2030, a través de los Objetivos de los desarrollos Sostenibles (ODS), considerados para el inicio de la siguiente década (2030).

En el caso de este Programa, se orienta a garantizar el ejercicio de los derechos a la salud y la seguridad social de los Tabasqueños, especialmente la de los grupos vulnerables, de la población en condiciones de marginación y con mayor grado de dependencia económica, y en situación de pobreza.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios mencionados, durante su campaña electoral Javier May Rodríguez, actual Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizó

recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios.

Por otra parte, al considerar, los principios de las políticas del humanismo mexicano y con la intención de hacer un gobierno de territorio, mediante un diálogo directo, permanente y cercano al pueblo, en la Secretaría de Salud y los organismos sectorizados, contaron con la información captada, a través de los Diálogos por la Transformación; así como, la participar en los foros de consulta popular.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, coordinó el foro del sector Salud y la Seguridad Social, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Nacajuca, Tabasco, el día 17 de octubre del año 2024, en este foro se abrieron mesas temáticas acorde a los ejes transformadores, en las que instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y población en general participaron con sus propuestas y demandas sobre las necesidades, problemas y desafíos que, en cuanto a la salud enfrenta el estado de Tabasco.

Con la atención y captación de todas las propuestas que se presentaron para atender el sector salud en el estado, se tuvieron las herramientas e instrumentos necesarios para estar en condiciones de elaborar un Programa Institucional en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, y contribuir de esta manera con las políticas públicas de salud adecuadas, a mejorar el sistema de salud en Tabasco.



Finalmente, este Programa Institucional, también contempla la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece una visión transformadora hacia la salud y el bienestar.

**Tabla 1. Alineación del Programa Institucional Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Estrategia 2.7.6 Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.</p> <p>Estrategia 2.7.10 Favorecer la integración del Sector Salud mediante un modelo de intercambio de servicios que incremente la capacidad resolutive y la calidad de la atención médica</p> <p>Estrategia 3.2.7 Promover, apoyar y garantizar el cumplimiento de condiciones laborales centradas en la seguridad, salud y capacitación en los centros de trabajo, fomentando el desarrollo de competencias y habilidades, el conocimiento de los derechos laborales colectivos y el acceso a formación continua en el lugar de trabajo</p>	<p>Objetivo 8.11.35 Sustentar el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del estado.</p> <p>Objetivo 8.11.37 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus cerechobahientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia.</p> <p>Objetivo 8.11.38 Garantizar el derecho a los servicios de salud preventiva en el estado, para reducir los índices de morbilidad por enfermedades crónico degenerativas.</p>	<p>Objetivo 8.11.40.1. Sustentar y fortalecer el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del Estado.</p> <p>Objetivo 8.11.40.2. Incrementar la eficiencia del abastecimiento y distribución de medicamentos e insumos para garantizar el derecho humano a la salud.</p>	
<p>Estrategia 2.1.4 Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida.</p> <p>Estrategia 1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población</p>	<p>Objetivo 8.11.39 Contar con los recursos necesarios en el sistema de pensiones para cumplir con el compromiso de garantizar la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado.</p>	<p>Objetivo 8.11.40.1. Sustentar y fortalecer el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del Estado.</p> <p>Estrategia 8.11.40.1.3. Implementar programas de bienestar integral mediante la colaboración con entidades federales, estatales, no gubernamentales e iniciativa privada.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030 Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>8.11.40.1.3.1. Asegurar la atención y desarrollo de servicios de calidad para la primera infancia y educación preescolar.</p> <p>8.11.40.2.1.1. Mejorar los procedimientos actuales de compras de medicamentos e insumos, mediante la modernización e innovación de sus procesos.</p> <p>8.11.40.3.1.2. Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad.</p> <p>8.11.40.4.1.1. Incrementar la difusión de métodos de prevención de enfermedades crónico degenerativas.</p> <p>8.11.40.4.1.3. Organizar jornadas de salud preventiva en los distintos centros de trabajo.</p>	
<p>8.11.40.1.3.2. Asegurar la atención y desarrollo de servicios de calidad para el adulto mayor.</p> <p>8.11.40.1.4.1. Realizar supervisiones para asegurar el uso eficiente de los fondos de seguridad social.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Ser una institución líder en seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, jubilados, pensionados y sus familias, reconocida por su capacidad de garantizar el bienestar integral de sus derechohabientes mediante un manejo honesto y eficiente de los recursos, con estabilidad financiera, aplicando un modelo innovador que promueva la mejora continua, el desarrollo del capital humano y el fortalecimiento de las prestaciones médicas, económicas, sociales, culturales y deportivas, asegurando el acceso equitativo y la calidad en los servicios.

### Misión

Proveer servicios integrales de seguridad social a los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, jubilados, pensionados y sus familias, garantizando un acceso equitativo, oportuno y de calidad en prestaciones médicas y socioeconómicas, guiados por los principios de solidaridad, transparencia y mejora continua, promoviendo el bienestar físico, social y económico de los derechohabientes.

### Valores

**Solidaridad:** Fomentamos la cooperación y el apoyo mutuo entre nuestros derechohabientes, promoviendo el bienestar colectivo.

**Inclusión:** Creemos en la igualdad y el respeto por la diversidad, garantizando que todos los derechohabientes tengan acceso equitativo y un trato justo.

**Honestidad:** Actuamos con integridad y verdad en todas nuestras interacciones, manteniendo una relación de confianza con nuestros derechohabientes.

**Eficiencia:** Valoramos el uso responsable y óptimo de los recursos, asegurando que nuestros servicios sean de alta calidad y se presten de manera ágil.

**Respeto:** Reconocemos y valoramos la dignidad de cada persona, ofreciendo un trato humano y considerado en todo momento.

**Sostenibilidad:** Nos comprometemos a garantizar que nuestras acciones y servicios sean sostenibles a largo plazo, asegurando el bienestar de las generaciones futuras.

**Justicia Social:** Promovemos la equidad y trabajamos para crear una sociedad más justa, donde todos tengan acceso a los derechos que les corresponden.





# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

El sistema de seguridad social mexicano se estructura bajo los principios de cobertura y atención para los trabajadores y sus beneficiarios, a través de instituciones de alcance nacional y estatal. En Tabasco las principales instituciones que brindan servicios de seguridad social son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET). Ver Tabla 3.

**Tabla 3. Comparativo de la población nacional y estatal respecto al ISSET**

Concepto	Población
México*	131,715,027
Tabasco*	2,458,380
ISSET**	178,839

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Población (RENAPO)\* con fecha de corte enero 2024 y la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas\*\* con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, integrados por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación.

Como muestra la tabla 1 acerca del “Comparativo de la población nacional y estatal respecto a la población beneficiaria de los servicios del ISSET” se identifican los siguientes porcentajes: el ISSET atiende el 0.13 % respecto a la población nacional y el 7.31% de la población estatal.

### Objeto de creación del ISSET

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco tiene como objeto proporcionar seguridad social a sus derechohabientes; ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tenga a su cargo; y contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de sus derechohabientes.

<sup>1</sup> De acuerdo con la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) artículo 3, fracción VII, (2017) la población derechohabiente está conformada

### Población objetivo del ISSET: Tipos y desagregación

Los centros hospitalarios del ISSET distribuidos en el estado, permiten la atención del personal activo en la Administración Pública Estatal y Municipal, a pensionados y a sus beneficiarios, como se describe en la Tabla 4.

**Tabla 4. Tipo de población conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco**

Población	Descripción
Derechohabiente	Está conformada por el asegurado o pensionado y sus beneficiarios.
Asegurada	Es aquella que cotiza ante el ISSET, está conformada por trabajadores activos de confianza, base, eventuales, así como pensionados y jubilados.
Pensionada	Toda persona a la que esta Ley le reconozca tal carácter distribuido por tipo: jubilación, vejez, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia.
Beneficiarios	Está conformada por el cónyuge, concubina o el concubinario del asegurado o pensionado, así como los ascendientes y descendientes.

Fuente: Artículo 3 Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) 2017.

### Población derechohabiente<sup>1</sup> :

La población derechohabiente del ISSET ha pasado de 191 mil 246 en el año 2019 a 178 mil 839 personas en el 2024, que se desglosa en 98 mil 866 asegurados y 79 mil 973 beneficiarios, que representan el 55% y 45% respectivamente. Ver Tabla 5.

por el asegurado o pensionado y sus beneficiarios, que en los términos de la Ley tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones del ISSET. Pág. 2

**Tabla 5. Población derechohabiente del ISSET**

Año	Trabajador activo <sup>2</sup>	Pensionados <sup>3</sup>	Beneficiarios <sup>4</sup>	Total
2019	80,013	13,594	97,639	191,246
2024	82,736	16,130	79,973	178,839

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

En lo relativo a la población pensionada, esta ha crecido de 13 mil 594 en 2019 a 16 mil 130 personas en 2024.

La población que atiende el ISSET, presenta las siguientes características. Ver Tabla 6.

**Tabla 6. Intervalos de edad población derechohabiente**

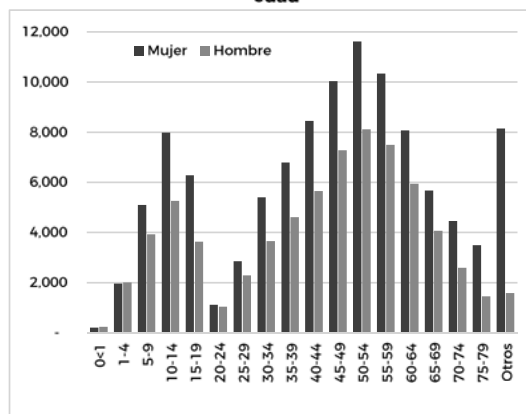
Sexo	Total	Mujeres	Hombres
Intervalo de edad	178,839	107,990	70,849
0 < 1	440	203	237
01-04	3,963	1,959	2,004
05-09	9,029	5,102	3,927
10-14	13,247	7,989	5,258
15 - 19	9,917	6,279	3,638
20 - 24	2,161	1,118	1,043
25 - 29	5,144	2,856	2,288
30 - 34	9,062	5,401	3,661
35 - 39	11,410	6,795	4,615
40 - 44	14,102	8,449	5,653
45 - 49	17,314	10,036	7,278
50 - 54	19,736	11,623	8,113
55 - 59	17,830	10,337	7,493
60 - 64	14,015	8,074	5,941
65 - 69	9,741	5,669	4,072
70 - 74	7,054	4,460	2,594
75 - 79	4,943	3,490	1,453
80 y más	9,731	8,150	1,581

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

<sup>2</sup> De acuerdo con la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) artículo 3, fracción III, (2017) la población asegurada es aquella que cotiza ante el ISSET, en los términos de la Ley y está conformada por trabajadores activos de confianza, base, eventuales, así como pensionados y jubilados. Pág. 2

<sup>3</sup> De acuerdo con la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) artículo 3, fracción XV, (2017) la población pensionada es toda persona a la que esta Ley le reconozca tal carácter. Pág. 2

En términos generales, las mujeres aseguradas superan a los hombres en la mayoría de los intervalos de edad, con una diferencia especialmente notable en los grupos de mayor edad, como el de 80 años o más. Los grupos etarios con mayor población derechohabiente son los de 50-54 años, con 19 mil 736 personas. En contraste, los grupos de edad más jóvenes, como los menores de un año y los de 20-24 años, presentan las cifras más bajas de derechohabientes. A partir de los 60 años, la población beneficiaria disminuye significativamente, aunque se observa un incremento gradual en el número de derechohabientes desde el nacimiento hasta el grupo de 50-54 años. Ver Gráfica 1.

**Gráfica 1. Población asegurada por género e intervalo de edad**

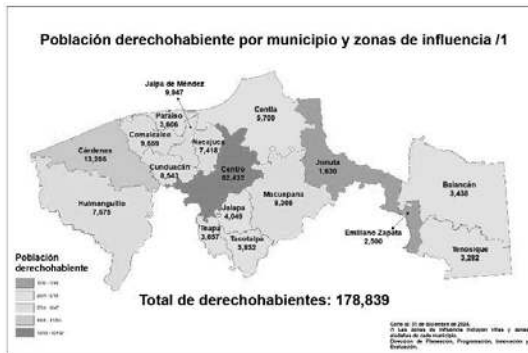
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

La mayor concentración de derechohabientes se encuentra en el municipio de Centro, que incluye la capital del estado, Villahermosa. Esto es consistente con la densidad poblacional y la infraestructura de servicios en esta región. Las zonas de influencia están distribuidas de ma-

<sup>4</sup> De acuerdo con la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET) artículo 3, fracción IV, (2017) la población beneficiaria está conformada por el cónyuge, concubina o el concubinario del asegurado o pensionado, así como los ascendientes y descendientes en los términos de esta Ley. Pág. 2

nera que abarcan tanto áreas urbanas como rurales, tal como lo describe el mapa "Población derechohabiente por municipio y zonas de influencia" que se presenta a continuación. Ver Figura 2.

**Figura 2. Distribución de la Población Derechohabiente**



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

**Cobertura Institucional**

En cuanto a la cobertura institucional de los derechohabientes por los servicios en prestaciones médicas se contempla un promedio anual del 52% de la población derechohabiente que utiliza servicios médicos.

- Población derechohabiente (PD): **178 mil 839\***
- Población usuaria de prestaciones médicas (PU): **105 mil 80\***

**Fórmula aplicada:**

$$\frac{PU}{PD}(100) = \frac{105080}{178,839}(100) = 58.8\%$$

Donde PU es Población usuaria de prestaciones médica y PD es Población derechohabiente

\* Con fecha de corte al 31 de diciembre del 2024

El promedio anual de la población usuaria de los servicios de los Centros de Atención Infantil

(CAI) es del 10% de la población derechohabiente del grupo de edad entre 0 y 5 años. Estos centros se encargan de brindar cuidado y educación a un total de 582 niños a diciembre de 2024.

- Población derechohabiente en el rango de edad de 0 a 5 años (PDN): **6, 056\***
- Población inscrita al servicio CAI (PUN): **582\***

**Fórmula aplicada:**

$$\frac{PUN}{PDN}(100) = \frac{582}{6,056}(100) = 9.6\%$$

Donde PUN es Población inscrita al servicio CAI y PDN es Población derechohabiente en el rango de edad de 0 a 5 años

\* Con fecha de corte al 31 de diciembre del 2024

El promedio anual de la población usuaria de los servicios del Centro de Cuidado Diario del Adulto Mayor (CECUIDAM), es de 0.24% de la población derechohabiente del grupo de edad entre 65 y más años. Este centro brinda atención a las personas de la tercera edad para mantener una adecuada calidad de vida y sana convivencia, mediante atención médica, adecuada alimentación, clases recreativas, terapias, etcétera.

- Población derechohabiente en el rango de edad de 65 y más (PDM): **31 mil 909\***
- Población inscrita al servicio CECUIDAM (PUM): **76\***

**Fórmula aplicada:**

$$\frac{PUM}{PDM}(100) = \frac{76}{31,909}(100) = 0.24\%$$

Donde PUM es Población inscrita al servicio CECUIDAM y PDM es Población derechohabiente en el rango de edad de 65 y más

\* Con fecha de corte al 31 de diciembre del 2024

### Fondo para Pensiones

La Tabla 7 muestra el "Pago de nómina de jubilados y pensionados" durante el periodo del año 2000 a noviembre de 2024, mismos que a continuación se detallan:

Se observa que el número de pensionados a lo largo del periodo muestra una tendencia general de incremento.

**Tabla 7. Pago de nómina de pensionados**

Periodo	Total, de pensionados	% de crecimiento de pensionados	Importe nómina de pensiones (pesos)	% de crecimiento nómina de pensiones	Presupuesto de egresos por periodo del ISSET (pesos)	Porcentaje del presupuesto ISSET destinado a pensiones
2001 - 2006	2,229		509,131,281.87		4,649,951,620.00	11%
2007- 2012	5,165	132%	1,714,610,294.81	237%	8,614,549,790.00	20%
2013 - 2018	12,966	151%	7,411,489,773.94	332%	14,419,796,365.00	51%
2019 - 2024	16,158	24%	13,079,711,252	76%	23,264,140,064	56%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Finanzas integrada por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024.

El incremento del porcentaje del presupuesto del ISSET destinado al pago de las pensiones que muestra la Tabla 7 entre los periodos del 2007-2012 y 2013-2018, se debe al cambio de la naturaleza jurídica del ISSET.

Por lo anterior, el porcentaje del presupuesto destinado a la nómina de pensionados ha aumentado significativamente desde el año 2000, lo que representa en la actualidad más del 56% del presupuesto anual del Instituto.

### Adeudos de los entes públicos de pagos de aportaciones

Actualmente existen adeudos de pagos de aportaciones de los entes públicos al Instituto, teniéndose un registro desde el año 2012 a la fecha, como se muestra en la Tabla 8.

Este saldo deudor suma un monto total de 800 millones 450 mil 60 pesos, lo que dificulta el desarrollo y mejora de las actividades sustantivas, y pone en riesgo garantizar el pago de régimen de pensiones a los trabajadores al servicio del Estado.

**Tabla 8. Adeudos de los entes públicos 2012 al 2024**

Año	Entes	Importe (pesos)
2012	1	50,952,836.81
2015	3	7,910,909.05
2016	6	5,380,207.85
2017	7	270,241,157.53
2018	6	343,653,558.74
2019	3	2,050,564.57
2021	3	6,701,525.93
2022	1	1,731,836.34
2023	3	18,466,967.36
2024	5	93,360,496.01
<b>Total</b>		<b>800,450,060.19</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Finanzas con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024.

**Prestaciones médicas**

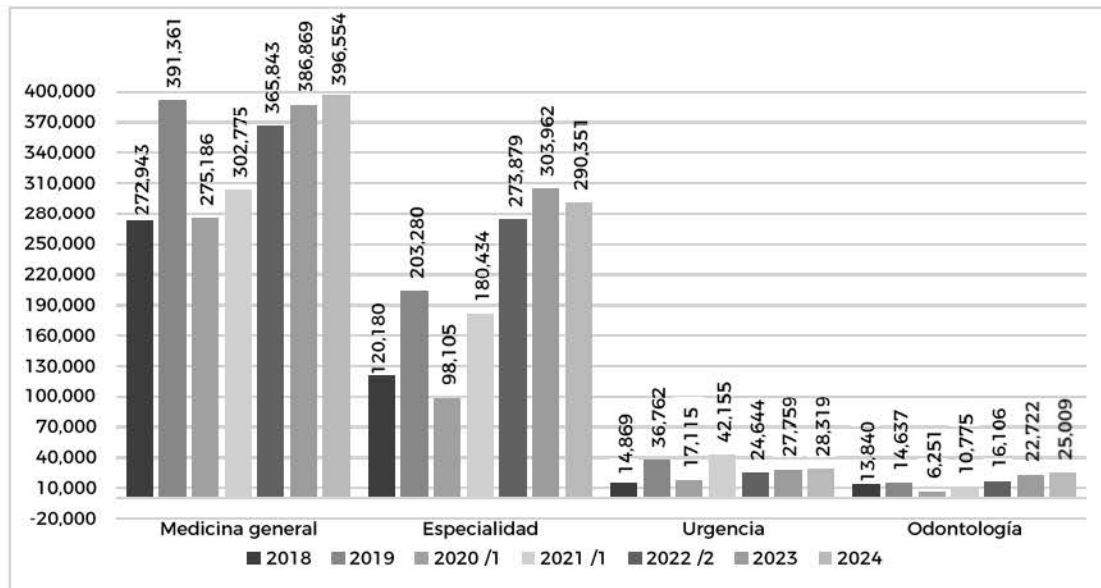
El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), ofrece servicios médicos para garantizar la salud y el bienestar de sus afiliados, los cuales incluyen consultas médicas generales y especializadas, atención de urgencias, hospitalización, cirugías, servicios de laboratorio y estudios de diagnóstico. Además, el ISSET proporciona programas de salud preventiva, como vacunación y campañas de detección temprana de enfermedades, asegurando un cuidado integral y continuo para los trabajadores y sus familias.

Para proporcionar los servicios médicos, se cuenta con 25 unidades médicas distribuidas en todo el territorio estatal, en las que se incluye el Centro de Especialidades “Dr. Julián A. Manzur Ocaña” y Centro Médico “Dr. Juan Puig Palacios”.

La Gráfica 2 presenta la evolución de las consultas otorgadas en Medicina general, Especialidad y Urgencia desde 2019 hasta 2024. Se observa una disminución significativa en 2020, coincidiendo con la pandemia por COVID-19. A partir de 2021, las consultas de Medicina General y Especialidad muestran un repunte gradual, reflejando una recuperación progresiva.

Por otro lado, las consultas de Urgencia evidencian una mayor fluctuación a lo largo del periodo analizado, lo que podría estar relacionado con variaciones en la demanda de atención inmediata. Ver Gráfica 2.

**Gráfica 2. Servicios médicos de consulta**



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Prestaciones Médicas e integrados por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

### Surtimiento de Medicamentos

Con base en datos registrados en el Sistema Integral de Prestaciones Médicas (SIPEM), se observa un cumplimiento del 77% en el abasto de medicamentos en las recetas expedidas; sin embargo, es de suma importancia aumentar el nivel de abastecimiento por medio de la implementación de programas, objetivos, estrategias y acciones diseñados para atender esta necesidad. Ver Tabla 9.

**Tabla 9. Recetas y medicamentos otorgados en el Instituto<sup>5</sup>**

Año	Recetas	Medicamentos
2018	835,883	3,121,305
2019	730,439	2,560,873
2020	488,086	1,631,132
2021	582,978	1,951,872
2022	754,535	2,598,956
2023	890,958	3,128,184
2024	864,108	2,976,536

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Prestaciones Médicas e integrados por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

### Prestaciones socioeconómicas

Las prestaciones socioeconómicas están conformadas por: préstamos a corto plazo, seguros de vida, pensiones, actividades culturales, recreativas, deportivas y servicios asistenciales. En conjunto, estas prestaciones no solo brindan apoyo financiero a los trabajadores, también fomentan un entorno de bienestar integral, asegurando que las familias dispongan de los recursos necesarios para su desarrollo y seguridad a lo largo de toda su vida.

### Préstamos a corto plazo

La Tabla 1010 muestra la evolución de las solicitudes de préstamos a corto plazo y los importes erogados a lo largo de cuatro periodos sexenales, desde 2001 hasta 2024. Se observa una disminución progresiva en el número de solicitudes, con 51 mil 981 en el periodo 2001-2006; 40 mil 353 en 2007-2012; 29 mil 728 en 2013-2018; y 17 mil 340 en 2019-2024. A pesar de esta reducción en el número de solicitudes, el importe total de los préstamos alcanzó su punto máximo en el periodo 2007-2012 con 682 millones 351 mil 505 pesos. Aunque el importe total disminuyó en los dos periodos más recientes, el promedio por préstamo se incrementó, pasando de 9 mil 703.42 en 2001-2006 a 20 mil 542 pesos en 2019-2024, lo que refleja un cambio hacia menor cantidad de solicitudes, pero con montos individuales mayores. Ver Tabla 10.

**Tabla 10. Préstamos a corto plazo, comparativo sexenal**

Periodo	Solicitudes aprobadas	Importe (pesos)	Préstamo promedio
2001 - 2006	51,981	504,393,655.00	9,703.42
2007- 2012	40,353	682,351,505.00	16,909.56
2013 - 2018	29,728	437,066,931.00	14,702.20
2019 - 2024	17,340	356,198,200.00	20,542.00

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Finanzas e integrados por la Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

La autorización de estos préstamos forma parte del compromiso del ISSET, de otorgar prestaciones económicas conforme a su disponibilidad financiera y de contribuir a elevar la calidad de vida de sus asegurados y pensionados que hayan cotizado al Instituto; sin embargo, el presupuesto de la institución resulta insuficiente para cumplir con la demanda de todas las solicitudes que ingresan.

<sup>5</sup> /1 Se incluyen las recetas y medicamentos otorgados en el Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña", Centro Médico "Dr. Juan Puig

Palacios", los cinco Centros Regionales de Seguridad Social y las Unidades Médicas Familiares de cada municipio.

**Matriz FODA ISSET**

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura</li> <li>• Personal capacitado</li> <li>• Estudios auxiliares de diagnóstico y tratamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficit financiero</li> <li>• Infraestructura con falta de mantenimiento</li> <li>• Déficit de personal de salud</li> <li>• Escasez de medicamentos y equipo médico</li> <li>• Procesos administrativos indefinidos</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición del gobierno estatal</li> <li>• Convenios de colaboración</li> <li>• Personal en formación</li> <li>• Fortalecimiento del fondo de pensiones</li> <li>• Uso de tecnología de comunicación</li> <li>• Simplificación de procesos y digitalización de trámites</li> <li>• Mejoramiento del suministro de medicamentos</li> <li>• Implementación de programas de prevención salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de abasto</li> <li>• Falta de reformas estructurales a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco</li> <li>• Impacto de resoluciones del Poder Judicial</li> <li>• Altos costos de tratamientos</li> <li>• Pandemias</li> </ul>

**Análisis FODA ISSET****Fortalezas****1. Cobertura:**

El ISSET ofrece servicios médicos, prestaciones sociales y económicas a sus derechohabientes en los 17 municipios del Estado de Tabasco, contando con la siguiente infraestructura:

- Cinco Centros Regionales, ubicados en municipios estratégicos de cada región del Estado.
- Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña"
- Centro Médico "Dr. Juan Puig Palacios".
- Cuatro Centros de Atención Infantil (CAI), ubicados en el municipio de Centro.
- Centro de Cuidado Diario del Adulto Mayor (CECUIDAM), ubicado en el municipio de Centro.

- Funeraria

**2. Personal capacitado:**

Dispone de un cuerpo médico calificado en diversas especialidades, así como personal administrativo con experiencia en la gestión organizacional.

**3. Estudios auxiliares de diagnóstico y de tratamiento:**

El Instituto dispone de equipos para la realización de diversos estudios y tratamientos especializados.

### Oportunidades

#### 1. Disposición del gobierno estatal:

El ISSET cuenta con el respaldo expreso del Gobierno del Estado para fortalecer los servicios.

#### 2. Convenios de colaboración:

Celebrar convenios con instituciones del sector público, social y privado, que faciliten el intercambio de conocimientos y aptitudes necesarias para el fortalecimiento del ISSET.

#### 3. Personal en formación:

Capacitación continua del personal para mejorar la calidad de atención.

#### 4. Fortalecimiento del fondo de pensiones:

Garantizar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal remitan al Instituto las cuotas y aportaciones de los trabajadores destinadas para el pago de pensiones, según lo establecido por la ley.

#### 5. Uso de tecnología de comunicación:

Implementación de red de telemedicina para ayudar a reducir la necesidad de traslados y mejorar la atención.

#### 6. Simplificación de procesos y digitalización de trámites:

La simplificación y digitalización de trámites/servicios es clave para mejorar la eficiencia del ISSET. Los procesos de mejora al sistema en línea para el registro de solicitudes y consulta de prestaciones, agilizaría las gestiones administrativas reduciendo los tiempos de atención, generando la disminución de gastos operativos/administrativos, aumentando la satisfacción de los derechohabientes.

#### 7. Mejoramiento del suministro de medicamentos:

Para resolver el problema de escasez de medicamentos, el ISSET puede fortalecer sus mecanismos de adquisición mediante contratos de abastecimiento con proveedores confiables.

#### 8. Implementación de programas de prevención de salud:

El ISSET puede reducir costos a largo plazo mediante la implementación de programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud. Esto incluye campañas de vacunación, programas de educación para el cuidado de la salud y detección temprana de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión, que son prevalentes entre la población derechohabiente.

### Debilidades

#### 1. Déficit financiero:

Incumplimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con el pago de las cuotas y de las aportaciones de los trabajadores, lo que afecta la sostenibilidad del sistema.

#### 2. Infraestructura con falta de mantenimiento:

Algunas instalaciones carecen de mantenimiento, lo que limita la calidad de atención.

#### 3. Déficit de personal de salud:

Insuficiencia de médicos y personal en unidades médicas, lo que provoca sobrecarga de trabajo.

#### 4. Escasez de medicamentos y equipo médico:

Falta de suministros y equipos especializados que afectan la atención médica.

#### 5. Procesos administrativos indefinidos:

El Instituto carece de manuales administrativos esenciales para organizar su sistema de trabajo, lo que genera insatisfacción entre los derechohabientes.

**Amenazas****1. Problemas de abasto:**

Dificultades en el suministro oportuno de medicamentos y equipos por parte de los proveedores.

**2. Falta de reformas estructurales:**

Las reformas necesarias para hacer la seguridad social sostenible y equitativa aún no han sido implementadas en su totalidad, debido a la complejidad del sistema y los altos costos de una

**3. Impacto de resoluciones del Poder Judicial:**

Las reformas emitidas por el Poder Judicial de la Federación implican destinar más recursos a la nómina de pensiones debido al aumento de la población derechohabiente que pueda tener derecho a una pensión.

**4. Altos costos de tratamientos:**

Incremento en los costos de nuevos tratamientos y equipos médicos que pueden limitar el acceso a la atención.

**5. Pandemias:**

Riesgo para enfrentar emergencias sanitarias que puedan afectar la capacidad de atención.





**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **8.11.40.1. Sustentar y fortalecer el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del Estado.**

*8.11.40.1.1. Acordar subsidios entre el Gobierno del Estado y el ISSET mediante la normatividad vigente.*

**8.11.40.1.1.1.** Realizar las gestiones entre el Gobierno del Estado y el ISSET, con base en diagnósticos actuariales, sostenibilidad y los que resultaran necesarios.

**8.11.40.1.1.2.** Monitorear el uso y efectividad de los subsidios mediante reportes trimestrales y auditorías internas.

*8.11.40.1.2. Incrementar el uso eficiente de los recursos que aportan los entes del Gobierno del Estado y los trabajadores, a partir del pago oportuno de las cuotas y aportaciones.*

**8.11.40.1.2.1.** Sistematizar el registro de derechohabientes del ISSET.

**8.11.40.1.2.2.** Reportar el cumplimiento de los pagos mediante transparencia en la información financiera.

**8.11.40.1.2.3.** Incrementar la eficiencia del funcionamiento del instituto, mediante una reestructuración orgánica.

*8.11.40.1.3. Implementar programas de bienestar integral mediante la colaboración con entidades federales, estatales, no gubernamentales e iniciativa privada.*

**8.11.40.1.3.1.** Asegurar la atención y desarrollo de servicios de calidad para la primera infancia y educación preescolar.

**8.11.40.1.3.2.** Asegurar la atención y desarrollo de servicios de calidad para el adulto mayor.

**8.11.40.1.3.3.** Promover actividades culturales y deportivas.

**8.11.40.1.3.4.** Proveer servicios funerarios de calidad.

*8.11.40.1.4. Optimizar los fondos de seguridad social mediante supervisiones periódicas y transparencia financiera.*

**8.11.40.1.4.1.** Realizar supervisiones para asegurar el uso eficiente de los fondos de seguridad social.

**8.11.40.1.4.2.** Publicar reportes financieros transparentes de forma regular para asegurar la rendición de cuentas.

### **8.11.40.2. Incrementar la eficiencia del abastecimiento y distribución de medicamentos e insumos para garantizar el derecho humano a la salud.**

*8.11.40.2.1. Mejorar los procesos de compra y distribución mediante programas de innovación.*

**8.11.40.2.1.1.** Mejorar los procedimientos actuales de compras de medicamentos e insumos, mediante la modernización e innovación de sus procesos.

**8.11.40.2.1.2.** Sistematizar la red de distribución de medicamentos e insumos.

### **8.11.40.3. Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia.**

*8.11.40.3.1. Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes mediante la evaluación continua de los servicios institucionales.*

**8.11.40.3.1.1.** Elaborar un diagnóstico situacional que permita identificar las áreas de mejora en la atención del derechohabiente.

8.11.40.3.1.2. Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad.

8.11.40.3.1.3. Evaluar los servicios médicos que ofrece el ISSET, a través de encuestas del grado de satisfacción de sus derechohabientes.

8.11.40.3.1.4. Dar seguimiento oportuno y personalizado a los derechohabientes.

**8.11.40.4. Garantizar el derecho a los servicios de salud preventiva para reducir los índices de morbilidad por enfermedades crónico degenerativas.**

*8.11.40.4.1. Dar seguimiento oportuno a la atención de los derechohabientes mediante campañas de salud preventiva.*

8.11.40.4.1.1. Incrementar la difusión de métodos de prevención de enfermedades crónico degenerativas.

8.11.40.4.1.2. Implementar programas educativos y jornadas sobre la prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

8.11.40.4.1.3. Organizar jornadas de salud preventiva en los distintos centros de trabajo.



# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) tiene como misión proporcionar servicios integrales de seguridad social a los trabajadores al servicio del Estado, jubilados, pensionados y sus familias, garantizando un acceso equitativo, oportuno y de calidad en las prestaciones médicas y socioeconómicas. Todo esto, fundamentado en los principios de solidaridad, transparencia y mejora continua, con el objetivo de promover el bienestar físico, social y económico de los derechohabientes.

Sin embargo, el ISSET enfrenta una serie de desafíos estructurales y operativos que limitan su capacidad de atención, comprometiendo la calidad y el acceso a los servicios. Estos desafíos, relacionados principalmente con el financiamiento, la sostenibilidad de los recursos y la satisfacción de los derechohabientes, impactan directamente en la prestación de servicios y amenazan la estabilidad financiera del Instituto a largo plazo.

De acuerdo con el reporte de Valuación Actuarial 2023 se estima que en los siguientes años el ISSET enfrentará un déficit para cubrir los pagos mensuales a pensionados y jubilados. Esta situación se agrava por la ausencia de una reserva o fondo destinado a afrontar las obligaciones presentes y futuras.

Las recomendaciones propuestas se orientan a alinear las cuotas del Instituto con los beneficios establecidos en la Ley, lo cual contribuirá a sanear las finanzas y, en consecuencia, mejorar la rentabilidad y productividad de la institución.

a) Se recomienda crear una reserva en libros o un fondo de inversión que sirva como vehículo de financiamiento para los pasivos, tanto de los trabajadores en activo como para el de los pensionados y jubilados.

b) Revisar de manera periódica la carga pensionaria sobre todo el personal jubilado por ser la más significativa. Se recomienda iniciar con

una estrategia de inversión y fondeo para poder hacer frente a estas obligaciones. De la misma manera, monitorear la magnitud del valor presente de las obligaciones totales (VPOT) correspondiente a este personal.

c) Continuar con la revisión, depuración y actualización de la base de datos de los derechohabientes, beneficiarios, jubilados y pensionados, con el fin de tener información correcta y completa, la cual dará validez a los números emanados de la misma.

### Desafíos Demográficos y sus Implicaciones

Para anticipar y gestionar los escenarios futuros, es necesario tomar en cuenta las tendencias demográficas nacionales, especialmente el crecimiento de la población derechohabiente del ISSET. A nivel global, el envejecimiento poblacional, caracterizado por un aumento de la esperanza de vida y una disminución de las tasas de natalidad y mortalidad, provoca un incremento en la Tasa de Dependencia de Adultos Mayores. Esta tendencia no solo implica un cambio en la estructura demográfica de los derechohabientes, sino que también incrementa los costos asociados con la atención a este segmento, lo que requiere una planificación estratégica en términos de financiamiento y gestión de recursos.

### Proyección Financiera y Sostenibilidad

La proyección financiera del ISSET, según el Reporte de Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2023, estima que los costos de los servicios proporcionados a la población derechohabiente durante los próximos 100 años ascenderán a 125 mil 537 millones de pesos (MDP). De esta cifra, 42 mil 154 MDP corresponden a prestaciones médicas y 82 mil 383 MDP a los beneficios de pensión. Esta proyección financiera plantea un déficit constante en el presupuesto del Instituto, lo que subraya la necesidad urgente de implementar medidas para fortalecer la solvencia financiera.

En este contexto, es prioritario adoptar estrategias que garanticen una gestión eficiente de los recursos, asegurando la sostenibilidad del ISSET y su capacidad de ofrecer servicios de calidad. Estas acciones deben centrarse en una administración financiera responsable, que impulse proyectos y programas que permitan cumplir con la misión del Instituto sin comprometer la eficiencia ni la calidad del servicio.

#### **Prestaciones Médicas**

La atención médica de calidad será uno de los pilares del Programa Institucional del ISSET 2025-2030. Garantizar el derecho a la salud y el acceso a servicios médicos dignos y certificados es fundamental para la satisfacción de los derechohabientes. Las acciones están basadas en datos estadísticos sobre la población derechohabiente, con el objetivo de fortalecer la capacidad de atención en todos los niveles y mejorar la coordinación a través de un sistema de referencia y contrarreferencia eficaz.

Entre los proyectos clave para mejorar la atención médica se destacan la optimización del suministro de medicamentos e insumos, desde su adquisición hasta su distribución y control. Además, se avanzará en la digitalización de trámites y servicios, así como en la certificación de los servicios médicos. La capacitación continua del personal de salud será esencial para mejorar sus competencias, asegurar la transparencia administrativa y garantizar una atención de

alta calidad, alineada con las necesidades de la población derechohabiente.

#### **Programas de Reforma y Modernización**

Con los esfuerzos de modernización y mejora del sistema de seguridad social, el ISSET se ha alineado con las reformas impulsadas por los gobiernos estatal y federal, especialmente en la digitalización y automatización de servicios, y la expansión de la cobertura médica en todo el Estado. Estas reformas tienen como objetivo mejorar la accesibilidad y la eficiencia en la atención a los derechohabientes.

En paralelo, se implementan programas de salud preventiva y bienestar integral, con el fin de reducir la incidencia de enfermedades crónicas en la región. Estos programas están diseñados para ofrecer soluciones a largo plazo, no solo en términos de atención, sino también en la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades.

Finalmente, un aspecto relevante es la reciente resolución emitida el 15 de octubre de 2024 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tiene importantes implicaciones en materia de seguridad social para el Estado. Las reformas derivadas de esta resolución impactarán directamente en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, requiriendo ajustes en la gestión de las pensiones y en los beneficios ofrecidos a los derechohabientes.



**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### **Programa salud y futuro: Capacitación y certificación**

**Descripción:** Este programa busca certificar las 2 unidades médicas y administrativas centrales (Centro de Especialidades Médicas Dr. Julián A. Manzur Ocaña y Centro Médico Dr. Juan Puig Palacios) y las 5 regionales (Cárdenas, Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata y Jalapa) del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a través de la implementación de acciones de capacitación integral para el personal de la salud, la estandarización y optimización de los procesos de atención médica, además de la mejora de la infraestructura hospitalaria que establezca la entidad normativa.

**Objetivo:** Desarrollar y potenciar las competencias profesionales necesarias en los trabajadores de la salud, así como certificar mediante acciones estratégicas las unidades médicas y administrativas del ISSET, para brindar una atención digna y de calidad a los derechohabientes.

**Justificación:** La atención humana de calidad en los servicios de salud es un aspecto esencial que requiere no solo de personal capacitado, sino también de unidades médicas de calidad que dispongan de una infraestructura física, administrativa y tecnológica adecuada. Este enfoque integral es fundamental para abordar de manera efectiva las necesidades de los derechohabientes y avanzar en el proceso de certificación de la infraestructura hospitalaria del Instituto.

**Beneficiarios:** Trabajadores al servicio del Estado y sus beneficiarios.

**Meta:** Certificar el 100% de las 7 unidades mencionadas (2 unidades centrales y 5 regionales).

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección de Prestaciones Médicas.

**Unidades participantes:** Dirección de Prestaciones Médicas; Dirección de Administración; y Dirección de Planeación, Programación, Innovación y Evaluación.

**Actividades Coordinadas:** Secretaría de Salud Federal y Estatal.

**Financiamiento:** Recursos Propios, Estatales y Federales.

### **Programa ISSET cerca de ti**

**Descripción:** Este programa acerca prioritariamente los trámites y servicios registrados en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) del Instituto a los derechohabientes, a través de diferentes estrategias: informativas, de seguimiento y de atención en línea.

**Objetivo:** Promover y dar seguimiento a los trámites y servicios en el entorno más cercano posible a los derechohabientes del Instituto.

**Justificación:** Este programa surge ante la necesidad de acercar los trámites y servicios a la población derechohabiente del Instituto de la forma más asequible posible aprovechando la infraestructura del ISSET y la era tecnológica actual.

**Alcance:** El programa atiende a los trabajadores activos y derechohabientes para una relación cercana con el ISSET.

**Beneficiarios:** Trabajadores al servicio del Estado y beneficiarios.

**Meta:** Acercar el 100% de todos los trámites y servicios del ISSET registrados en el CNARTyS a los derechohabientes.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Unidad

de Vinculación ejecutiva; y Unidad de Atención a la Derechohabiencia.

**Unidades participantes:** Dirección de Prestaciones Médicas; Dirección de Prestaciones Socioeconómicas; Dirección de finanzas; Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Unidad de Atención a la Derechohabiencia; y Unidad de Vinculación Ejecutiva.

**Actividades Coordinadas:** Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.

**Financiamiento:** Recursos propios.

**Programa:** Medicamentos siempre.

**Descripción:** Este programa busca que los derechohabientes tengan siempre disponible el surtimiento de sus medicamentos.

**Objetivo:** Garantizar que todos los derechohabientes tengan acceso a los medicamentos que necesitan, independientemente de su situación geográfica.

**Justificación:** Disponer de medicamentos es necesario para garantizar el derecho a la salud. Este programa pretende que todos los derechohabientes, sin importar sus circunstancias, puedan acceder a los medicamentos que su médico prescribe.

**Alcance:** Este programa brindará a los derechohabientes el acceso a los medicamentos en todos los municipios del Estado de Tabasco.

**Beneficiarios:** Trabajadores al servicio del Estado y sus beneficiarios.

**Meta:** Surtir al 100% las recetas de los derechohabientes.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Prestaciones Médicas.

**Unidades Participantes:** Dirección de Administración; Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y Unidad de Apoyo Jurídico.

**Actividades Coordinadas:** Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**Financiamiento:** Recursos propios.

**Programa de Seguridad Social Digital.**

**Descripción:** Este programa busca reducir costos, facilitando el acceso de más servicios a los derechohabientes, mediante el desarrollo de aplicaciones y el fortalecimiento de las telecomunicaciones, optimizando procesos de prestaciones médicas, socioeconómicas, administrativos y financieros.

**Objetivo:** Incrementar la presencia digital en el Instituto, mediante la digitalización de los procesos de las prestaciones médicas y socioeconómicas, así como la optimización de los procesos administrativos y financieros, apoyándose en la infraestructura de telecomunicaciones con la finalidad de acercar más servicios a los derechohabientes.

**Justificación:** En la actualidad los servicios que otorga el Instituto son procesos largos, complejos y en algunos casos costosos, este programa busca la reducción de costos para agilizar los procesos y facilitar el acceso a los servicios a través de plataformas digitales.

**Alcance:** Este programa tiene como alcance la digitalización de los procesos administrativos, médicos y socioeconómicos que la normatividad permita, con la finalidad de mejorar la atención y calidad de vida de la población derechohabiente.

**Beneficiarios:** Derechohabientes ISSET y sus beneficiarios.

**Meta:** Optimizar 13 servicios digitales existentes, para acercar los servicios a los derechohabientes, coadyuvar en la reducción de costos operativos y financieros.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Unidades participantes:** Dirección de Prestaciones Médicas, y Dirección de Prestaciones Socioeconómicas.

**Actividades Coordinadas:** Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

**Financiamiento:** Recursos propios.

**Programa:** Visitas directivas

**Descripción:** El programa consiste en realizar recorridos diarios por parte del personal médico directivo en el área de hospitalización del Centro de Especialidades Médicas (CEM) "Dr. Julián A. Manzur Ocaña" para informar al paciente la evolución de su estado de salud y tratamiento.

**Objetivo:** Brindar atención médica transparente, directa y dirigida, a través de recorridos diarios de supervisión médica a cargo del Titular del Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña" o suplente para informar al paciente y a sus familiares el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de su padecimiento.

**Justificación:** Debido al elevado número de inconformidades por falta de información acerca del diagnóstico, pronóstico y tratamiento en la atención hospitalaria del CEM, manifestadas

por los derechohabientes, se hace necesario una estrategia directiva para informar de primera mano acerca de estos rubros.

**Alcance:** El programa involucra al personal médico directivo y se focaliza en la población usuaria que se encuentra en las áreas de hospitalización del CEM.

**Beneficiarios:** Pacientes del CEM

**Meta:** reducir a cero el número de quejas por falta de conocimiento en el estatus de diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes del CEM.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Prestaciones Médicas.

**Unidades Participantes:** Unidad de Apoyo Jurídico; Unidad de Atención a la Derechohabiente; Unidad de Vinculación Ejecutiva; y Órgano Interno de Control.

**Actividades Coordinadas:** No aplica.

**Financiamiento:** Recursos propios.





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de avance en la Certificación de las Unidades Médicas</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	<p><b>PACUM=</b> (TARU/TAPA)*100</p> <p><b>Donde:</b>  <b>PACUM=</b> Porcentaje de avance en la Certificación de las Unidades Médicas  <b>TARU=</b> Total del Avance Realizado Anual  <b>TAPA=</b> Total del Avance Programado Anual</p>
<b>Año y línea base:</b>	2024 Línea base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Avance
<b>Metas:</b>	100%
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Prestaciones Médicas
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte de avance
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero inmediato del año posterior

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de Eficiencia en la Promoción de Trámites y Servicios</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$IEPTS = \frac{e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3)}{1 + e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3)}$ <p><b>IEPTS= Índice de Eficiencia en la Promoción de Trámites y Servicios.</b></p> <p><b>Donde:</b>  <b>e:</b> constante de Euler  <b><math>\beta_0</math>:</b> Coeficiente asignado inicial, calculado con base al modelo logístico  <b><math>\beta_1, \beta_2, \beta_3</math>:</b> Coeficiente asignado a la variable X1, X2 y X3 respectivamente, calculado con base al modelo logístico  <b>X<sub>1</sub>:</b> Porcentaje de trámites promocionados (PTSP).  <b>X<sub>2</sub>:</b> Alcance poblacional del programa (APP).  <b>X<sub>3</sub>:</b> Nivel de satisfacción de los derechohabientes (NSD).</p>
<b>Año y línea base:</b>	2024 Línea base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Trámite y servicio promovido
<b>Metas:</b>	Valor de 1 (uno) como un alto impacto en la promoción de trámites y servicios
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Vinculación Ejecutiva
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte de emisión de trámites promocionados Base de datos de población usuaria Base de datos de la encuesta de satisfacción
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero inmediato del año posterior

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de Eficiencia en el Surtimiento de Medicamentos</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$IESM = \frac{e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3)}{1 + e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3)}$ <p><b>IESM = Índice de Eficiencia en el Surtimiento de Medicamentos.</b></p> <p><b>e:</b> constante de Euler  <b><math>\beta_0</math>:</b> Coeficiente asignado inicial, calculado con base al modelo logístico  <b><math>\beta_1, \beta_2, \beta_3</math>:</b> Coeficiente asignado a la variable X1, X2 y X3 respectivamente, calculado con base al modelo logístico  <b>X<sub>1</sub>:</b> Porcentaje de recetas surtidas (PSR)  <b>X<sub>2</sub>:</b> Nivel de disponibilidad de medicamentos (NDM)  <b>X<sub>3</sub>:</b> Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio (PUSS)</p>
<b>Año y línea base:</b>	2024 Línea base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Recetas surtidas
<b>Metas:</b>	Valor de 1 (uno) reflejan un alto nivel de eficiencia en el surtimiento de medicamentos.
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Prestaciones Médicas
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte de recetas surtidas Base de datos de encuestas de satisfacción
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero inmediato del año posterior

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de Digitalización y Eficiencia de Servicios</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$IDES = \frac{e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3 + \beta_4X_4)}{1 + e(\beta_0 + \beta_1X_1 + \beta_2X_2 + \beta_3X_3 + \beta_4X_4)}$ <p><b>IDES = Índice de Digitalización y Eficiencia de Servicios</b></p> <p><b>e:</b> constante de Euler  <b><math>\beta_0</math>:</b> Coeficiente asignado inicial, calculado con base al modelo logístico  <b><math>\beta_1, \beta_2, \beta_3, \beta_4</math>:</b> Coeficiente asignado a la variable X1, X2, X3 y X4 respectivamente, calculado con base al modelo logístico  <b>X<sub>1</sub>:</b> Porcentaje de servicios digitales optimizados (PSDO).  <b>X<sub>2</sub>:</b> Porcentaje de usuarios que utilizan servicios digitales (PUUSD).  <b>X<sub>3</sub>:</b> Reducción en costos operativos (RCO).  <b>X<sub>4</sub>:</b> Porcentaje de satisfacción de los derechohabientes (PSD).</p>
<b>Año y línea base:</b>	2024 Línea base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Servicios digitales del ISSET
<b>Metas:</b>	Valor de 1 (uno) indican una digitalización eficiente y servicios optimizados.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte de servicio digital optimizado
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero inmediato del año posterior

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Índice de Reducción de Quejas por Diagnóstico</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$IRQD = \frac{e(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2)}{1 + e(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2)}$ <p><b>IRQD = Índice de Reducción de Quejas por Diagnóstico</b></p> <p><b>e:</b> constante de Euler  <b><math>\beta_0</math>:</b> Coeficiente asignado inicial, calculado con base al modelo logístico  <b><math>\beta_1, \beta_2</math>:</b> Coeficiente asignado a la variable X1 y X2 respectivamente, calculado con base al modelo logístico  <b>X<sub>1</sub>:</b> Porcentaje de quejas resueltas (PQDD).  <b>X<sub>2</sub>:</b> Frecuencia de visitas directivas realizadas.</p>
<b>Año y línea base:</b>	2024 Línea base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Quejas por desconocimiento en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes hospitalizados en el CEM
<b>Metas:</b>	Valor de 1 (uno) reflejan una reducción efectiva de quejas por diagnóstico y pronóstico.
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Vinculación Ejecutiva
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte anual de quejas por desconocimiento en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes hospitalizados en el CEM
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero inmediato del año posterior





# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**Aportaciones:** El monto que deben enterar los entes públicos señalados en el art. 2 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**CAI:** Centro de Atención Infantil.

**CECUIDAM:** Centro de Cuidado del Adulto Mayor.

**CEM:** Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña".

**CNARTyS:** Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.

**Cuotas:** El monto que debe enterar el asegurado en término de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**FODA:** Método analítico que permite evaluar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Instituto:** Hace referencia al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**ISSET:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**LSSET:** Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**PLED 2024-2030:** Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

**Población asegurada:** Es aquella que cotiza ante el ISSET, está conformada por trabajadores activos de confianza, base, eventuales, así como pensionados y jubilados en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET 2017).

**Población beneficiaria:** Está conformada por el cónyuge, concubina o el concubinario del asegurado o pensionado, así como los ascendientes y descendientes en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET 2017).

**Población derechohabiente:** Está conformada por el asegurado o pensionado y sus beneficiarios, que tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET 2017).

**Población pensionada:** Toda persona que se le reconozca tal carácter distribuido por tipo: jubilación, vejez, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET 2017).





# **ANEXOS**



## XII. Anexos

Anexo 1. Alineación de Programas y Proyectos con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional ISSET 2024 - 2030				
Núm.	Programas y proyectos	Alineación		
		Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1	Programa Salud y futuro: Capacitación y certificación	8.11.40.5 Impulsar un proceso de mejora continua en nuestro Instituto, incrementando la capacidad en recursos humanos, tecnológicos y físicos para garantizar una atención médica de excelencia a nuestros derechohabientes.	8.11.40.5.1 Transformar nuestros servicios de salud a través de un programa integral de modernización y rehabilitación de nuestras instalaciones, ofreciendo así una experiencia de atención médica a nuestros derechohabientes.	8.11.40.5.1.3 Certificar progresivamente las unidades médicas y Centros de Atención Infantil del ISSET.
2	Programa ISSET cerca de ti	Objetivo: 8.11.40.3 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia.	8.11.40.3.1 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes mediante la evaluación continua de los servicios institucionales.	8.11.40.3.1.1 Elaborar un diagnóstico situacional que permita identificar las áreas de mejora en la atención del derechohabiente. 8.11.40.3.1.2 Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad. 8.11.40.3.1.3 Evaluar los servicios médicos que ofrece el ISSET, a través de encuestas del grado de satisfacción de sus derechohabientes. 8.11.40.3.1.4 Dar seguimiento oportuno y personalizado a los derechohabientes.
3	Programa Medicamentos todos siempre	8.11.40.2 Establecer procesos administrativos eficientes para mejorar el desempeño de las unidades de apoyo.	8.11.40.2.1 Elevar la eficiencia de las unidades administrativas mediante la definición clara de atribuciones y actividades.	8.11.40.2.1.1 Generar instrumentos normativos y manuales administrativos.

Anexo 1. Alineación de Programas y Proyectos con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional ISSET 2024 - 2030				
Núm.	Programas y proyectos	Alineación		
		Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
		8.11.40.6. Incrementar la eficiencia del abastecimiento y distribución de medicamentos e insumos para garantizar el derecho humano a la salud.	8.11.40.6.1 Mejorar los procesos de compra y distribución mediante programas de innovación.	8.11.40.6.1.1 Mejorar los procedimientos actuales de compras de medicamentos e insumos, mediante la modernización e innovación de sus procesos.
4	Programa de Seguridad Social Digital	8.11.40.2 Establecer procesos administrativos eficientes para mejorar el desempeño de las unidades de apoyo.	8.11.40.2.2 Agilizar la atención de procesos de apoyo mediante el uso de herramientas digitales.	8.11.40.2.2.1 Desarrollar plataformas digitales para los procedimientos administrativos
				8.11.40.2.2.2 Desarrollar plataformas digitales para el acceso de la derechohabencia.
5	Programa Visitas directivas	Objetivo: 8.11.40.3 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia.	8.11.40.3.1 Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes mediante la evaluación continua de los servicios institucionales.	8.11.40.3.1.2 Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad.
				8.11.40.3.1.3 Evaluar los servicios médicos que ofrece el ISSET, a través de encuestas del grado de satisfacción de sus derechohabientes.
				8.11.40.3.1.4 Dar seguimiento oportuno y personalizado a los derechohabientes.

**Índice de Gráficas**

Gráfica 1. Población asegurada por género e intervalo de edad .....	
Gráfica 2. Servicios médicos de consulta .....	

**Índice de Tablas**

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030.....	
Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	
Tabla 3. Comparativo de la población nacional y estatal respecto al ISSET .....	
Tabla 4. Tipo de población conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.....	
Tabla 5. Población derechohabiente del ISSET .....	
Tabla 6. Intervalos de edad población derechohabiente.....	
Tabla 7. Pago de nómina de pensionados .....	
Tabla 8. Adeudos de los entes públicos 2012 al 2024.....	
Tabla 9. Recetas y medicamentos otorgados en el Instituto.....	
Tabla 10. Préstamos a corto plazo, comparativo sexenal .....	

**Índice de Figuras**

Figura 1. Evolución ISSET.....	
Figura 2. Distribución de la Población Derechohabiente.....	





No.- 3897



**PROGRAMA INSTITUCIONAL  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA  
DE TABASCO  
2025-2030**





# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
  - Compromisos transformadores.....
  - Programas y Proyectos.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas.....
  - Índice de Figuras.....





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

El Instituto de Vivienda de Tabasco, está comprometido "Por el bien de todos, primero los pobres", lo que da la pauta para atender a todas y a todos que más lo necesitan, implementando proyectos dirigidos a la vivienda para nuestro estado de Tabasco, donde nos corresponde llevar a cabo uno de los 50 compromisos para la transformación que es: "7. Edificación de 20 mil viviendas en 6 años del gobierno; las escrituras estarán a nombre de las jefas de familia, porque las mujeres serán la prioridad en nuestra administración", lo que contribuye a la política de bienestar de este gobierno transformador.

La vivienda ha sido una necesidad, es el espacio donde el ser humano lleva a cabo sus actividades cotidianas y básicas, a la vez que, brinda protección del medio físico natural y de igual forma, es un derecho humano para que las familias tabasqueñas gocen de bienestar y seguridad. Se puntualiza que con los proyectos a realizar se garantiza el mandato constitucional y así, dar cumplimiento al objetivo de incrementar las acciones de vivienda en beneficio de la población de escasos recursos económicos, para la adquisición o mejoramiento de vivienda.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, en el artículo 4° establece el derecho de toda familia a disponer de una "vivienda digna y decorosa". La ley secundaria competente, Ley de Vivienda (2024), en el artículo 2° la define como: "Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, que cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de

desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos."

Es de suma importancia todas las características tanto cuantitativas como cualitativas de las viviendas para ser de calidad, situación que debe considerarse en los espacios de las viviendas, para combatir la precariedad y el hacinamiento, en la población que más lo necesite.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED), considera los objetivos y líneas estratégicas para orientar las políticas, programas, proyectos y acciones que conforman, mismos que debemos impulsar siempre respetando la libertad y los derechos humanos de toda la población, los asuman como propios y se integren al esfuerzo que representa coadyuvar a la consolidación del desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco. Así mismo, en el PLED se definen las líneas de acción para dar atención a la carencia de viviendas y apoyos para mejorar las condiciones de las mismas, con ello brindar una mejor calidad de vida a la población.

Con una perspectiva de género que ha evolucionado hacia un enfoque más equitativo, promoviendo la eliminación de desigualdades en el acceso a programas y proyectos de vivienda. Este cambio busca garantizar igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, reconociendo que el acceso a una vivienda digna es un elemento clave para mejorar la calidad de vida de todas las personas, sin importar su género. Implementar políticas inclusivas en este ámbito no solo contribuye a cerrar brechas históricas, sino que también fomenta una sociedad más justa, donde la vivienda se convierta en un derecho ejercido en condiciones de equidad y respeto para todos.

**C. Daniel Fernández Valenzuela**

Director General  
del Instituto de Vivienda de Tabasco





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

La vivienda tiene que ser de acuerdo a la expectativa y al sueño de las familias tabasqueñas, pensando en las nuevas generaciones, en todos aquéllos que no cuentan con los recursos suficientes para obtener una vivienda digna; es pensar en la igualdad y en la equidad, en los que menos tienen y en los más desprotegidos y que todos merecemos un entorno social digno y pleno, para desarrollarnos como personas en el marco del bienestar económico y social.

La calidad de la vivienda constituye una necesidad fundamental, ya que es el espacio donde el ser humano realiza sus actividades básicas, además de proporcionar protección frente al entorno natural. Al mismo tiempo, la vivienda es un derecho humano reconocido. El concepto de una vivienda adecuada se incluyó como parte del derecho a un nivel de vida digno en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Asimismo, en el artículo 11, párrafo primero, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York el 16 de diciembre de 1966, se establece que los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, así como a una mejora continua de las condiciones de existencia". Este derecho resulta esencial para garantizar el bienestar y la seguridad de las familias tabasqueñas.

La pobreza y la falta de vivienda es uno de los problemas más graves del país entero y del Estado de Tabasco, miles de familias viven en hacinamiento y en condiciones que no son las adecuadas para una vida digna, misma que altera el orden, las condiciones de vida y valores de las nuevas generaciones que son el futuro del país.

En el comunicado No. 19, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realiza un estudio diagnóstico del derecho a la vivienda y evaluación integral de la política social vinculada al derecho a la vi-

vienda 2023-2024, en el cual presenta un panorama de la situación actual de la disponibilidad de vivienda en México, de igual forma los restos y recomendaciones para el avance al derecho a la vivienda.

En 2020, el 14.0% de las viviendas se encontraban deshabitadas. La existencia de viviendas deshabitadas se debe a factores como la ubicación, la falta de servicios, desplazamientos de la población por violencia, fenómenos naturales o por problemas económicos.

En 2022, el 62.0% de las viviendas en el país habían sido autoproducidas, es decir, fueron autoconstruidas por sus residentes, o bien, la mandaron construir por su propia cuenta. Esta suele ser una primera opción para las personas que no cuentan con acceso a un financiamiento formal.

Es fundamental potenciar una propuesta gubernamental para optimizar de forma unidas las condiciones materiales de la vivienda y fomentar diversas modalidades de acceso a la vivienda, priorizando la atención de las jefas de familias y población en situaciones de vulnerabilidad.

Por otra parte, a nivel internacional la Organización de las Naciones Unidas considera el derecho a la vivienda adecuada. La definición de vivienda digna y decorosa recoge implícitamente el concepto de vivienda adecuada, así como los elementos que la componen (ONU-Hábitat, 2009).

- ✓ Seguridad jurídica.
- ✓ Disponibilidad de servicios.
- ✓ Asequibilidad.
- ✓ Habitabilidad.
- ✓ Accesibilidad.
- ✓ Ubicación.

✓ Adecuación cultural.

ONU-Hábitat estima que, al menos, 38.4% de la población de México habita en una vivienda no adecuada; es decir, en condiciones de hacinamiento, o hecha sin materiales duraderos, o que carece de servicios mejorados de agua o saneamiento. Construidas de Materiales deteriorados.

Una vivienda se encuentra en rezago habitacional cuando se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- i) Materiales precarios o regulares en paredes, techo o pisos;
- ii) No se cuenta con excusado, y/o
- iii) Sus habitantes se encuentran en hacinamiento (2.5 personas o más por cuarto) (SE-DATU, 2023).



# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

En el cumplimiento de los artículos que emanan de las leyes, así como el decreto de creación del Instituto de Vivienda de Tabasco y que son indispensables para formar parte del marco legal y normativo que nos faculta, para crear y ejecutar proyectos y programas de apoyos para la vivienda en beneficio de la ciudadanía de escasos recursos en pobreza y con carencias de índole vivendísticos del Estado de Tabasco.

Se enmarcan en la legislación siguiente:

#### **Disposición Normativa**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 4. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley de Vivienda establece los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

#### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.**

Artículo 76. Que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad para garantizar que sea integral, que fortalezca su soberanía y régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico, fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Decreta que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad para incorporar, en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al PLED y a los programas de desarrollo.

#### **Ley de Planeación (Estado de Tabasco)**

Artículo 1º, fracción VII. La Ley de Planeación establece: Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine las tareas de monitoreo y evaluación del desempeño de las políticas públicas,

de los programas y de la gestión institucional de los Entes Públicos Estatales y Municipales, a través de indicadores estratégicos y de gestión.

Artículo 3, fracciones I, XVIII y XIX. Consejo Estatal de Evaluación: Órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;

XVIII. Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos; y

XIX. Valor Público: Generación de las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para una vida digna, empleo y bienestar, así como garantizar el acceso a dichas oportunidades;

Artículo 17, párrafo primero. Los lineamientos que emita el Consejo Estatal de Evaluación serán de sujeción obligatoria para los Entes Públicos y deberán observarse en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos en el ámbito de sus respectivas competencias. Para lo cual los Entes Públicos harán llegar al Consejo Estatal de Evaluación sus propuestas de Matriz de Marco Lógico a más tardar el último día hábil de julio de cada año, para posteriormente registrar sus indicadores de desempeño y metas en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

#### **Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco**

Artículo 10. El INVITAB será el responsable de formular, implementar y evaluar la Política Estatal de Vivienda, así como de velar por su cumplimiento y coherencia, debiendo coordinarse para ello con las instancias federales y municipales, considerando en todo momento las condiciones de rezago y las necesidades en todas

las modalidades programáticas respectivas. ADICIONADO EN EL SUP "C" AL P.O. 7576 DEL 15 ABRIL 2015. En el marco del Pacto Federal el Estado de Tabasco, a través del INVITAB, se coordinará con las dependencias y entidades federales competentes, atendiendo las prioridades y condiciones específicas de la realidad social de Tabasco.

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Artículo 80, párrafo tercero. En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

#### **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y de sus Municipios.**

Artículo 2, fracciones XXVI y LII. Informes trimestrales: los informes de autoevaluación que, con apoyo en los informes mensuales, se remiten al Congreso del Estado, previstos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

LII. Unidad de Evaluación del Desempeño: la instancia técnica de evaluación prevista en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 23, fracción III. La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan

de Desarrollo y los programas que de él se deriven, con base en el sistema de evaluación del desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente;

Artículo 25, fracción I y segundo párrafo. Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan de Desarrollo y con los programas que de él se derivan.

La estructura programática deberá estar acorde a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conteniendo los dígitos del presupuesto basado en resultados, lo que facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores de gasto con el Plan de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño.

#### **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.**

El PLED es el documento rector al cual se sujetan obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado para lograr que la actividad económica que realizan los sectores productivos procure el equilibrio entre las regiones, de tal manera que el progreso se alcance.

**Objetivos:**

7.9.41.1.- Incrementar programas de apoyo para que las familias tabasqueñas con mayores carencias tengan acceso a una vivienda.

7.9.41.2.- Lograr la certeza jurídica de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos del estado, asegurando que las mujeres sean las principales beneficiarias.

**Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)**

Con base al Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco número 216 de fecha 14 de mayo de 2003 publicado mediante periódico oficial número 6332, el INVITAB tiene las siguientes atribuciones:

**Capítulo II****Objeto del Instituto**

Artículo 2. El instituto de Vivienda de Tabasco, tendrá por objeto:

I. Promover y apoyar la generación de oferta de viviendas a bajo costo, centros de servicios, desarrollos comerciales, industriales, turísticos o de otra índole, atendiendo al desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el estado; además de coadyuvar al mejoramiento del medio ambiente y ordenamiento ecológico.

II. Fomentar y promover la construcción y comercialización en su caso, de obras de equipamiento urbano, fraccionamientos de interés social, viviendas y de lotes con o sin servicios, para su respectiva venta o renta a personas que carezcan de un lugar propicio para habitar y cuya capacidad económica no les permita adquirirla.

III. Promover y en su caso, realizar programas de construcción, mejoramiento y rehabilitación de vivienda urbana o rural.

IV. Proyectar y promover desarrollos inmobiliarios que contribuyan a la materialización de los planes y política de ordenamiento territorial y estructuración de las zonas urbanas.

V. Inducir y complementar la acción de los particulares y del sector social en la generación de ofertas a las que se refieren las fracciones anteriores.

VI. Celebrar e intervenir en los términos de las disposiciones legales, en los contratos de créditos, fideicomisos, mandatos, fondos, o cualquier otro de los permitidos por la ley y emitir en su caso, satisfechas las formalidades títulos de crédito para el cumplimiento de su objetivo social.

VII. Otorgar previo estudio socio-económico, facilidades de pago en la obtención de la vivienda, a personas de escasos recursos, conforme a lo dispuesto en este Decreto.

VIII. Firmar a través de su representante legal las escrituras públicas, privadas y los títulos de propiedad sobre los predios que enajene, conforme a la legislación aplicable.

IX. Gestionar ante las instituciones, dependencias, organismos y demás entes afines, las aportaciones o fondos para el financiamiento en la adquisición o construcción de vivienda, procurando el beneficio de la población con escasos recursos.

X. Adquirir, administrar, condicionar, proyectar y efectuar la venta de reservas territoriales que resulten estratégicas para la materialización de dichos planes, condicionada al desarrollo congruente con los planes de ordenamiento urbano, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

XI. Constituir y adquirir reservas territoriales y de suelo apto para vivienda; en coordinación con los gobiernos federal o municipal o con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal y promover en su caso, la desincorporación de dichas reservas.

XII. Comercializar los predios propiedad originaria o derivados del Instituto, teniendo la facultad de vender, permutar o realizar cualquier contrato traslativo de dominio sobre los mismos, y en su caso, con reserva de dominio, a favor de terceros, con el propósito de que se

construya vivienda, establecimientos comerciales, turísticos o de otra índole afín.

XIII. La planeación, administración, adquisición, aprovechamiento racional y en su caso, la comercialización del patrimonio inmobiliario del organismo, que haya adquirido o adquiera en todo el estado, que no esté específicamente asignado para servicios públicos o para la operación y funcionamiento de dependencia y entes gubernamentales.

XIV. Previo acuerdo del Consejo de Administración, promover y apoyar estudios relacionados con su objeto y cooperar en programas gubernamentales o de interés social, dirigidos a los sectores de la población de bajo ingreso.

XV. Proponer a las autoridades correspondientes, medidas y acciones que propicien la generación de la oferta inmobiliaria, necesarias para la oportuna atención de las necesidades de la población y la promoción del desarrollo económico del estado.

XVI. Realizar en los términos de la ley en la materia, las obras y servicios relacionados con las

mismas, por sí o por medio de terceros, celebrando en este caso, previa adjudicación los contratos necesarios para asegurar que las obras se realicen a bajo costo, de acuerdo con especificaciones precisas, dentro de los plazos estipulados, exigiendo las garantías adecuadas para el exacto cumplimiento de los mismos.

XVII. Realizar conforme los ordenamientos en la materia, todas las actividades encaminadas directamente o indirectamente al cumplimiento de los fines y funciones antes indicadas.

Artículo 3. EL Organismo en la ejecución de los proyectos viviendísticos, ejercerá los recursos financieros que perciba; en la medida que le sea permisible, induciendo la participación de la inversión privada o de grupos sociales en su realización.

El INVITAB, se encuentra sectorizado a ordenamiento territorial y obras públicas y el desarrollo de sus actividades se realiza de manera coordinada con las instituciones del Gobierno Federal, Estatal y los Ayuntamientos, así como, con organizaciones, fundaciones y el sector empresarial de la vivienda, en beneficio de la población del Tabasco.



**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La formulación del Programa institucional Instituto de Vivienda de Tabasco 2025-2030, es derivado del Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2025-2030, y a su vez del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, como parte del proceso del Sistema de planeación democrática, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mediante las políticas públicas, contribuir el desarrollo estatal para el bienestar de los tabasqueños.

Como se mencionó, el programa se respalda con los criterios de la planeación democrática, el cual tiene como principio, la integración de los diferentes actores que conforman los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, en conjunto con la participación de la ciudadanía para la elaboración y ejecución de proyectos y programas con impacto en la sociedad a largo plazo.

La metodología se sustenta en la obligación del Estado con la rectoría del desarrollo nacional, garantizando un ejercicio integral, considerando la congruencia de los planes, partiendo desde el ámbito federal, estatal, municipal y derivados. En paralelo, se considera la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El impacto de este programa está dirigido al desarrollo de las familias Tabasqueñas, buscando incrementar la cobertura de vivienda, la cual ha sido una necesidad, que contempla el espacio donde el ser humano lleva a cabo sus actividades cotidianas y básicas, a la vez que, brinda protección del medio físico natural y de igual forma, es un derecho humano para que las familias tabasqueñas gocen de bienestar y seguridad.

Por otro lado, es de suma importancia considerar todas las características tanto cuantitativas como cualitativas de las viviendas para ser de calidad, situación que debe considerarse en los espacios de las viviendas, para combatir la

precariedad y el hacinamiento, en la población que más lo necesite.

En este sentido, el Gobernador Javier May Rodríguez, realizó recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios para conocer las demandas de la ciudadanía. Por otra parte, al considerar, los principios de las políticas del humanismo mexicano y con la intención de hacer un gobierno de territorio, mediante un diálogo directo, permanente y cercano al pueblo, en la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y los organismos sectorizados, contamos con la información captada, a través de los Diálogos por la Transformación.

Como parte de este ejercicio democrático, se realizaron foros de consulta popular para la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en donde se dio seguimiento a los diversos temas acorde a los ejes transformadores, así pues, para el número siete titulado "Construyendo la Transformación", se llevaron a cabo los foros con los temas "Ordenamiento territorial y obras públicas con enfoque Transformador" y "Comunicaciones y transportes para la integración de Tabasco", coordinados por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y la Secretaría de Movilidad, con sede en los municipios de Jonuta y Macuspana, respectivamente, el día el día 17 de octubre del año 2024.



Es importante señalar que todas las propuestas y demandas recopiladas en estos foros fueron tomadas en cuenta para la creación de este programa institucional, por lo que, todos los objetivos están planteados desde las voces de la ciudadanía. Además, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, en específico en su meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. (Ver tabla 1)

**Tabla 1 Alineación del Programa Institucional Instituto de Vivienda de Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Instituto de Vivienda de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.</p> <p>Estrategia 2.9.1. Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial.</p> <p>Estrategia 2.9.2. Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.</p> <p>Estrategia 2.9.3. Fomentar la normatividad que promueva la oferta de suelo accesible y adecuado para vivienda, impulsando el acceso a entornos justos y adaptativos, y facilitando el acceso a programas de crédito accesibles para la compra de suelo y la ejecución de proyectos habitacionales.</p> <p>Estrategia 2.9.5. Mejorar el acceso, la calidad y la cobertura de las necesidades de vivienda adecuada, garantizando la diversidad de opciones para toda la población.</p>	<p>Objetivo 7.9.5. Incrementar los financiamientos y subsidios en beneficio de la población de escasos recursos económicos, para la adquisición o mejoramiento de vivienda.</p>	<p>Objetivo 7.9.41.1. Incrementar programas de apoyo para que las familias tabasqueñas con mayores carencias tengan acceso a una vivienda</p>	
<p>Estrategia 2.9.4. Promover la certeza jurídica para proteger el patrimonio de las personas mexicanas, mediante acciones que faciliten la escrituración de viviendas.</p>	<p>Objetivo 7.9.5. Incrementar los financiamientos y subsidios en beneficio de la población de escasos recursos económicos, para la adquisición o mejoramiento de vivienda.</p>	<p>Objetivo 7.9.41.2. Lograr la certeza jurídica de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos del estado, asegurando que las mujeres sean las principales beneficiarias.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Tabla 2 Alineación del Programa Institucional Instituto de Vivienda de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Programa Institucional Instituto de Vivienda de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>7.9.41.1.1.1. Lograr la construcción de 20 mil viviendas en beneficio de las familias del Estado.</p> <p>7.9.41.1.1.3. Contar con programas de subsidios y financiamiento para facilitar la adquisición de vivienda para las familias del Estado.</p> <p>7.9.41.1.1.4. Añadir programas de construcción en los Centros Integradores ubicados en puntos estratégicos del Estado.</p> <p>7.9.41.1.1.5. Elevar la oferta de vivienda a la población vulnerable mediante el desarrollo de proyectos sustentables.</p> <p>7.9.41.1.1.6. Contar con proyectos innovadores de vivienda a bajo costo, que se encuentren al alcance de la población, teniendo prioridad las familias marginadas.</p> <p>7.9.41.1.1.7. Incrementar programas integrales diseñados para garantizar el acceso a vivienda, que incluyan: Apoyos financieros, asesoría profesional, suministro de materiales de construcción y mano de obra capacitada.</p> <p>7.9.41.1.1.8. Ampliar la construcción de vivienda a través del proceso de autoconstrucción, en beneficio de las jefas de familia, prioritariamente.</p> <p>7.9.41.1.1.10. Lograr que los pobladores de comunidades rurales tengan acceso los apoyos a través de módulos instalados en los centros integradores alrededor del Estado.</p> <p>7.9.41.1.1.11. Obtener proyectos ejecutivos para el desarrollo de nuevos centros poblacionales, que contribuyan a un crecimiento ordenado.</p>	
<p>7.9.41.2.1.1. Establecer que la escrituración del patrimonio se realice a favor de las jefas de familia.</p> <p>7.9.41.2.1.2. Lograr convenios de coordinación y colaboración con los ayuntamientos en materia de regularización de la tenencia de la tierra.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

La población de bajos ingresos en el estado de Tabasco disfrutará de programas de vivienda de calidad y adecuados a sus necesidades. Todos los habitantes vivirán en espacios dignos y no sufrirán hacinamiento. Las viviendas estarán ubicadas en asentamientos humanos regularizados, garantizando acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

Esta transformación no solo mejorará su calidad de vida, sino que también impulsará su desarrollo humano, facilitando el acceso a educación, salud y empleo. Como resultado, Tabasco se consolidará como un modelo de inclusión y bienestar para todos sus habitantes.

### Misión

Ser el organismo estatal rector de vivienda en el Estado, comprometido con la honestidad, transparencia y austeridad en la gestión de los recursos públicos. Nos dedicamos a actuar de manera responsable y cuidadosa, siguiendo un estricto código de ética y conducta que garantice la integridad del gobierno. Nuestro objetivo es lograr resultados efectivos que mejoren la calidad de la vivienda y los servicios públicos, promoviendo el bienestar y desarrollo de la comunidad.

### Valores

- Responsabilidad al promover un ordenamiento territorial equilibrado y sostenible que integre espacios habitacionales con acceso a infraestructura y servicios básicos, garantizando proyectos de vivienda planificados con ética y profesionalismo.
- Honestidad al impulsar un desarrollo sustentable que respete el medio ambiente, los derechos humanos y la libertad, alineado con los principios del PND 2025-2030 y del PLED 2024-2030.
- Solidaridad al fomentar la participación comunitaria y la innovación tecnológica para diseñar viviendas dignas, funcionales y adaptadas a las necesidades reales de la población tabasqueña.
- Respeto a la dignidad humana en la atención y el trato a la población, serán accesibles de acuerdo a los marcos normativos que rigen el servicio público.
- Honradez en los recursos que se aplicarán de manera eficaz y eficiente, observando en todo momento la transparencia y honestidad de las acciones que se emprendan.
- Lealtad hacia los ciudadanos sobre el quehacer gubernamental en vivienda, buscando una interacción constante entre sociedad y gobierno. Impulsando un sistema de gestión que busque opciones de solución de la mano con la sociedad y permita dar atención a las necesidades y problemas sociales en materia de vivienda.





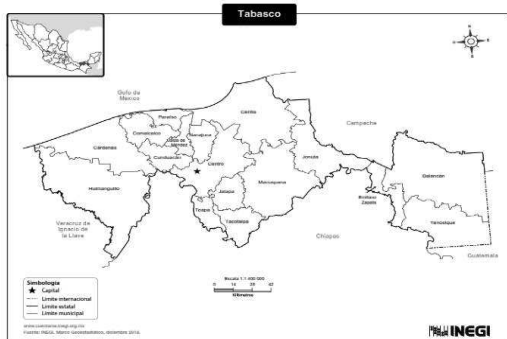
# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

El estado de Tabasco, está ubicado en el sureste de la República Mexicana, entre las coordenadas geográficas 18° 39' y 17° 15' de latitud norte; 91° 00' y 94° 07' de longitud oeste. Colinda al norte con el Golfo de México y Campeche; al este con Campeche y la República de Guatemala; al sur con Chiapas y al oeste con Veracruz. Abarca una superficie de 24 mil 747 km<sup>2</sup> que representa 1.3% del total del país y sitúa al estado en el vigésimo cuarto lugar nacional en cuanto a extensión; se divide en dos grandes regiones: Grijalva y Usumacinta; en 5 subregiones: Centro, Chontalpa, Sierra, Ríos y Pantanos; y 17 municipios. Es el octavo estado menos extenso por delante de Estado de México, Hidalgo, Querétaro, Colima, Aguascalientes, Morelos y Tlaxcala. Fue fundado el 7 de febrero de 1824. Ver Figura 1.

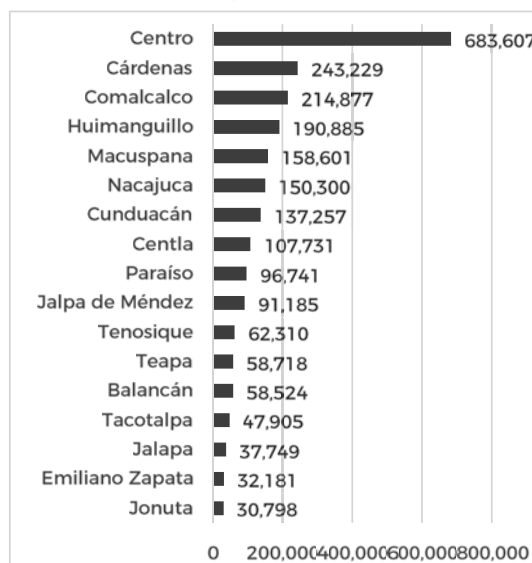
**Figura 1. Mapa de Tabasco del territorio con división municipal**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En el 2020 se tenía identificado que la población en la entidad estaba constituida por 2 millones 402 mil 598 habitantes, de los cuales el 48.9% son hombres y el 51.1% restante son mujeres, lo que representa el 1.9% del total del país. Ver Gráfica 1 y Tabla 3.

**Gráfica 1. Población del Estado de Tabasco por municipio (2020)**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

**Tabla 3. Población por municipio (2020)**

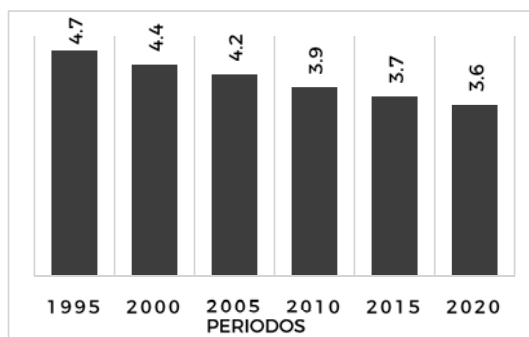
Clave del municipio	Municipio	Habitantes
1	Balancán	58,524
2	Cárdenas	243,229
3	Centla	107,731
4	Centro	683,607
5	Comalcalco	214,877
6	Cunduacán	137,257
7	Emiliano Zapata	32,181
8	Huimanguillo	190,885
9	Jalapa	37,749
10	Jalpa de Méndez	91,185
11	Jonuta	30,798
12	Macuspana	158,601
13	Nacajuca	150,300
14	Paraíso	96,741
15	Tacotalpa	47,905
16	Teapa	58,718
17	Tenosique	62,310
<b>Total:</b>		<b>2,402,598</b>

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

**Vivienda**

Información sobre el volumen de las viviendas del país, sus características de construcción, así como el número de sus ocupantes. Se incluyen indicadores sobre los servicios con los que cuentan las viviendas y sus bienes. Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 3.6 Promedio en Tabasco, según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI.

**Gráfica 2. Historial de promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

**Rezago habitacional**

El rezago habitacional es una medición que caracteriza y cuantifica a las viviendas en situación de precariedad tanto en su construcción como en su condición de habitabilidad. De acuerdo con el documento "El Rezago habitacional en México" (CONAVI, 2015), una vivienda se encuentra en condición de rezago habitacional cuando se cumple con al menos una de las siguientes características: alguno de sus elementos básicos (paredes, techo o pisos) está construido con materiales no adecuados; la vivienda no cuenta con excusado; o sus habitantes se encuentran en hacinamiento (residen 2.5 o más personas por cuarto). Por lo tanto, el rezago habitacional se construye a partir de tres componentes principales:

- a) Materiales deteriorados.
- b) Materiales regulares.

c) Precariedad en espacios.

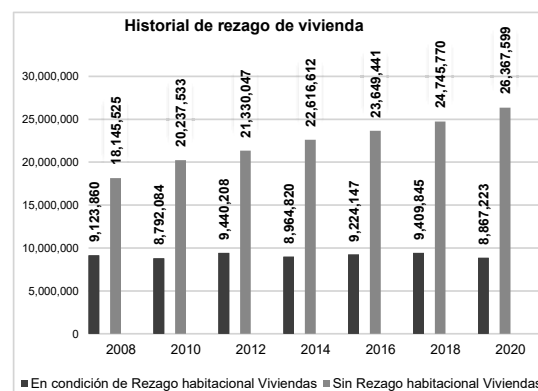
En la Tabla 4 se presentan las variaciones medias anuales de las viviendas por condición de Rezago habitacional. El periodo en que se reduce en mayor proporción la cantidad de viviendas en condición de Rezago es entre 2018 y 2020 con una tasa de -2.9%. Durante el periodo de 2010 a 2012 las viviendas en Rezago crecen a una tasa mayor que las viviendas sin Rezago (2.7%) y el total de viviendas (3.0%). El crecimiento en el total de viviendas se ha desacelerado de forma regular durante los doce años de referencia.

**Tabla 4. Condición de las viviendas en México, 2008-2020**

Año	En condición de Rezago habitacional		Sin Rezago habitacional		Total de viviendas	
	Viviendas	TMCA %	Viviendas	TMCA %	Viviendas	TMCA %
2008	9,123,860	-	18,145,525	-	27,269,385	-
2010	8,792,084	-1.8	20,237,533	5.6	29,029,617	3.2
2012	9,440,208	3.6	21,330,047	2.7	30,770,255	3
2014	8,964,820	-2.6	22,616,612	3	31,581,432	1.3
2016	9,224,147	1.4	23,649,441	2.3	32,873,588	2
2018	9,409,845	1	24,745,770	2.3	34,155,615	1.9
2020	8,867,223	-2.9	26,367,599	3.2	35,234,822	1.6

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda, con base en datos del SNIIV. 2021.

**Gráfica 3. Condición de las viviendas en México, 2008-2021**



Fuente: Comisión Nacional de Vivienda, con base en datos del SNIIV. 2021.

En el resultado del cálculo de viviendas en rezago habitacional en el estado de Tabasco se muestra el total con rezago y sin rezago (Tabla 5) y el porcentaje en condición de rezago (Gráfica 4), lo anterior realizado con el cálculo de la Metodología del Rezago Habitacional 2020 de la CONAVI, con datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2008-2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Tabla 5. Resultado del Cálculo de Vivienda en Rezago Habitacional en el Estado de Tabasco (ENIGH 2022)**

Estado	CONAVI		Total
	con Rezago	Sin Rezago	
<b>Tabasco</b>	<b>449,042</b>	<b>242,879</b>	<b>691,921</b>

Fuente: INEGI, ENIGH 2022.

**Gráfica 4. Porcentaje en rezago habitacional en Tabasco**



Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SE-DATU). Rezago Habitacional de Tabasco (ENIGH 2022).

**Tabla 6. Población que reside en viviendas con rezago habitacional por municipio y grupos prioritarios, Tabasco**

Municipio	Jefatura femenina	Autoadscripción indígena	Adultos mayores	Con discapacidad
27001 Balancán	11,921	8,701	13,896	10,966
27002 Cárdenas	51,302	24,719	43,482	33,899
27003 Centla	21,157	85,101	19,879	16,447
27004 Centro	71,986	72,852	67,024	53,172
27005 Comalcalco	43,215	33,885	37,102	24,055
27006 Cunduacán	34,970	23,214	27,960	24,117
27007 Emiliano Zapata	6,421	3,223	6,000	3,755
27008 Huimanguillo	38,436	24,716	40,404	41,250
27009 Jalapa	6,109	2,546	8,064	6,117
27010 Jalpa de Méndez	18,530	15,836	18,815	15,138
27011 Jonuta	5,987	13,553	6,753	5,801
27012 Macuspana	27,295	45,739	26,556	18,987
27013 Nacajuca	18,169	38,163	17,701	17,398
27014 Paraíso	15,302	33,213	18,603	10,649
27015 Tacotalpa	8,519	23,875	10,810	8,156
27016 Teapa	9,014	6,219	9,838	9,384
27017 Tenosique	13,857	9,554	12,749	7,961
<b>Total general</b>	<b>402,190</b>	<b>465,109</b>	<b>385,636</b>	<b>307,252</b>

Fuente: CONAVI con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

### La población indígena

La población de México es diversa. Uno de los grupos sociales que se caracteriza por su cultura, celebraciones, lengua, creencias y sistemas tradicionales, es la población indígena, como dato en 2020, se estimó que 23.2 millones de personas de tres años en adelante se identificaban como indígenas en México, lo que equivalió al 19% de la población de esa edad. (INEGI).

En el estado de Tabasco a nivel nacional, donde 2 de cada 10 personas se consideran parte de la población indígena, de la cual el 3.99% de la población habla lengua indígena, y el 1.05% es la población que no habla español de los hablantes de lengua indígena (Tabla 7).

Las lenguas más frecuentes son el chontal de Tabasco con el 66.5% y el chol con 22.1%, mientras que el 1.56% se considera afromexicana negra o afrodescendiente (INEGI, 2020).

Tabla 7. Etnicidad del Estado de Tabasco, Censo de Población y Vivienda 2020

Entidad Federativa	Población de 3 años y más que habla lengua indígena		Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente
	Total	(No habla español)	
<b>000 Tabasco (Nivel Nacional)</b>	<b>3.99%</b>	<b>1.05%</b>	<b>1.56%</b>
001 Balancán	1.78%	1.93%	1.58%
002 Cárdenas	0.36%	0.61%	0.60%
003 Centla	11.78%	0.47%	0.89%
004 Centro	4.41%	0.36%	1.83%
005 Comalcalco	0.24%	0.83%	3.46%
006 Cunduacán	0.35%	0.00%	1.78%
007 Emiliano Zapata	0.84%	2.33%	3.51%
008 Huimanguillo	0.28%	0.60%	0.83%
009 Jalapa	0.32%	1.72%	0.24%
010 Jalpa de Méndez	0.62%	0.56%	2.70%
011 Jonuta	3.50%	0.10%	0.87%
012 Macuspana	7.62%	1.18%	1.97%
013 Nacajuca	13.54%	1.12%	1.01%
014 Paraíso	0.22%	1.00%	0.31%
015 Tacotalpa	22.42%	2.68%	0.29%
016 Teapa	0.57%	0.63%	0.66%
017 Tenosique	5.75%	3.71%	1.31%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### Acceso a calidad y espacios de la vivienda

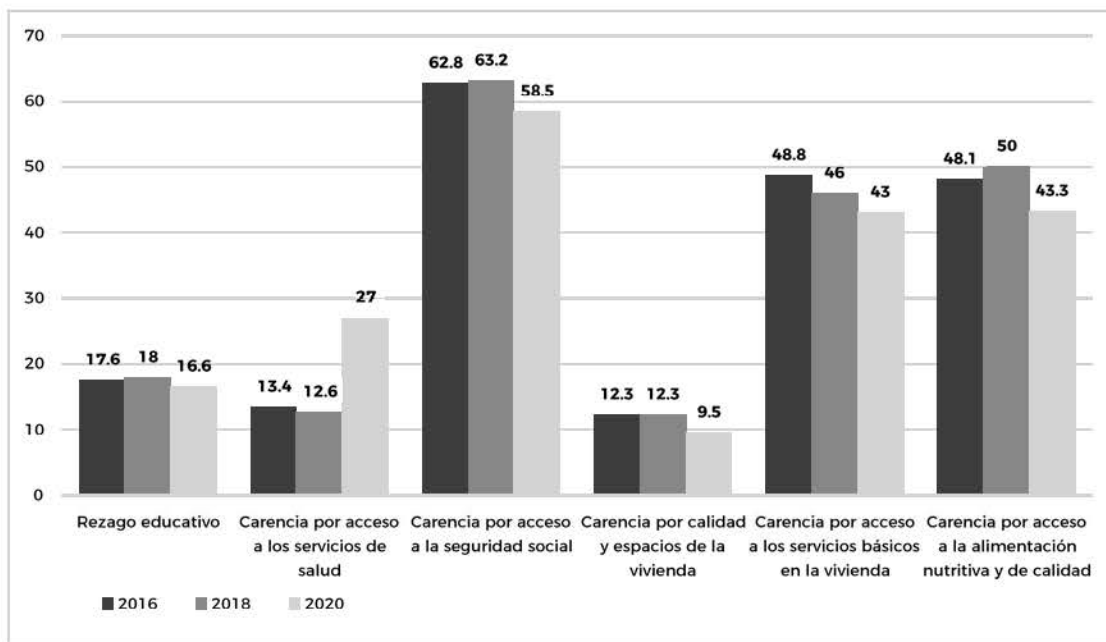
De acuerdo al CONEVAL en su informe de pobreza y evaluación 2022 de Tabasco, muestras estadísticas con los mayores y menores porcentajes de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 12.3% a 9.5%, de 2020 a 2022,

lo cual representa un nivel mayor de lo reportado en el ámbito nacional (9.3% en 2020), con una disminución de 2.8 puntos porcentuales, véase en la Gráfica 5.

Por otro lado, la carencia por servicios básicos en la vivienda disminuyó de 46.0% a 43.0% (3.0 puntos porcentuales).

Gráfica 5. Porcentaje de personas según indicador de carencia social en Tabasco, 2016 a 2020



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

El modelo analítico de vivienda digna y decorosa de 2018, se integró por las siguientes dimensiones: i) accesibilidad: alcance seguro para todos los sectores de la población, priorizando a grupos vulnerables, que la imposición de gastos no sea desproporcionada y que se eliminen barreras administrativas que impidan el acceso; ii) disponibilidad: las instalaciones, los bienes y los servicios deben estar disponibles en cantidad suficiente y deben contar con los equipos necesarios para funcionar, y iii) calidad: las instalaciones, bienes y servicios deben tener los requerimientos y propiedades aceptables, relevantes y culturalmente apropiados para cumplir su función (Tabla 8) (CONEVAL, 2018).

Para la construcción del modelo analítico del derecho a la vivienda 2024, en el presente estudio se retoma, actualiza y consolida el modelo analítico 2018 y también se ajustan las dimensiones y los subdimensiones que aparecen en dicho modelo.

Tabla 8. Modelo analítico del derecho a la vivienda digna y decorosa 2018

Dimensión	Subdimensión
Accesibilidad	Económica
	Jurídica
	Físico/espacial/territorial
Disponibilidad	Territorial
	Servicios básicos y complementarios Equipamiento básico y para el desarrollo y la participación comunitaria
Calidad	Técnica/constructiva
	Ubicación de calidad Calidad de los materiales y el diseño
	Aceptabilidad
	Adecuación cultural Adaptabilidad
Comunitaria	Relaciones vecinales y satisfacción con el vecindario
	Percepción de seguridad
	Cohesión social

Fuente: Elaboración del CONEVAL (2018).

Como ya se indicó, el diseño del modelo analítico 2024 se basa, al igual que el de 2018, en la metodología del desempaque de derechos y se ciñe a la propuesta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas sobre el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH), donde se denominan elementos esenciales a una serie de atributos y de características para el ejercicio de los derechos humanos (CDHDF, 2011).

El modelo analítico 2024 se compone de lo siguiente:

i) Dimensiones;

ii) Subdimensiones, y

iii) Elementos. Las dimensiones son un conjunto de características y de atributos inherentes a los derechos sociales para garantizar que todas las personas y los hogares puedan disfrutar de las prerrogativas del derecho a la vivienda y se basan en los elementos planteados en el nivel 3 del EBDH visto anteriormente.

Las dimensiones en el presente estudio son:

i) Disponibilidad;

ii) Accesibilidad y

iii) Calidad.

El ordenamiento de las dimensiones en el modelo analítico 2024 responde a lo siguiente:

i) A dimensión disponibilidad pretende valorar el derecho a la vivienda desde la perspectiva del número de viviendas existentes;

ii) La dimensión accesibilidad se aboca al estudio de la capacidad de contar con una vivienda, así como la seguridad que se tiene en la tenencia de dicha vivienda;

iii) La dimensión calidad se orienta al estudio de las características de la vivienda y su ubicación.

En suma, el modelo analítico del derecho a la vivienda 2024 se integra por 3 dimensiones, 13 subdivisiones y 27 elementos (Tabla 9).

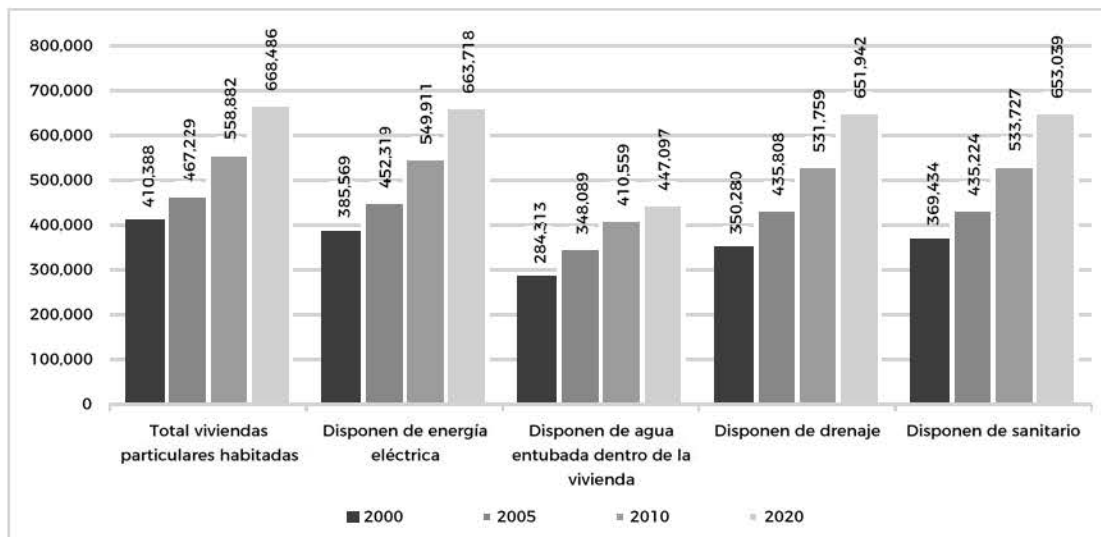
Tabla 9. Modelo analítico del derecho a la vivienda 2024

Dimensión	Subdimensión	Elementos
Disponibilidad	Desarrollo habitacional	Dinámica de la producción habitacional
		Densidad de población
		Rezago habitacional y viviendas deshabitadas
	Suelo	Grado de urbanización
		Reservas territoriales
		Dinámica demográfica y de los hogares
Marco normativo	Crecimiento, composición y distribución territorial de la población y de los hogares	
Accesibilidad	Asequibilidad	Ingreso de los hogares y gasto destinado al consumo de vivienda
		Acceso a créditos y subsidios
	Tenencia	Tipo
		Seguridad
	Información	
Calidad	Habitabilidad	Tamaño, distribución y espacios de la vivienda
		Materiales en pisos, techos y paredes
		Antigüedad
	Infraestructura	Servicios básicos en la vivienda
		Tecnologías de comunicación y de información

Dimensión	Subdimensión	Elementos
	Servicios públicos	Combustible en la vivienda para cocinar
		Alumbrado público
		Reccección de basura
	Ubicación	Servicios de educación, salud, abasto, comercio
		Transporte público
		Movilidad cotidiana
	Adecuación cultural	Riesgos y vulnerabilidad por fenómenos naturales perturbadores
		Condiciones para la expresión cultural
	Relaciones vecinales y satisfacción con el vecindario	Equipamiento para el desarrollo comunitario
		Cohesión social
Satisfacción con el vecindario		
Percepción de seguridad pública		

Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Gráfica 6. Viviendas particulares habitadas por disponibilidad de servicios



Fuentes:  
 INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.  
 INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005.  
 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.  
 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Viviendas particulares habitadas según disponibilidad de servicios, serie de años censales de 2000 a 2020 (Gráfica 6).

Los municipios que presentaron los mayores porcentajes en esta carencia, fueron: Jonuta, Balancán y Centla, superiores al 15%. En tanto que los municipios que registraron los menores porcentajes son: Cunduacán, Paraíso y Comalcalco (Tabla 10).

**Tabla 10. Municipios de Tabasco con los mayores y menores porcentajes de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda, 2020**

Porcentajes más altos		
Municipio	Población Total	No. Porcentaje
Jonuta	33,629	21.6
Balancán	64,406	15.6
Centla	136,210	15.4
Tacotalpa	53,593	15.2
Huimanguillo	196,936	13.4
Porcentajes más bajos		
Municipio	Población Total	No. Porcentaje
Cunduacán	152,634	5.2
Paraíso	114,262	5.7
Comalcalco	239,367	5.9
Centro	656,753	7.0
Nacajuca	144,041	9.2

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

### Análisis Institucional

El Instituto de Vivienda de Tabasco para abatir el rezago de vivienda realizó en los ejercicios fiscales de 2019 a 2024, acciones que contribuyen a mejorar las condiciones de las familias tabasqueñas, sin embargo, el reto en materia de vivienda nueva y mejoramiento sigue siendo amplio, debido a la movilidad de las personas y al crecimiento poblacional.

En 2019 la cantidad de 791 acciones que comprende: 61 acciones de construcción de vivienda, 430 acciones orientadas al mejoramiento por ampliación vivienda, 200 acciones de Programa de vivienda social (Sembrando vida), así como también, 10 mil 399 acciones con el proyecto de apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiado, estos apoyos se implementaron en los 17 municipios del Estado de Tabasco.

En el Ejercicio 2020 con el Programa de Vivienda Social se llevó a cabo cantidad total de 4 mil 82 acciones de vivienda, y con el proyecto de apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiado, con un total de 11 mil

858 acciones, implementados en los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Jalapa, Teapa, Comalcalco, Cunduacán, Jalpa de Méndez y Paraíso, del Estado de Tabasco.

En 2021, con el proyecto de apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiado se llevó a cabo un total de 7 mil 351 acciones, en los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Teapa del Estado de Tabasco.

En 2022, con el proyecto de apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiado, con un total de 5 mil 263 acciones, implementado en los municipios de Balancán, Centro, Emiliano Zapata, Jalpa de Méndez, Jonuta, Tacotalpa y Tenosique.

En 2023, con el proyecto de apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiado, con un total de 3 mil 395 acciones, implementado en los municipios de Balancán, Centro, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Teapa y Tenosique del Estado de Tabasco.

En 2024, con el proyecto de apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiado, con un total de 3 mil 876 acciones, implementado en los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Tenosique del Estado de Tabasco (Tabla 11).

**Tabla 11. Municipios de Tabasco que fueron atendidos y apoyados en los periodos del 2019 al 2024**

Apoyos en Tabasco		
Periodo	Alcance	Acciones
2019	17 municipios.	11,190
2020	12 municipios.	15,940
2021	11 municipios.	7,351
2022	7 municipios.	5,263
2023	11 municipios.	3,395
2024	11 municipios.	3,876

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 12. Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad para gestionar convenios públicos y privados.</li> <li>2. Habilidad de organización.</li> <li>3. Colaboración intergubernamental.</li> <li>4. Asistencia Profesional Técnica.</li> <li>5. Disposición del Recurso Humano.</li> <li>6. Personalidad Jurídica.</li> <li>7. Trabajo en equipo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insuficiencia Presupuestal Asignado.</li> <li>2. Carencia de Reserva Territorial A.V.</li> <li>3. Cartera Vencida.</li> <li>4. Capacitación Limitada del personal.</li> <li>5. Deficiente Infraestructura del Manejo de Tecnologías de la Información.</li> <li>6. Falta de alcance geográfico para Cubrir las Necesidades de Vivienda.</li> </ol>
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adecuadas políticas de acceso a Proyectos y Programas del ámbito federal.</li> <li>2. Facilidades a crear convenios de colaboración y coordinación con Instituciones Estatales, Municipales y Sociales.</li> <li>3. Adecuaciones positivas a las Reglas de Operación para Acceder a Recursos Federales.</li> <li>4. Convenios con Organismos Internacionales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demanda en rezago de Vivienda.</li> <li>2. Poca Disponibilidad de Créditos de Vivienda Mediante Subsidios.</li> <li>3. Altas Tasas de Interés en las instituciones bancarias.</li> <li>4. Incremento de los Costos en Materiales para Construcción de Vivienda.</li> <li>5. Poca Oferta de Vivienda Rural.</li> <li>6. Falta de Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en los Municipios.</li> </ol>

Fuente: Elaboración Propia.





**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **7.9.41.1. Incrementar programas de apoyo para que las familias tabasqueñas con mayores carencias tengan acceso a una vivienda.**

*7.9.41.1.1. Gestionar proyectos de construcción de vivienda, subsidiados y financiados ante las instancias correspondientes.*

7.9.41.1.1.1. Lograr la construcción de 20 mil viviendas en beneficio de las familias del Estado.

7.9.41.1.1.2. Establecer acciones de supervisión de los recursos otorgados a beneficiarios para construcción y mejoramientos de vivienda.

7.9.41.1.1.3. Contar con programas de subsidios y financiamiento para facilitar la adquisición de vivienda para las familias del Estado.

7.9.41.1.1.4. Añadir programas de construcción en los Centros Integradores ubicados en puntos estratégicos del Estado.

7.9.41.1.1.5. Elevar la oferta de vivienda a la población vulnerable mediante el desarrollo de proyectos sustentables.

7.9.41.1.1.6. Contar con proyectos innovadores de vivienda a bajo costo, que se encuentren al alcance de la población, teniendo prioridad las familias marginadas.

7.9.41.1.1.7. Incrementar programas integrales diseñados para garantizar el acceso a vivienda, que incluyan: Apoyos financieros, asesoría profesional, suministro de materiales de construcción y mano de obra capacitada.

7.9.41.1.1.8. Ampliar la construcción de vivienda a través del proceso de autoconstrucción, en beneficio de las jefas de familia, prioritariamente.

7.9.41.1.1.9. Establecer convenios federales, estatales y municipales con el fin de obtener recursos para la implementación de esquemas viendísticos apropiados.

7.9.41.1.1.10. Lograr que los pobladores de comunidades rurales tengan acceso los apoyos a través de módulos instalados en los centros integradores alrededor del Estado.

7.9.41.1.1.11. Obtener proyectos ejecutivos para el desarrollo de nuevos centros poblacionales, que contribuyan a un crecimiento ordenado.

7.9.41.1.1.12. Lograr acciones coordinadas con instituciones que contribuyan al cuidado del medio ambiente y el entorno, derivadas de proyectos viendísticos.

*7.9.41.1.2. Facilitar la obtención de materiales e insumos a bajo costo para la construcción de vivienda.*

7.9.41.1.2.1. Establecer descuentos que beneficien a la población para la compra de materiales de construcción y mejorar su patrimonio.

7.9.41.1.2.2. Mejorar las estrategias de difusión de los programas de materiales de construcción a favor de la población, teniendo como prioridad la atención de los grupos vulnerables y población marginada.

7.9.41.1.2.3. Lograr alianzas con empresas y organismos de la iniciativa privada con el fin de beneficiar a la población por medio de donaciones, descuentos, promociones y créditos.

*7.9.41.1.3. Aumentar las opciones de acceso a la vivienda en beneficio de la población con escasas posibilidades económicas.*

7.9.41.1.3.1. Mejorar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de vivienda.

7.9.41.1.3.2. Establecer acuerdos con fundaciones y organizaciones en apoyo a la vivienda, en beneficio de la población vulnerable y de bajos ingresos económicos.

**7.9.41.2. Lograr la certeza jurídica de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos del estado, asegurando que las mujeres sean las principales beneficiarias.**

*7.9.41.2.1. Realizar gestiones ante las instancias correspondientes, para la regularización de asentamientos humanos, que brinde certeza jurídica a los poseedores.*

**7.9.41.2.1.1. Establecer que la escrituración del patrimonio se realice a favor de las jefas de familia.**

**7.9.41.2.1.2. Lograr convenios de coordinación y colaboración con los ayuntamientos en materia de regularización de la tenencia de la tierra.**

**7.9.41.2.1.3. Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos de la administración pública con los principios de la austeridad republicana.**

**7.9.41.2.1.4. Establecer normas, políticas, programas y procedimientos para la adecuada administración de los servicios generales.**



# PROSPECTIVA



## VIII. Prospectiva

En el Estado de Tabasco se cuenta con un gran índice de pobreza y de rezago en viviendas, de acuerdo a las estadísticas del censo que realiza el INEGI y evaluaciones del CONEVAL, ya que es un reflejo de la difícil situación económica que prevalece a nivel nacional como la inflación, de igual forma debido a la inexistencia de programas o derivados de pocos apoyos sociales que se vienen realizando, esto da como resultado incremento de demandas sociales para que puedan consolidar un patrimonio digno.

En los indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda de la Secretaría de Bienestar en su Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, en su apartado II. Indicadores de pobreza multidimensional de las carencias sociales 2022, muestra en sus datos que se tiene 301.3 miles de personas con carencias en la calidad y espacio, mientras que 201.9 miles de personas con carencias de la vivienda en el estado.

Es por ello que se crea un plan estratégico prospectivo que permita coadyuvar a la reducción de los problemas de vivienda que prevalecen en el Estado de Tabasco, para que las familias de escasos recursos y de extrema pobreza cuenten con una vivienda digna, en conjunto con otras instituciones gubernamentales.

La propuesta de implementación alineada al Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2024-2030), así como también del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2025-2030, con los objetivos y actividades a realizar para la administración comprendida en el periodo de seis años, es la de construir 20 mil viviendas, que serán 3 mil 300 construcciones en promedio cada año en nuestro Estado, uno de los compromisos ejecutivos que se llevarán a cabo a lo largo de cada ejercicio, permitiendo así, abatir el rezago de vivienda de calidad para la población vulnerable de Tabasco.

Siguiendo con las directrices marcadas a largo plazo, se proyecta una visión que para el año 2050, el porcentaje de población vulnerable con carencias de vivienda, sea realmente disminuido e impacte en una mejor calidad de vida, para todas aquellas familias que más lo necesitan.

El logro de estas acciones promueve un futuro próspero con desarrollo ordenado, sostenible y resiliente. Con la suma de esfuerzos y el aumento de apoyos de vivienda durante esta administración, permitirá realizar proyectos que coadyuven a mejorar la calidad de vivienda de las familias que más lo necesiten, creando proyectos de vivienda nueva, ampliaciones y de mejoramientos.


Las jefas de familia en Tabasco representan un pilar fundamental de nuestra sociedad. Frente a los desafíos de la feminización de la pobreza, es imperativo garantizar su acceso a una vivienda digna y adecuada. A través de la construcción en zonas urbanas y rurales, no solo mejoraremos la calidad de vida de miles de familias, sino que también, impulsaremos el desarrollo económico local y fortaleceremos el tejido social de nuestro estado.

### Principales desafíos y necesidades:

**Acceso económico:** Limitaciones en el ingreso, dificultad para acceder a créditos y altos costos de vivienda son barreras comunes.

**Seguridad:** La búsqueda de entornos seguros para ellas y sus familias es una prioridad, tanto en términos de ubicación como de diseño de las viviendas.

**Adaptabilidad:** Las viviendas deben ser flexibles y adaptables a las necesidades cambiantes de las familias, considerando el crecimiento de los hijos o la incorporación de otros miembros del hogar.



**Espacios adecuados:** Las viviendas deben contar con espacios suficientes para vivir, trabajar y estudiar, especialmente considerando las nuevas modalidades de trabajo remoto y educación en línea.

**Comunidades inclusivas:** La vivienda debe ser parte de una comunidad que ofrezca oportunidades de desarrollo social y empoderamiento.

Durante la presente administración se impulsará el programa de vivienda dirigido a jefas de familia, con requisitos de acceso más flexibles y condiciones preferenciales, que brinde seguridad al patrimonio.



**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Compromisos transformadores

# 7

Edificaremos 20 mil viviendas en seis años del gobierno; las escrituras estarán a nombre de las jefas de familia, porque las mujeres serán prioridad en nuestra administración.

### Programas y Proyectos

**Programa** Viviendas del Bienestar, Construyendo Esperanza

**Descripción:** Edificación de 20 mil viviendas en seis años del gobierno.

**Objetivo:** Contribuir a reducir el rezago de vivienda de la población que por carencias no han podido adquirir o construir una vivienda de calidad. que les permita acceder al bienestar familiar.

**Justificación:** El Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) busca apoyar a los hogares tabasqueños priorizando beneficiar a las jefas de familias con ingresos iguales o por debajo de la línea del bienestar, con carencias por calidad y espacios de la vivienda que habitan en localidades del Estado de Tabasco. Para fortalecer el patrimonio de los hogares de escasos recursos del medio suburbano y rural. El Programa busca la concurrencia de esfuerzos, a través de recursos estatales y de los beneficiarios o en su caso de los municipios, para que edifiquen, amplíen o mejoren su vivienda, buscando así contribuir o elevar su calidad de vida.

El Instituto de Vivienda de Tabasco para efectuar los proyectos y programas de apoyo para la vivienda a la ciudadanía del Estado de Tabasco, necesita contar con los medios y recursos necesarios para llevar a cabo dicha labor; por ello, es necesario que permitan realizar la elaboración, diseño y ejecución de proyectos de apoyo para la vivienda, para que la ciudadanía tenga fácil acceso y realice sus trámites de manera práctica, con ello, obtener estos apoyos para su beneficio.

**Beneficiarios:** 20 mil familias tabasqueñas.

**Meta:** 20,000 acciones de vivienda.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Instituto de Vivienda de Tabasco.

**Actividades Coordinadas:** Gobierno del Estado, federal y los 17 ayuntamientos.

**Financiamiento:** Estatal, federal.





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de incremento de acciones de viviendas nuevas.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión.
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia.
<b>Algoritmo:</b>	$PIAV = (AVNE / AVNP) * 100$ Donde: PIAV = Porcentaje de incremento de acciones de viviendas nuevas. AVNE = Acciones de Vivienda Nueva Entregadas AVNP = Acciones de Vivienda Nueva Programadas
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Acciones
<b>Metas:</b>	20,000 Viviendas. Se proyecta un estimado de 3,300 viviendas por año.
<b>Área responsable:</b>	Instituto de Vivienda de Tabasco.
<b>Medio de verificación:</b>	Registros internos (Reportes de control y Bases de datos).
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del siguiente año al que se evalúa.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de avance financiero del presupuesto ejercido para la realización de viviendas nuevas.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión.
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia.
<b>Algoritmo:</b>	$PAFPERVN = (PE / PP) * 100$ Donde: PAFPERVN= Porcentaje de avance financiero del presupuesto ejercido para la realización de vivienda nueva. PE = Presupuesto Ejercido PP = Presupuesto Programado
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Presupuesto
<b>Metas:</b>	20,000 Viviendas. Se proyecta un estimado de 3,300 viviendas por año.
<b>Área responsable:</b>	Instituto de Vivienda de Tabasco.
<b>Medio de verificación:</b>	Registros internos (Reportes de control y Auxiliares)
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del siguiente año al que se evalúa.





# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**La 4T, o Cuarta Transformación:** Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

**Vivienda con rezago:** Incluye viviendas con materiales constructivos en deterioro, regulares y/o con precariedad en espacios.

**Precariedad en espacios:** Viviendas con hacinamiento, definido como aquellas viviendas en donde la relación (número de residentes) / (número de cuartos) es mayor a 2.5; además se considera una vivienda precaria en espacios, si no cuenta con excusado

**Materiales deteriorados:** Viviendas construidas con paredes de material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, embarro o baja-reque; también se incluyen en esta categoría viviendas con techo de material de desecho, lámina de cartón, palma o paja.

**Materiales regulares:** Viviendas construidas con paredes de lámina metálica, de asbesto, o de madera; viviendas construidas con techo de lámina metálica o de asbesto, madera, tejamanil o teja; además de viviendas con piso de tierra.

**Identificación de Fortalezas y Debilidades:** Permite a las inmobiliarias reconocer sus fortalezas internas, como su experiencia en el mercado o su equipo talentoso, así como sus debilidades, como una falta de tecnología actualizada o problemas de gestión.

**La adquisición de vivienda:** Se refiere a la compra de una propiedad para habitarla. Esto implica una inversión significativa y suele ser uno de los mayores gastos de una persona o familia. Al adquirir una vivienda, se obtiene un bien raíz que puede valorizarse con el tiempo y que brinda estabilidad y seguridad.

**El mejoramiento de vivienda:** Consiste en realizar modificaciones o reparaciones a una propiedad existente para mejorar sus condiciones

habitacionales. Esto puede incluir desde pequeñas reparaciones hasta reformas más grandes, como ampliar espacios o cambiar instalaciones.

**El derecho a la vivienda digna:** Implica que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda de calidad, bien ubicada, con servicios básicos, con seguridad en su tenencia y que, como asentamiento, atienda estándares éticos de calidad. En México, hay un rezago habitacional del 45% y se identifican desigualdades claras en cuanto a la disponibilidad de equipamiento, infraestructura básica y acceso a servicios.

**Seguridad jurídica:** De la tenencia la vivienda es adecuada si sus ocupantes tienen garantías de protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas

**Disponibilidad de servicios:** Materiales, facilidades e infraestructura. la vivienda es adecuada si sus ocupantes tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, y conservación de alimentos o eliminación de residuos.

**Asequibilidad:** La vivienda es adecuada si sus ocupantes tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, y conservación de alimentos o eliminación de residuos.

**Habitabilidad:** Se refiere a las características del material y los espacios de la vivienda, así como la infraestructura para acceder a los servicios básicos, si la vivienda cumple con esta cualidad si se garantiza la seguridad física o proporciona espacio suficiente

**Accesibilidad:** La vivienda es adecuada si se toman en consideración las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.

**Ubicación:** La vivienda es adecuada si ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o no está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.

**Adecuación cultural:** La vivienda es adecuada si toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural. En suma, la garantía del derecho a una vivienda adecuada implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana.

**Financiamiento para programas o acciones de vivienda:** Consiste en que dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como son la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) lleven a cabo u otorguen financiamiento para programas o acciones de vivienda, los cuales están dirigidas a personas en situación de pobreza.

**Otorgamiento de créditos hipotecarios:** Conforme al deber jurídico previsto en el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instituyeron organismos encargados de financiar programas de vivienda para los trabajadores, mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios, por conducto del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), según el régimen laboral del trabajador.

**Desarrolladores sociales de vivienda:** Son aquellas entidades o empresas sociales acreditadas ante la CONAVI, susceptibles de constituirse, que gestionan, realizan y asesoran programas, proyectos o acciones mediante la producción social asistida de vivienda en forma organizada, planificada y permanente, acompañada siempre de asistencia técnica que propicia la participación social de las personas beneficiarias.

**Espacios habitables:** Lugares en la vivienda donde se desarrollan actividades de reunión o descanso, que cuenten con las dimensiones

adecuadas, de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas.

**Los espacios auxiliares de vivienda:** Son áreas o dependencias dentro de una vivienda que complementan las funciones principales del hogar, pero no están directamente destinadas al uso habitacional básico como dormitorios, salas o comedores. Estos espacios cumplen funciones específicas de apoyo para el confort, mantenimiento y almacenamiento en el hogar.

**Grupos sociales en situación de vulnerabilidad:** Aquellos núcleos de población y las personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

**Organismos ejecutores de obra:** Persona moral o agencias registradas ante la CONAVI, responsables de otorgar asistencia técnica y en el proceso constructivo.

**Persona beneficiaria:** Persona que forma parte de la población atendida por la CONAVI, que cumple con los requisitos establecidos en las reglas de operación establecida por esta instancia.

**Programas:** Programas de vivienda social, reconstrucción y mejoramiento urbano.

**Rezago habitacional:** Es un indicador compuesto generado por las instituciones de vivienda, sus componentes se revisarán de manera individual en la dimensión de calidad, a fin de obtener un panorama más detallado de su distribución a lo largo del territorio del país.

**El enfoque basado en los derechos humanos (EBDH):** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa en las normas internacionales de derechos humanos y se orienta a la promoción y protección de los derechos humanos.



# **ANEXOS**



## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población del Estado de Tabasco por municipio (2020).....	
Gráfica 2. Historial de promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas.....	
Gráfica 3. Condición de las viviendas en México, 2008-2021 .....	
Gráfica 4. Porcentaje en rezago habitacional en Tabasco.....	
Gráfica 5. Porcentaje de personas según indicador de carencia social en Tabasco, 2016 a 2020	
Gráfica 6. Viviendas particulares habitadas por disponibilidad de servicios.....	

### Índice de Tablas

Tabla 1 Alineación del Programa Institucional Instituto de Vivienda de Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	
Tabla 2 Alineación del Programa Institucional Instituto de Vivienda de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	
Tabla 3. Población por municipio (2020).....	
Tabla 4. Condición de las viviendas en México, 2008-2020.....	
Tabla 5. Resultado del Cálculo de Vivienda en Rezago Habitacional en el Estado de Tabasco (ENIGH 2022).....	
Tabla 6. Población que reside en viviendas con rezago habitacional por municipio y grupos prioritarios, Tabasco .....	
Tabla 7. Etnicidad del Estado de Tabasco, Censo de Población y Vivienda 2020 .....	
Tabla 8. Modelo analítico del derecho a la vivienda digna y decorosa 2018.....	
Tabla 9. Modelo analítico del derecho a la vivienda 2024.....	
Tabla 10. Municipios de Tabasco con los mayores y menores porcentajes de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda, 2020.....	
Tabla 11. Municipios de Tabasco que fueron atendidos y apoyados en los periodos del 2019 al 2024.....	
Tabla 12. Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA).....	

### Índice de Figuras

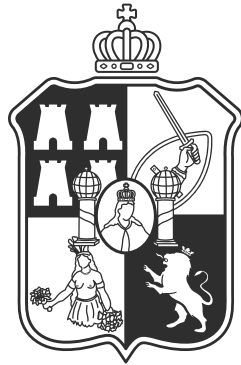
Figura 1. Mapa de Tabasco del territorio con división municipal.....	
--	--





## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3895	PROGRAMA MAESTRO DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO 2025-2030. COPLADET.....	2
No.- 3896	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2025-2030. COPLADET.....	79
No.- 3897	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO 2025-2030. COPLADET.....	150
	INDICE.....	215



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: Ig2c/Y1D/p5R3QlByDJ9bAKi7hN10wpyroPoKKpGj8Fvrq4wXSh9UalCTrcCqSrJ5Db+Y77472FI  
G0mzPincPiMRaITB+nNoPDDv2BNgSbSmCbGnu4AwqE3eYq5pKrhwbqQG2NSpxArllGzn4eRHETNa53b+XFjhh  
449nRjUmF93c3/PQ0vLF2pHrs248X4GhODmeQ3GYlhwhqwqoD8XLOQh4jJg3FrKpXfybmV1CCOaIF+eXpEFjR0  
paARg7caUM7XEJc9VXWB2C9H9U7A+t21GhRLCQwcAmS9s9CvYznL3mIRdTs1hM0aAwIAZtIsI9RZ+5QmNEvu  
39yKtKIQ1dg==